

## 2º ESTADO: EL DE LOS CONGREGANTES QUE VIVEN SEGÚN LOS CONSEJOS EVANGÉLICOS

*Ya antes de la supresión de la Congregación en noviembre de 1809, se habían desarrollado entre los Congregantes grupos de fervor, sobre todo entre las Jóvenes y las Damas. Durante la Restauración se constituyeron nuevos grupos internos gracias a algunos Congregantes llamados a una vida cristiana más fervorosa.*

*He aquí los documentos que nos permiten discernir mejor este segundo Estado de vida, el de los consejos evangélicos vividos en el seno de la Congregación:*

- *Los primeros documentos conciernen a dos grupos particulares en las Jóvenes y las Damas (Nº 115 a 119).*
- *El otro conjunto de documentos se refiere a uno o varios grupos de los Jóvenes (Nº 120 a 123).*

### En las Jóvenes y las Damas

#### 115. REUNIÓN DE DECENAS

*Este documento autógrafo aparece como un esbozo de un reglamento destinado a una Agrupación especial de Decenas. Este grupo tiene su origen en la Orden de las Anunciadas de Bourges, que fueron fundadas en 1500 por santa Juana de Francia, hija del rey Luis XI.*

*En cuanto a nuestro documento, con sus verbos en futuro y en condicional, con sus interrogaciones finales, parece ser la primera redacción de un texto destinado a situar esta Agrupación en el corazón de la Congregación femenina. La alusión a una Convención como esta, redactada por los Jóvenes en 1814 (Nº 86), podría hacer datar este texto en el comienzo de la Restauración.*

*La Madre Adela de Trenquelléon escribe con ocasión de los tres días de carnaval, y describe, en 1821, una ceremonia de renovación de las promesas del bautismo por las Jóvenes y las Damas de la Congregación de Agen: «Se presentan ante el altar de diez en diez, con una Oficiala que tiene un cirio en la mano. Ella renueva los votos del bautismo en nombre de todas [...] Entre cada decena de personas se canta un versículo del cántico relativo a la renovación de las promesas del bautismo»<sup>1</sup>. La estructura de agrupación de diez en diez personas estaba, pues, extendida en la Congregación femenina.*

*Este documento se conserva en AGMAR 46.10.4Y en una hoja doblada en dos, con 4 páginas por lo tanto, de 15,5 x 20 cm., de las que están escritas 3.*

[1] 1º Esta agrupación por decenas tiene como objeto el cumplimiento más estricto de los deberes de las Congregantes por medio de la imitación de las diez virtudes de la Santísima Virgen, bajo la dirección de la obediencia.

<sup>1</sup> A. DE TRENQUELLÉON, *Cartas II*, n. 420 del 21.01.1821 a la madre Emilia de Rodat. Madrid, Servicio de Publicaciones marianistas, 2005. El cántico reservado para esta ceremonia se encuentra en el *Manual del Servidor de María*, edición de 1815 y de 1821. Está compuesto de diez estrofas.

2º Las decenas se forman sin mezclarse Congregantes de las dos divisiones tanto de las Jóvenes como de las Damas del retiro. Cada miembro de una decena y cada decena están especialmente dedicados a la práctica de una de las diez virtudes. La suerte decide la virtud a la que se consagrará una miembro de una decena o la decena misma.

Cada decena tiene su jefa. Su virtud a practicar es la de la misma decena. En la renovación de las jefas, la antigua y la nueva toman el nombre la una de la otra.

4º La Madre será ordinariamente una persona de edad madura, no casada, elegida en la clase de las Jóvenes o de las Damas del retiro. A falta de una persona no casada, se podrá elegir a una viuda. Lo mismo valdrá para su Suplente. Podrá haber varias Suplentes, según los progresos que la agrupación haga en número de sujetos. La Madre y las Suplentes están fuera de las decenas.

5º La obediencia se practica con todas las jefas; pero solo el Superior y la Madre pueden mandar en nombre de la obediencia que se les ha prestado.

[2] Las prácticas de la agrupación de decenas son las siguientes: 1) prácticas generales de la Congregación y de la agrupación especial; 2) reglamento de vida particular aprobado por el Superior; 3) culpa de faltas al reglamento general en la agrupación<sup>2</sup>; 4) rosario de una decena y la cruz en honor de las tres grandes prerrogativas de la Santísima Virgen; 5) comunión general en la quincena del mes y en las diez fiestas de la Santísima Virgen y la fiesta de las diez virtudes, 4 de febrero<sup>3</sup>.

**Nota** No teniendo el voto de obediencia otro objeto que el de regular y dirigir a cada sujeto de la Agrupación en las vías más estrechas de la salvación y de impedir que pueda separarse de ellas, la infracción de alguna regla e, incluso, de alguna orden no será considerada como materia del voto de obediencia más que en la medida en que el Superior o la Madre expresamente lo avisaran previamente. Esas infracciones serían simples actos de desobediencia. Los artículos particulares añadidos al reglamento no serían<sup>4</sup> materia de culpa más que en la medida en que el Superior lo permitiera o lo ordenara. El Superior podrá dispensar del voto de obediencia o conmutarlo según la gravedad del caso en que aquellas que hubieran hecho [el voto] perpetuo pudieran encontrarse.

[3] Agrupación<sup>5</sup> de las diez: ¿qué reglas? Voto de obediencia. ¿Qué amplitud? Reglamento de vida. No añadir nada más sin permiso: hacer la culpa de las faltas, etc.

¿En la Agrupación de las diez las Damas del retiro? Rosario de una decena. Las diez virtudes. Cruz. Las tres grandes prerrogativas de la Santísima Virgen.

¿Trabajos de las Agrupaciones de las diez? ¿Trabajos de la agrupación especial? Voto de obediencia. En la presencia de Dios.



<sup>2</sup> Primera redacción: *culpa de faltas a su reglamento en la agrupación.*

<sup>3</sup> Este 5) fue añadido por el P. Chaminade después de la primera redacción. En efecto, el 4 de febrero las Anunciadas festejan el aniversario de la santa muerte de su fundadora, santa Juana de Valois, celebrando ese día la fiesta de las diez virtudes principales de la Santísima Virgen.

<sup>4</sup> Primera redacción de este comienzo de frase: *Cada uno tendrá su reglamento particular. Las prácticas no serían...*

<sup>5</sup> El texto autógrafo que sigue, está escrito en una hoja aparte, pegada sobre la página [3] (libre) del documento citado hasta aquí. Antes del texto de la página [3], citado más arriba, el P. Chaminade había anotado y después tachado el texto siguiente:

*¿Convención entre las jóvenes?... Las dos divisiones, ¿reunidas o separadas? ¿Entre las Damas del retiro? Divisiones ¿reunidas o separadas?... ¿Asambleas de fracción, propuesta de Convención?*

*¿Asamblea de la Agrupación especial los días de comunión general, renovación del acto de consagración y de la promesa? Modo de admisión, ceremonial...*

## **116. AGRUPACIÓN ESPECIAL EN HONOR DE LAS 10 VIRTUDES DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**

*Más desarrollado que el anterior, este nuevo autógrafo puede ser cronológicamente su continuación y ampliación. En efecto, presenta las reglas esenciales de esta Agrupación especial, que quiere favorecer por medio de la imitación de las diez virtudes de María una vida según los consejos evangélicos. Este documento se conserva en AGMAR 46.10.4X1 en un fascículo de 16 x 20 cm. de 16 páginas, de las que están escritas 8.*

### **[1] Su composición o cualidades de los sujetos**

Esta Agrupación se compone de 1) todas las personas que gozan de la libertad suficiente para estar presentes normalmente en todos sus ejercicios; 2) que tengan al menos, por razón de su estado, una situación bastante cómoda; 3) que ya han sido edificantes en el mundo o en la Congregación al menos desde su conversión; 4) que no se hacen notar por caracteres susceptibles, vanos e indiscretos; 5) cuya reputación no ha sido censurada por la opinión pública; que no tienen ninguna deformidad repulsiva corporal.

A esta agrupación se invita a las personas que desean vivir en el mundo de una manera cada vez más conforme con los consejos evangélicos. Las que no pueden entrar en una Orden religiosa por cualquier causa que no es responsabilidad suya; incluso aquellas que querrían probarse y prepararse para ingresar en una casa religiosa; las que reconocerían haber sido llamadas al estado religioso y que habrían no respondido a su vocación.

### **Su objeto**

Las personas que componen esta agrupación se proponen avanzar cada vez más en las vías de la virtud, tomando como su modelo a la augusta Madre de Dios en la práctica especial de las diez virtudes de las que se habla en el Evangelio. Se proponen también sostener y acrecentar la Congregación de su sexo procurándole siempre nuevos sujetos, sea dirigiendo hacia este fin a los jóvenes Postulantes [2], sea ejerciendo con celo y prudencia las funciones de los oficios que le fueren confiados en la Congregación.

### **Su organización**

Dos columnas: una de personas solteras y otra de viudas y casadas. Un superior, un primer jefe de cada columna. Aunque en la agrupación especial no hay ninguna distinción en los ejercicios públicos, sin embargo cada una seguirá el orden de su colocación en la Congregación.

### **Sus ejercicios**

1º Los ejercicios comunes son los mismos que los de la iglesia de la Magdalena o de la Congregación, seguidos con verdadera exactitud. Se añade una reunión de una hora todos los viernes antes de la bendición. En esta reunión se hace la culpa, que es remplazada el primer viernes por el capítulo. En los retiros habrá un capítulo general, que abarcará desde el último retiro. La comunión será general cada quince días.

2º Los ejercicios particulares serán 1) los de la Congregación; 2) los de su reglamento de vida, 3) un rosario de una decena de *Ave María* en honor de las diez virtudes de la Santísima Virgen; 4) reunión en espíritu en el Calvario a las tres de la tarde para saludar a María como Madre; 5) ayuno la víspera de las fiestas de la Santísima Virgen que sean fiestas laborales por la Iglesia; 6) penitencia todos los viernes, regulada según el aviso del Superior.

### Sus obligaciones

1) Tender siempre al perfecto cumplimiento de los deberes del [3] cristianismo y de la Congregación. 2) Sencillez y decencia en la ropa propia de su estado en el mundo bajo la vigilancia expresa a la jefa. 3) Deferencia y sumisión respecto a sus jefas. 4) Voto de obediencia solamente al Superior y a la primera jefa, únicamente en el orden de la religión y del cumplimiento de sus obligaciones. La obediencia no será obligatoria en calidad de voto sino en cuanto el Superior o la primera jefa declaren mandar en nombre de la obediencia.

### Las diez virtudes de la Santísima Virgen

Las diez virtudes de la Santísima Virgen, que se mencionan en el Evangelio y a las cuales se remiten todas las demás son: 1) su castidad o su pureza virginal; 2) su prudencia; 3) su humildad; 4) su fe; 5) su devoción; 6) su obediencia; 7) su pobreza; 8) su paciencia; 9) su caridad; 10) su compasión o su dolor<sup>6</sup>.

### Modo de admisión y de recepción

La admisión puede ser como Postulante, como Novicia, como Profesa.

Primero, como Postulante. Se presenta el nombre de la persona por una de los miembros de la asamblea. Se lee el primer párrafo de las cualidades de los sujetos. Su admisión es sometida a voto. Es necesaria mayoría absoluta, en la que se incluye el voto de la primera jefa y de la jefa de la columna a la que debe pertenecer. Es necesario el consentimiento del Sr. Director.

[4] Como Novicia. La admisión se hace de la misma manera. Hay además un informe de la maestra de las Postulantes-Probandas sobre la conducta que la Postulante ha tenido durante el tiempo de su postulantado. Recorre rápidamente los siete puntos de su oficio.

Como Profesa. Misma forma de admisión. Informe de la Maestra de Novicias sobre la conducta de la Novicia durante su noviciado.

### Recepciones de las Postulantes

Las Postulantes pueden ser recibidas en una sesión ordinaria. La maestra de Probandas la presenta al Sr. Director. Se pone de rodillas. El Sr. Director le pregunta: 1) si tiene un verdadero deseo de entrar en la agrupación especial y poner los medios para avanzar más y más en la virtud según el gran modelo de las virtudes de la Santísima Virgen; 2) el Sr. Director hace prometer a la Postulante guardar el secreto sobre todo lo que pudiera pasar o decirse en la agrupación, incluso si se viera obligada a retirarse y no formar parte nunca de la agrupación; 3) el Sr. Director le da la bendición.

### Ejercicios de las Postulantes

Las Postulantes recibidas tienen que cumplir los mismos deberes y seguir los mismos ejercicios que las que han hecho profesión, salvo con estas diferencias: 1) no contraen obligación más que en la medida proporción en que se informan de ello; 2) que su reglamento de vida está hecho y aprobado; 3) no asistirán a la sesión del viernes pero tendrán una con la Jefa de Postulantes. Cada semana [5], en la fecha y la hora que hayan convenido, la jefa las llama a todas, a algunas o a una sola por separado, como lo juzgue conveniente. Las Postulantes admitidas que deben ser recibidas en una sesión ordinaria, solo entrarán en ella

<sup>6</sup> Enumeración hecha según el *Calendario histórico, cronológico y moral de la Santísima y gloriosísima Virgen María, madre de Dios*, del 4 de febrero, p. 38. Copia de esta página, en AGMAR 46.10.4X2.

después de la práctica de las culpas o de los capítulos y permanecerán en la asamblea después de su recepción hasta el final de la sesión<sup>7</sup>.

El secreto prometido por las Postulantes se extiende a lo que se dice o se hace en el postulantedo. Como, además, no está permitido hablar de ello incluso a aquellas que se quisiera atraer a la asociación, se debe contentar con decir que en ella se encuentran grandes medios para avanzar en la virtud y que, por otra parte, hay que aproximadamente cumplir solo los deberes y ejercicios de las Congregantes.

### **Sobre el oficio de la Maestra de Postulantes**

La Maestra de Postulantes debe 1) hacerles conocer bien el *Instituto*, imbuirlas a fondo de su espíritu; 3) ayudarlas a hacer su reglamento de vida<sup>8</sup>; hacerles sentir la necesidad de cumplirlo bien y acostumbrarlas a una gran regularidad en ello; 4) consolidarlas en la sencillez<sup>9</sup> y la decencia de su vestido: será considerada como buena Postulante la que guste por virtud de esta bella sencillez y de esta gran decencia en el vestir: nada destaca mejor la modestia de la compostura de una esposa de Cristo; 5) darles a conocer las principales circunstancias de la vida de la Santísima Virgen, en cuales esta divina Madre ha practicado las diez virtudes que tienen que imitar durante toda la vida. No se les pide a las Postulantes sino gustar de estas virtudes. Es en la clase de probación en donde se ejercitarán especialmente en practicarlas, 6) la maestra se aplicará durante [6] todo el tiempo del postulantedo a asegurarse de la realidad de la piedad de las Postulantes. Es preciso sondear sus motivos de vez en cuando. Una piedad que no tiene como fundamento motivos sobrenaturales, no es sólida; 7) la Maestra examinará también los signos de celo que sus Postulantes hayan dado. Es raro que una persona que ha encontrado en la agrupación especial un camino tan hermoso de salvación, no quiera hacer parte de ello a sus amigas. San Andrés no pudo impedirle hacer parte a Natanael de su dicha [cf. Jn 1,45].

### **Recepción de las Probandas**

1º Las Probandas son recibidas un día de comunión general de la agrupación especial. 1) Se convoca a una sesión extraordinaria a las Postulantes, las Probandas y las profesas. 2) Se canta o se salmodia el *Veni, creator*.

2º El Sr. Director hace una exhortación, a lo largo de la cual todo el mundo está sentado. La Postulante está también sentada pero en presencia del Sr. Director: tiene un reclinatorio ante él. Después de la exhortación, la Postulante se pone de rodillas ante el Sr. Director y pronuncia la fórmula siguiente:

«Señor Director, durante mi postulantedo he conocido todas las prácticas y usos de la agrupación especial. He estudiado sobre todo su espíritu. Bendigo al Señor por haberme hecho encontrar un camino de salvación tan hermoso. Le ruego que me permita ingresar en la clase de Probandas. Quiero sinceramente ejercitarme en la práctica de las virtudes, según el gran modelo que se nos ha presentado en la Santísima Virgen, que me ha adoptado como su hija cuando he tenido la dicha de consagrarme a ella y escogerla como Madre mía. Observaré fielmente el reglamento de la agrupación, que tan dulce y tan amable me ha parecido durante mi postulantedo».

<sup>7</sup> La primera redacción de este 3) era la siguiente: *Las Postulantes no asisten a la parte de la sesión del viernes en que se haga la culpa ni a aquella en que se celebra el capítulo; pero sustituirán estas prácticas al mismo tiempo con su Jefa. Entrarán en la sala de la asamblea, cuando sean invitadas a ello. La Jefa sustituirá estos ejercicios viniendo la primera a la sesión y la que vaya a avisar permanecerá unos instantes con las Postulantes.*

<sup>8</sup> Primera redacción: *dirigirlas en su reglamento de vida.*

<sup>9</sup> Primera redacción: *en la modestia.*

3º El Sr. Director da su bendición. La nueva Probanda se pone de pie. [7] Su maestra la presenta a la primera jefa de la columna a la que va a pertenecer, a las Probandas y Postulantes para recibir o darle el beso fraterno. Después ella abraza a su jefa.

4º La ceremonia se termina con el *Sub tuum praesidium*. La probación dura tres meses.

### Ejercicios de las Probandas

[el resto de la p. [7] está vacío]

### [8] Recepción de profesas

1º Se canta o salmodia el *Veni, creator* y el *Ave, maris stella*. Bendición de las cruces pectorales y de los anillos.

2º El S. Director, teniendo a su lado a las Oficiales principales, hace una corta exhortación.

3º Las Probandas se acercan sucesivamente al Sr. Director, se ponen de rodillas y pronuncian individualmente la promesa de obediencia, concebida de este modo:

«Yo reconozco a mis jefes y les prometo obediencia según la regla. Pongo entre sus manos esta promesa, Sr. Director, usted a quien considero como mi primer jefe en las miras de la religión. En Burdeos...».

4º La recipiendaria entrega, en efecto, el acto de la promesa en las manos del Sr. Director.

5º El Sr. Director da a la recipiendaria la cruz bendecida e indulgenciada y el anillo bendecido. Después él bendice así a la persona: *Benedictio Dei omnipotentis, Patris et Filii et Spiritus Sancti descendat super te et maneat semper tecum*.

6º La recipiendaria besa humildemente los pies del Sr. Director en señal de su sumisión y perfecta obediencia. Hace lo mismo con sus nuevos jefes.

7º La recipiendaria abraza sucesivamente...



## 117. PROMESA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIAL

*El primer párrafo de este documento autógrafo es una fórmula de compromiso. Después, el P. Chaminade hace sus observaciones sobre la obediencia, tal como debía vivirse en este grupo. Este documento se conserva en AGMAR 46.10.4S1, en una hoja de 11 x 20 cm., del que solo la primera página está escrita.*

[1] Al pronunciar mi acto de consagración, entiendo aceptar y acepto de hecho el régimen de la Congregación como un estado de vida. Prometo, sin comprometerme a ello por voto, no separarme nunca de sus usos por capricho o indiferencia.

### Voto de obediencia.

El voto de obediencia no tiene por objeto más que regular y dirigir a cada sujeto de la Agrupación por las vías más estrechas de la salvación e impedir que pueda separarse de ellas. No será considerada como materia del voto de obediencia la infracción de ninguna regla ni, incluso, de ninguna orden si el Superior o la Superiora

no lo avisaran de antemano expresamente. Estas infracciones serían simples actos de desobediencia. Cada una tendrá su reglamento de vida particular. Las prácticas de las Congregantes estarán en él particularmente enunciadas. Las infracciones a su reglamento serán materia de culpa, a menos que, para algunos artículos, el Superior no decida otra cosa. Se queda dispensada de este voto de obediencia por el ingreso en una comunidad religiosa: volverá a toma toda su fuerza si no perseverara en ella. Podrá ser común si se trata de un establecimiento.



## 118. INSTITUCIÓN DEL CULTO PERPETUO A MARÍA

*Este documento autógrafo se halla en AGMAR 46.10.4AA en una hoja doblada en dos, 4 páginas pues, de 16,5 x 21,5 cm, de las cuales solo una está escrita. En la página [4], arriba a la derecha, una anotación autógrafa: «TERCERA ORDEN». Desde la fundación de las Hijas de María, el 25 de mayo de 1816, en Agen, algunas Congregantes se agruparon en una Orden Tercera secular, de la que se tratará más abajo, en el N° 132. Una de las obras animadas por esta Orden Tercera ha sido este servicio al culto perpetuo de María, del cual tenemos aquí un esquema de reglamento.*

[1]

### 1º Damas del culto perpetuo de María

1º Vida religiosa en el mundo. Modelo en las Hijas de María. Veánse los dos cuadernos de la Dirección.

2º Vestido de la mayor decencia, cada una en su estado, signo de uniformidad. Regular todo.

3º Voto solemne de obediencia regulado así: en el cumplimiento de órdenes dadas por las jefas. Las jefas no dan órdenes más que para conducir a cada una a la vida religiosa que ha empezado a llevar según sus fuerzas.

4º Voto, para empezar, por tres meses. Congregación. Vestido de la mayor sencillez del estado de cada una y de la mayor decencia... Reunión de una hora cada ocho días... Culpa individual de las faltas exteriores, de rodillas, cada ocho días... Apertura franca y abierta a la Superiora...



## 119. ESTATUTOS PARA EL CULTO PERPETUO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE AGEN

*Estos Estatutos fueron redactados por el Sr. David Monier. Una nota al final del texto atestigua que tuvo una aprobación oral del obispo de Agen, Mons. Jacoupy, el 6 de julio de 1819. Este documento se conserva en AGMAR 46.10.4BB en un pliego doblado en dos, por lo tanto 4 páginas, de 20 x 31 cm., de las cuales están escritas 3.*

[1]

### Objeto

1º La asociación tiene por objeto el culto perpetuo a la Santísima Virgen, el cual deberá ser interior, exterior, y solemne en algunos días.

2º El culto interior consiste en meditaciones, alabanzas y oraciones, que se distribuirán entre las asociadas tal como será regulado aquí.

3º El culto exterior se manifestará:

1. por la imagen de la Santísima Virgen cuidada de una manera devota en el oratorio actual o futuro de las Hijas de María de la citada ciudad de Agen;
2. por un cirio o lámpara constantemente encendida ante la citada imagen;
3. y también por una imagen bendecida de la Santísima Virgen, que cada una de las asociadas debe tener en su casa.

4º El culto solemne consistirá en las fiestas especiales que las asociadas celebrarán en honor de María en el oratorio ya dicho, en el cual residirá su unión religiosa.

### **Organización del culto interior**

5º Para el servicio perpetuo del culto por medio de las meditaciones, alabanzas y oraciones a repartir entre las asociadas, estas se encargarán de él, cada una personalmente, una vez por semana y durante una hora entera.

6º Cuando el número de las asociadas sea menor del necesario para el servicio completo, podrá invitarse a las que estén más libres a prestar el servicio las horas vacantes, además de su servicio personal.

7º En la medida de lo posible, se reservará un número de asociadas libres y sin servicio ordinario, a fin de remplazar, si fuera necesario, a aquellas cuyo servicio no pudiera prestarse.

8º Las jefas de la asociación quedan encargadas de la distribución de los días y de las horas entre todas las asociadas y, a este efecto, de proveerlas de unas tarjetas concebidas de una manera precisa y que no puedan ocasionar error. Las mismas jefas quedan encargadas de velar por que el servicio sea efectivo y, con este fin, de nombrar sustitutas [2] y de hacerlas avisar.

9º A efectos del artículo precedente, las jefas escogerán visitadoras, que verán de modo habitual a las asociadas encargadas de prestar el próximo servicio, y harán el informe lo suficientemente a tiempo para que se puedan nombrar las sustitutas y hacerlas avisar.

10º El servicio de cada asociada para la hora que le ha sido asignada consistirá:

- 1- en meditar sobre la excelencia y las virtudes de la Santísima Virgen;
- 2- en animarse a honrarla y a imitar sus virtudes;
- 3- en recitar las oraciones que la Iglesia dedica al culto de María, como son las letanías de la Virgen, el *Ave, maris stella*, la *Salve, Regina*, etc.

Uno o varios de los ejercicios y oraciones citados podrán bastar con tal de que la hora del culto se llene y que durante ese tiempo la asociada se mantenga en presencia de la imagen bendecida de la Virgen que guardará en su casa, o ante la imagen de la Virgen venerada en el oratorio de la asociación.

11º Además de la hora de culto rendido cada semana, cada una de las asociadas procurará cada día recoger su atención con el *Ave, Maria* en su oración de la mañana y de la tarde, así como por las *letanías de la Virgen* que recitan los fieles; en este último ejercicio, deberá recitar el *ángelus* tres veces cada día cuando suenen las campanas; o al menos en los tres momentos más próximos en que pueda remplazarlos.

### **Del culto exterior**

12º Las religiosas Hijas de María quedan encargadas del mantenimiento de la imagen de María en su iglesia así como de la luminaria que debe conservarse ante dicha imagen.

13º Habitualmente la luminaria será una lámpara cuyo fuego no deberá apagarse más que cuando sea remplazado por uno o varios cirios, lo que ocurrirá en las solemnidades y en los oficios más destacados.



14º Cuando la luz se traslade a los cirios o cuando sea de nuevo trasladada a la lámpara, deberán estas presentes las religiosas, al menos en número de dos, y dirán el versículo y el responso siguiente:

- A. Que Dios inflame en nosotras el fuego de su amor.
- B. Y la llama de una caridad eterna.

Al retirarse, una de ellas recitará el *Ave, Maria* y la otra responderá con el *Sancta Maria*.

15º En la ejecución de los artículos precedentes las religiosas Hijas de María podrán estar asistidas, ayudadas **e incluso reemplazadas**, si fuere necesario, por señoras o señoritas asociadas a la obra del culto perpetuo.

#### **Del culto solemne**

16º La fiesta principal de la asociación será el 2 de julio, día de la Visitación de la Santísima Virgen; las otras fiestas solemnizadas en el año serán los días de la Purificación, la Anunciación, la Natividad y la Presentación de la Virgen.

[3] 17º En cada una de las fiestas citadas, habrá en el oratorio de la asociación misa mayor, sermón después de vísperas, salutación al Santísimo Sacramento o bendición; y el Santísimo Sacramento estará expuesto toda la jornada.

18º El día de la fiesta principal podrá ser precedido de la oración de las Cuarenta horas, que terminarán con la solemnidad. El día siguiente se celebrará un *Requiem* por las cohermanas fallecidas y por sus padres.

#### **Disposiciones generales**

19º Las religiosas Hijas de María están encargadas de distribuir las horas del culto entre las asociadas, echar una mano en las visitas que haya que hacer y asegurar, en caso de necesidad, las sustituciones como está prescrito todo en los artículos 8º y 9º, más arriba.

20º No habrá cuestaciones ni retribuciones pedidas, remitiéndose las asociadas para los objetos necesarios solamente a la Providencia.

21º Las señoras y señoritas designadas como ayudantes solo deben su servicio extraordinario el año de su designación; podrán ser dispensadas del culto por horas mientras permanecen en dicho servicio.

22º Si alguna de las asociadas llegara a faltar al culto en la hora en que debería cumplirlo o, de otro modo, apartarse de las reglas de la edificación, sería tachada del cuadro, cesaría desde ese momento de ser visitada ni avisada, sin más pena y sin ninguna publicidad.

23º Si una de las asociadas hubiera sido omitida en las visitas de las ayudantes por simple inadvertencia, lo hará saber lo antes posible, para que se la vuelva a poner en las listas de actividad y se eviten errores semejantes.

24º Los artículos citados serán presentados al Sr. Obispo para que se digne aprobarlos y autorizarlos.

Los susodichos artículos, presentados a Su Ilustrísima el sábado 6 de julio de 1819, han sido aprobados verbalmente con algunas observaciones, a las cuales se ha atendido en la presente copia.



## En los Jóvenes

### 120. CENTRO DE LA CONGREGACIÓN<sup>10</sup>

*Este texto autógrafa concierne a los Jóvenes que quieren vivir los consejos evangélicos y se comprometen, para su vida espiritual, a obedecer al Director de la Congregación, en la cual se convierten en un fermento de santidad. Las alusiones a la Convención de los Jóvenes (Nº 86), podrían permitir datar este texto al comienzo de la Restauración. Se conserva en AGMAR 46.10.4G en un fascículo de 15,5 x 20 cm, de 8 páginas, de las cuales están escritas 5, es decir, las páginas [3] a [7], porque las página [1] lleva el título y la [2] está en blanco.*

[3] Muchos<sup>11</sup> jóvenes, no pudiendo gozar del beneficio de poder reunirse en comunidad para llevar en ella una vida enteramente religiosa y no ocuparse más que de su propia santificación y de la salvación de las almas, desean acercarse a ello, en la medida de lo posible, por la observancia de los consejos evangélicos y las prácticas de la piedad cristiana, permaneciendo en el mundo ligados a los diferentes estados en los que se encuentran.

La institución llamada Centro, en la Congregación<sup>12</sup>, facilita un designio tan loable, que solo puede estar inspirado por el Espíritu Santo. He aquí los medios:

1º Voto de obediencia al Sr. Director en todo lo que concierne a la propia salvación o a la Congregación. Este voto se hará por un año y se renovará cada seis meses por un año.

2º Todas las semanas, cada uno vendrá para recibir la orden de la semana.

3º Cada uno hará su reglamento particular y lo presentará a su director con las faltas que haya cometido.

4º El Director guardará una copia del reglamento de cada uno.

[4] Los Jóvenes que pertenecen al **Centro** de la Congregación son los que, penetrados de la importancia de la salvación, del deseo de la gloria de Dios, de devoción a la Santísima Virgen, han tomado la más fuerte determinación de avanzar en la virtud y de trabajar por el sostenimiento y la propagación de la Congregación.

Incluso si se llegara a formar un cuerpo de Congregantes religiosos, esta institución podría seguir subsistiendo<sup>13</sup>. Podría incluso encontrar así mayores facilidades.

Estos Jóvenes no forman en absoluto un cuerpo aparte en la Congregación. No tienen entre ellos otros lazos que los del Congregante. Simplemente, estos alzos se hacen cada día más fuertes y más puros. Incluso a veces se conocen solo entre ellos en la medida en que el Sr. Director los pone de acuerdo entre ellos para realizar algún bien en la Congregación. Todas sus relaciones son con el Sr. Director, que es siempre el centro activo e influyente de la Congregación. Esta institución no constituye un **grado** en la Congregación: el Consejo o la ignora o no la tiene en cuenta. La recepción

<sup>10</sup> Primera redacción del título: *Tercer estado de la Congregación. Institución de jóvenes Congregantes que tienden a la perfección de la vida cristiana.*

<sup>11</sup> Primera redacción del comienzo de este texto: *1º Esperando que se formen comunidades de Congregantes religiosos, cuyo estado temporal llegue a ser el mismo de cumplir completamente su vocación de Congregante, jóvenes de todos los estados podrán dedicarse a la práctica de los consejos evangélicos.*

<sup>12</sup> Primera redacción de este comienzo de frase: *El Tercer-estado de la Congregación facilita...*

<sup>13</sup> De hecho, esta institución ha subsistido, más allá de las fundaciones religiosas (1816-1817), e incluso más allá de 1830 y de la mutación de la Congregación en *Cofradía de la Inmaculada Concepción*.

en el centro no es un motivo para quedar liberado de las fichas de actividad del Congregante, ni de los grados absolutos o de las reuniones.

Ingresan definitivamente en el centro por un voto anual de obediencia al Sr. Director y por una promesa de vinculación inviolable a la Congregación. Este voto se renueva cada seis meses por un año.

Todas las semanas se presentan al Sr. Director para recibir la orden [5] de la semana.

Todos están obligados a tener un reglamento de vida cristiana, confeccionado, o al menos aprobado, por el Sr. Director. Este reglamento variará según los progresos que cada uno haga y según las invitaciones de la gracia. Cada uno estará dispuesto siempre para dar cuenta de él a la primera petición del Sr. Director. Quien no haya sido invitado a ello a lo largo del mes, estará obligado a presentarse para rendir cuentas. Este rendir cuentas se hará por escrito: la forma es muy sencilla. Los que hayan dejado una copia de su reglamento en las manos del Sr. Director, podrán también dejar en ellas este informe<sup>14</sup>.

Cuando el Sr. Director tenga que dar, o hacer dar, avisos o instrucciones que podrían ser útiles a varios, los hará convocar a este efecto. Se pondrán a su disposición a menos de que haya una razón muy grave, de la cual darán cuenta cuando vengán a recibir la orden de la semana.

El Sr. Director podrá remitir los unos a los otros para que reciban los avisos o la instrucción que considere útiles. Incluso algunas veces, solamente para hacerles practicar algún acto de docilidad y de humildad.

Cada uno hará lo que esté en su mano para ganar a jóvenes para la Congregación o a Congregantes para el Centro.

Todos estarán permanentemente dispuestos a comulgar al menos cada quince días. Esta comunión, así como cualquier otra práctica de religión, se hará donde lo ordene el Sr. Director para la mayor edificación de los fieles u otras [6] miras que él pudiera tener.

**Nota** El Sr. Director no permitirá a ninguno hacer voto de castidad perpetua sino después de cinco años de prueba: es decir, de práctica de este voto renovado de plazo en plazo durante esos cinco años y a los que hubiera confesado él mismo o, al menos, a quien en el último año le hubiera hecho una confesión general.

Para todos es un artículo del reglamento de vida la práctica de la meditación u oración mental, más o menos larga, con rendimiento de cuentas sobre la manera en que se hará.

El combate, la mortificación y la regulación de las pasiones originaria y actualmente dominantes también son un elemento muy importante del reglamento.

No se darán sino poco a poco las reglas de la modestia cristiana, la práctica del espíritu de pobreza, en proporción a las progresos que haga cada uno.

Se podrá conceder permiso para hacer voto perpetuo de obediencia; pero quien lo haya obtenido, lo mantendrá siempre en secreto.



## [7] Proyecto de reglamento de vida cristiana

1º Por determinar la hora de levantarse y de acostarse. Regular la manera.

2º Oraciones de la mañana, vocales y mentales. Acostumbrarse bien en las dos maneras de rezar. Examen de previsión.

<sup>14</sup> Las dos últimas frases: *Este rendir cuentas... dejar en ellas este informe*, están escritas en el manuscrito ocho líneas más abajo, pero remitidas a este lugar.

- 3º Santificación del trabajo.
- 4º Misa. Método para oírla bien.
- 5º Visitas al Santísimo Sacramento y a la Santísima Virgen.
- 6º Examen general y particular de conciencia cada día. Práctica de este examen.
- 7º Lectura piadosa. ¿Cuál? Orden de las lecturas.
- 8º Combate de la pasión dominante. Véase: *Manual del cristiano*, pecados capitales.
- 9º Penitencias de la vida pasiva: determinarlas.
- 10º Santificación del domingo. ¿Qué de particular? ¿Qué obras de celo?
- 11º Frecuentación de los sacramentos. Determinar sus tiempos y maneras.
- 12º Deberes del Congregante.
- 13º Oración de la tarde.
- 14º Práctica de las virtudes. Orden de esta práctica.
- 15º Obediencia. Sus reglas.
- 16º Práctica del silencio.
- 17º Diferentes votos: de obediencia, de castidad, de pobreza, de penitencia, de celo, de no pecar mortalmente, de algunas oraciones, buenas obras, etc.
- 18º Limosnas, obras de misericordia corporales y espirituales.
- 19º Prácticas diversas de mortificación, pasiones, memoria, imaginación, sentidos, etc.
- 20º Apertura de corazón, su práctica. Decir todo lo ocurre.



## 121. [ACTO DE COMPROMISO]

*El texto de este compromiso, cuyo estilo corresponde al documento citado anteriormente, es escritura de Jean-Baptiste Collineau, un joven Congregante. Está fechado en Pascua [14 de abril] de 1816 y se encuentra en AGMAR 46.10.40, en una hoja de 9 x 15 cm., cuyas dos páginas están escritas.*

**[1]** En el nombre de la Santísima Trinidad, para la mayor gloria de Dios y bajo la protección de la augusta Inmaculada Virgen María:

Nosotros, hermanos en Jesucristo, deseando reunir nuestros esfuerzos para trabajar juntos en nuestra santificación y en la multiplicación de servidores de nuestro buen y soberano Maestro, hemos acordado entre nosotros lo siguiente:

Nos imponemos un reglamento de vida, cada uno según nuestras necesidades, pero que contendrá estos cuatro artículos comunes:

- 1) comunión cada quince días;
- 2) meditación todos los días;
- 3) examen de previsión todas las mañanas;
- 4) examen de conciencia todas las tardes.

Cada uno asume la tarea de formar un discípulo en el verdadero espíritu del cristianismo.

Sometemos nuestro reglamento de vida, la dirección de nuestro discípulo y de las demás obras de celo que nos proponemos hacer, a nuestro **[2]** Director, y hacemos entre sus manos voto de obediencia, por tres meses aproximadamente, en lo que concierne a estas cosas.

Decidido el santo día de Pascua, año 1816.



## 122. NOTAS SOBRE EL INSTITUTO

*Siempre con vistas a vivir mejor según el Evangelio, he aquí notas autógrafas con añadidos marginales. Parecen ser una reflexión, todavía general, sobre uno o varios grupos de Jóvenes que se orientan hacia la vida religiosa y que se comprometen en un primer momento, a la obediencia a «los superiores». Este texto se conserva en AGMAR 46.104A, en una hoja plegada en dos, es decir, 4 páginas de 16 x 21 cm., de las cuales solo está escrita la primera.*

[1] **Su fin:** su propia santificación y la del prójimo, especialmente de los jóvenes... Es una misión permanente... Su naturaleza...

La Santísima Virgen es 1) la Patrona y 2) el Modelo.

He aquí<sup>15</sup> el origen de la práctica de las tres de la tarde...

María asociada al misterio de la Redención... conociéndolo desde la Encarnación, mirando a Jesucristo como víctima... De ahí los misioneros.

**Motivos del Instituto:** 1) la supresión de las Órdenes religiosas; 2) la decadencia del estado eclesiástico; 3) el descrédito del mundo, que incluye el libertinaje del corazón, del espíritu y de las costumbres...

**Medios para llegar al fin.**

**Nota** No debe existir regla si no es para alcanzar el fin y, por lo tanto, adecuada para el fin<sup>16</sup>...

1) Medios para la propia santificación; 2) medios para la santificación de los demás. Así, los medios se refuerzan los unos a los otros...

Los medios de la primera clase son la frecuentación de los sacramentos, la fidelidad a los votos de su bautismo y la práctica de las virtudes evangélicas, bajo la obediencia de los superiores, que pueden y que deben castigar las infracciones, etc. La meditación, etc. El capítulo, sobre todo para la observación de las reglas de la modestia cristiana.

Religiosos en viaje y en misión<sup>17</sup>.



## 123. [EL CENTRO Y EL DIRECTOR]

*Este documento autógrafo sin título se halla en AGMAR 46.10.4M2 en una hoja de 10 x 15,5 cm, del cual solo está escrita la página [1]. La autoridad, como en los demás documentos, es doble y, no obstante, una.*

[1] Aunque a la cabeza del *Instituto* se encuentran dos Superiores, el Centro y el Director, no son, sin embargo, dos autoridades sino como una sola, bien porque siempre se supone la mayor unión entre ellos, bien porque sus funciones, aunque diferentes, solo tienen el mismo fin.

Entre el Director y el Centro, considerado este en cuanto Centro, no hay relaciones de subordinación. El Centro, considerado como miembro del Instituto, está subordinado al Director. El Director y el Centro pueden actuar por separado y su acción no necesita llevar el signo de su unión; pero si los miembros notaran negligencias entre ellos, no deben de dejar de trabajar para restablecer la unión [del Centro y del Director]...

<sup>15</sup> Este párrafo y el siguiente están escritos en el margen y remitidos a este lugar.

<sup>16</sup> Esta *Nota* está escrita en el margen a esta altura.

<sup>17</sup> Nota autógrafa a lápiz, en el margen, a la altura de «medios».



### 3<sup>o</sup> ESTADO: EL DE LA VIDA RELIGIOSA EN EL MUNDO

*Los que entre 1809 y 1814 habían comenzado a vivir el Estado religioso en el mundo, tiempo en que la Congregación estaba suprimida oficialmente, van a poder, bajo la Restauración, desarrollar a la luz del día y libremente esta **experiencia de vanguardia**. Son los que constituyen el tercer Estado de vida en el interior de la Congregación de Burdeos, el de una **vida consagrada por votos y vivida en el mundo**. Estos documentos dan testimonio de las búsquedas y ensayos cercanos a lo que hoy son los **Institutos seculares**.*

*Varios documentos, casi todos autógrafos, cuentan o, al menos, dejan entrever tales o cuales aspectos de la organización y de la vida de los miembros de este tercer Estado. Después de tres documentos de carácter general, hemos agrupado los otros según sus destinatarios:*

- *Los ensayos de vida religiosa en el mundo entre los Jóvenes.*
- *Las experiencias del mismo orden entre las Damas y las Jóvenes.*



#### 124. OBSERVACIONES GENERALES PARA TODOS LOS ESTADOS RELIGIOSOS

*En AGMAR 46.10.4C hay un sumario autógrafo de una eventual regla, consignado en una hoja, plegada en dos, 4 páginas por lo tanto, de 16 x 21 cm., de las cuales solo está escrita la primera.*

[1] Orden Tercera

**El primer capítulo** debe comprender tres artículos: 1) cuáles son las personas que pueden recibirse; 2) las que no se deben admitir; 3) las que se deben excluir.

**El segundo capítulo:** cómo es preciso recibir a los y a las que quieren entrar en el estado religioso.

**El tercer capítulo:** sobre la forma y la cualidad de los hábitos<sup>18</sup>.

**El cuarto capítulo:** del fin y de la naturaleza de este estado religioso y de su espíritu.

**El quinto capítulo:** deberes generales que derivan de ello, etc.

**El sexto capítulo:** usos y prácticas que son los medios para ello.

**El quinto [sic] capítulo:** sobre los votos y el acto de consagración, que son su profesión.

Orden Tercera

**Nota** Si los Padres de familia y las Damas del retiro deben hacer su testamento.

**Nota** Del cuidado por restablecer la paz<sup>19</sup>.

**El séptimo capítulo:** del cuidado de los enfermos y de la oración por los muertos.

**El octavo capítulo:** Los Superiores y Oficiales.

<sup>18</sup> Al margen de estos tres primeros capítulos, el P. Chaminade ha escrito: *Orden Tercera*.

<sup>19</sup> Al margen de las dos *Nota* el P. Chaminade escribe una segunda vez: *Orden Tercera*.

**El noveno capítulo:** sobre la visita y corrección de aquellos que caen en falta.

**El décimo capítulo:** las dispensas de la regla.

**El undécimo capítulo:** ¿obliga la observancia de la regla bajo pena de pecado?

**El duodécimo capítulo:** defectos que alejan al máximo del estado religioso... Obstáculos que cada uno puede encontrar: sobre la ambición, la avaricia, etc. Qué medios emplear para evitarlos... Los jóvenes en el comercio, los obreros, etc.

**El decimotercer capítulo:** Congregantes ausentes, afiliados, correspondencia, etc.

**Nota** Las jóvenes religiosas tendrán un cuidado particular de las que hagan voto de castidad.



## 125. [EL VOTO DE OBEDIENCIA]

*Esta puntualización autógrafa, que se apoya sobre «algunos años de experiencia», concierne a este tercer estado de vida, porque aporta, a propósito de la obediencia, respuestas análogas a las que se dan en los textos siguientes. Esta sencilla hoja de 10,5 x 16 cm. y sin título, está catalogada en AGMAR 46.10.4M.*

**[1]** El voto de obediencia no contiene nada que puede turbar a una conciencia recta. 1) En cualquier época de la vida, el Director puede siempre dispensar de él. 2) Si suscita alguna dificultad en su cumplimiento, la respuesta del Director debe zanjarla sin más recurso. 3) El estado de la persona no está bajo la obediencia sino solamente la persona ejerciendo su estado.

**Nota** La experiencia de varios años ha probado que este voto podía cumplirse sin turbación de conciencia pero con gran ventaja espiritual tanto para la persona misma que lo hace como para las personas que se convierten en objeto de su celo guiado por la obediencia.



## 126. [FÓRMULA MARIANA]

*Se puede encontrar en AGMAR 46.10.4N1 este texto autógrafo y sin título en una hoja plegada en dos, es decir, 4 páginas de 10 x 15,5 cm., de las que están escritas solo 2. Para la parte mariana, el P. Chaminade se inspira en una obra del P. ASSELIN. Después, anota una fórmula de consagración original y mariana. A continuación, el texto volverá a inspirarse en ASSELIN.*

**[1]** Homenaje de veneración y dependencia.  
Homenaje de ternura y de confianza.  
Homenaje de reconocimiento y de amor.  
Homenaje de alabanza y de oración.  
Homenaje de imitación y de conformidad<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Aparte del Homenaje de alabanza y oración, estas distintas fórmulas están sacadas del acto de consagración del P. ASSELIN, *Discours sur divers sujets de religion et de moral*. París, Delalain, 1786, tomo II, p. 355. Ver el texto completo citado en *Escritos marianos II*, nn. 887-892.

Dios todopoderoso y eterno, plenamente penetrado de confianza en vuestra infinita bondad<sup>21</sup> y en la protección de María, que vos me habéis dado por Madre, me consagro más especialmente que nunca a vuestro servicio y a su culto<sup>22</sup>. Confieso y prometo a vuestra divina majestad y a los Sres... Jefes, que ocupan vuestra plaza, obediencia durante el tiempo de... en la forma del estado de vida que abrazo.

Que todo sea para vuestra mayor gloria y la de vuestra augusta Madre.

[2] Todos los días subiremos a lo alto del Calvario; todos los días cantaremos vuestras alabanzas; todos los días de nuestra vida honraremos especialmente vuestra Inmaculada Concepción. Os ofrecemos el deseo que tenemos de honraros. Recibid el homenaje de nuestros servicios y de nuestras alabanzas. Todos los días de nuestra vida bendeciremos vuestro santo nombre, honraremos vuestra Inmaculada Concepción; cumpliremos fielmente las santas prácticas de nuestro estado. Pueda nuestro celo<sup>23</sup>...



## En los Jóvenes

### 127. ESTATUTOS DE LOS JÓVENES CONGREGANTES RELIGIOSOS

*Este documento autógrafo tiene un margen de 5 cm., utilizado por el P. Chaminade para completar o corregir su texto. Visto el número de verbos en futuro, puede pensarse en una primera elaboración de un texto a propósito de una experiencia que solo se halla en sus comienzos. Este documento se conserva en AGMAR 46.10.4H. Es un fascículo de 16 x 21 cm. de 12 páginas, de las cuales están escritas 11. El conjunto fue reunido ulteriormente bajo una cubierta.*

*Sobre los ensayos de vida religiosa bajo la Restauración disponemos del testimonio del Sr. Lalanne<sup>24</sup>, que afirma que el P. Chaminade estaba profundamente imbuido de este pensamiento, que el cristianismo no sería restablecido realmente en Francia más que por la restauración de las Órdenes religiosas». Así, «el Sr. Chaminade se puso a preparar a largo plazo para la vida religiosa a los más fervientes de sus Congregantes. Los orientaba a hacer, aisladamente y permaneciendo en el mundo, votos temporales de castidad, de pobreza y de obediencia».*

*Pero la práctica de los votos en pleno mundo hizo surgir múltiples dificultades, porque el proyecto del Fundador era de una gran exigencia. Él quería «hacer vivir a estos cristianos como vivían los de las primeras edades apostólicas, teniendo todo en común; pero reconoció entonces que esta forma de vida religiosa era impracticable y, sin abandonar por completo su idea de una vida religiosa bajo una forma secular, ya no soñó más que en realizarla por medio de una comunidad».*

<sup>21</sup> Primera redacción de este pasaje: ...eterno, bajo los auspicios de María, confiándome a vuestra infinita bondad...

<sup>22</sup> Una primera redacción continuaba: ...culto por el voto de obediencia... durante el tiempo de 3... a los Super.

<sup>23</sup> Con el comienzo de esta última frase, el P. Chaminade retoma el texto del P. ASSELIN, que había resumido al principio como introducción a este documento.

<sup>24</sup> *Notice historique sur la Société de Marie de la Congrégation de Bordeaux*, pp. 3-6.



*Esta experiencia es heredera de lo que se comenzó en el tiempo de la supresión de la Congregación (1809-1814). Los textos que siguen y que expresan la misma experiencia, pero en el seno de la Congregación, se sitúan lógicamente, por lo tanto, entre 1815 y 1817.*

[1]

## Artículo 1

Se hará profesión en **el estado** por la emisión de los tres votos de castidad, de obediencia y de consagración a la salvación de los jóvenes. Hay que precisar después con cuántos años se podrá hacer profesión<sup>25</sup>.

**Nota** El voto de castidad se entenderá como en todos los religiosos. Los votos de obediencia y de consagración se limitarán y se explicarán.

**Nota** Reglas por hacer sobre las amistades particulares..., ayunos, fiestas de la Santísima Virgen. Para los Oficiales.

**Nota** Reglas sobre la caridad fraterna..., las ayudas mutuas..., las ayudas que dar a los jóvenes... Bibliotecas... Caja...

## Artículo 2

A los simples religiosos solo se les exigirá votos anuales.

## Artículo 3

Se admitirán Postulantes, que podrán hacer votos por uno o varios meses y seguir una parte de la regla o, incluso, la regla entera.

## Artículo 4

Los simples religiosos y religiosos profesos llevarán un hábito religioso bajo sus ropas laicas. Los Postulantes solamente llevarán un gran crucifijo.

## Artículo 5

Habrà un lugar designado en el que todos los religiosos laicos se reunirán al menos una vez por semana para la oración y el capítulo. Esta asamblea se celebrará a una hora temprana, antes de todos los trabajos. Los Postulantes podrán ser admitidos a ella por elección del Centro o del Regulador.

## Artículo 6

Habrà una asamblea general al menos una vez al mes, el primer martes, salvo que una fiesta haga trasladarla.

## Artículo 7

La existencia y la organización del **estado** serán secretas. Promesa del secreto.

Si con ocasión de las asambleas o de alguna indiscreción, alguien se apercibe de ello, nunca serán sino los Congregantes quienes habrán tenido el permiso de hacer tal o cual cosa<sup>26</sup>.

## Artículo 8

Comunión, para los religiosos, todas las semanas, y general y común para religiosos y Postulantes cada quince días.

<sup>25</sup> Esta primera frase está escrita en el margen, pero remitida al final del artículo 1. Las tres *Nota* que siguen, también están escritas en el margen, a continuación del texto precedente.

<sup>26</sup> Este párrafo está escrito en el margen, pero se remite aquí.

## Artículo 9

Media hora de meditación para los religiosos; un cuarto de hora, al menos, para los Postulantes. Método común, lo mismo para la elección de los temas<sup>27</sup>.

## Artículo 10

Todas las prácticas del Congregante y la dirección de los oficios y buenas obras de la Congregación.

## Artículo 11

Todos se sabrán de memoria las Bienaventuranzas [cf. Mt 5,1-12] o virtudes evangélicas y las maldiciones correspondientes, con algunos pasajes de la Sagrada Escritura que desarrollan su sentido. En todas las reuniones, alguno de los jefes recordará al menos algunas. Cuando dos cohermanos se encuentren solos, se saludarán diciendo uno una parte de una Bienaventuranza o de una maldición, y el otro terminándola. Cuando se escriban, harán lo mismo.

## Artículo 12

Confesión general antes de la emisión de los votos perpetuos.

## Artículo 13

Todos los religiosos observarán con gran exactitud las reglas de la modestia cristiana. Inspirarán el gusto por ella a los Postulantes y los dirigirán en la práctica de esta virtud.

**[3]**

## Artículo 14

La obediencia debe ser lo suficientemente amplia como para suplir el voto de pobreza y para conservar su mérito. Nadie guardará nada, usará nada o aumentará su fortuna sino bajo la obediencia. Este artículo tendrá un capítulo particular en el que se hablará de la excelencia del voto de pobreza, de la manera de acomodar el uso de las propias riquezas con el espíritu del voto de pobreza bajo la obediencia: [*usando de este mundo como si no lo usaran, poseyendo como si no poseyeran* Cf. 1 Cor 7,30-31]<sup>28</sup>.

## Artículo 15

El fin de los religiosos de este Instituto es el de entregarse con toda diligencia, con la gracia de Dios, no solo a la propia salvación y perfección, sino también, a ejemplo de la Santísima Virgen, su Madre, a procurar la salvación y perfección de las almas, y especialmente los jóvenes, en la medida en que su estado temporal lo pueda permitir. Por ello los profesos hacen un tercer voto... Abandonar el amor desmedido de las cosas del mundo... Verdadera abnegación de sí mismo...

## Artículo 16

Cada religioso se dedica a su estado temporal y cumple los deberes del mismo; pero siempre bajo la obediencia. No es que el estado temporal dependa del Superior ni en cuanto a su cambio, ni en cuanto a su extensión ni en cuanto a las características de su naturaleza; sino en cuanto a la manera de cumplir con él. El estado del religioso no es competencia de la obediencia, sino la persona del religioso en el ejercicio de tal estado. Cualidades de la obediencia. Véase<sup>29</sup> el primer discurso

<sup>27</sup> La expresión «método común» parece significar aquí que todos los miembros siguen el mismo método. La misma expresión se usará más lejos para el examen de conciencia.

<sup>28</sup> *Utentes quasi non utentes, possidentes quasi non possidentes* [Cf. 1 Cor 7,30-31].

<sup>29</sup> Esta frase está escrita al margen y remitida aquí. Cf. ASSELIN, *Discours sur la vie religieuse*, «Entretien sur le voeu d'obeissance», pp. 64-80. Sobre Asselin, ver *Écrits de direction II*, 2<sup>e</sup> éd., t. II, pp. 239-240.

del Sr. ASSELIN sobre el voto de obediencia, tomo 1º. **[4]** La Santísima Virgen, modelo de obediencia, conduciéndonos a la obediencia de Jesucristo.

#### Artículo 17

En el estado no se hace propiamente voto de pobreza, a causa de los escrúpulos que podrían sobrevenir; pero debe tenerse su espíritu; pero la obediencia puede proporcionar su mérito.

El voto de pobreza hace renunciar a toda clase de propiedad. Su disfrute, limitado a lo puramente necesario, no es más que a modo de préstamo. Es pecar contra este voto recibir, prestar, cambiar, alienar, emplear cualquier cosa sin el beneplácito y el permiso de sus Superiores.

El voto de pobreza estaba limitado ordinariamente, en las Órdenes religiosas, a la exclusión de cualquier tipo de propiedad personal, pero la comunidad poseía bienes. El **yo** estaba proscrito. Al hablar de lo que se poseía, no se expresaban más que en nombre de la comunidad: **nosotros**, decían. Santa Teresa, en lo relativo a su Orden, se oponía con fuerza incluso a las propiedades de las comunidades<sup>30</sup>.

Solo se tiene una idea verdadera de un religioso considerándolo como un niño en tutela, como un pupilo que no puede tomar ninguna disposición sin la participación y el consentimiento de aquellos a los que está sometido, pero ¿una obediencia completa no puede situar en esta infancia evangélica?

Es posible, se contestará. Pero entonces, ¿de quién es la propiedad de los bienes de los religiosos? No puede ser ni de los Superiores ni de la comunidad. No, sino que es de Dios: [*Del Señor es la tierra y cuanto contiene* (Sal 23,1)]<sup>31</sup>. Su uso, su disfrute, su conservación son del religioso, bajo la dirección de la obediencia<sup>32</sup>.

En las comunidades religiosas, por la facilidad que hay para pedirlo, no se debe **suponer** el permiso de los Superiores: se debe pedirlo. Y, no obstante, este permiso, por auténtico que se le suponga, no es tal si está pedido contra el espíritu del voto, si va contra el orden: hace pecar a la vez tanto al inferior que lo pide como al Superior que lo concede. En el estado, el inferior supone el permiso en los casos extraordinarios y en los que no hay facilidad para pedirlo; **[5]** pero penetrándose más y más del espíritu de pobreza, cultivando en él siempre el gusto por la pobreza.

#### Artículo 18

Si la práctica del voto puede revestir alguna dificultad, el espíritu de este voto no la revestirá más en el estado que en cualquier Orden religiosa. Es aquí donde hay que situar las consecuencias del oráculo de Jesucristo: *quien quiera ser mi discípulo, que renuncie a sí mismo y me siga* (Mt 7,15).

La desapropiación religiosa, considerada en toda su amplitud, no incluye solo el despojamiento de las cosas temporales y el desprendimiento interior que debe animar a este sacrificio, sino que debe también eliminar lo que hace propietario de sí mismo. Véase<sup>33</sup> ASSELIN, sobre el voto de pobreza, página 134, tomo 1º.

*Los ricos han experimentado la miseria y el hambre, pero los que buscan al Señor ha sido llenos de bienes* (Sal 33,10)<sup>34</sup>.

La indigencia en el seno de las riquezas, las riquezas en el despojamiento y en la privación; ricos famélicos, pobres saciados; la opulencia desgraciada, la pobreza

<sup>30</sup> Todo este párrafo está escrito en el margen y remitido aquí.

<sup>31</sup> *Domini est terra et plenitudo ejus* [Sal 23,1].

<sup>32</sup> Todo este párrafo está escrito en el margen y remitido aquí.

<sup>33</sup> Esta frase está escrita en el margen y remitida aquí. ASSELIN, *Discours sur la vie religieuse*, «Entretien sur le voeu de pauvreté», p. 134.

<sup>34</sup> *Divites egerunt et exurierunt, inquirientes autem Dominum non minuerunt omni bono* (Sal 33,10). Este cita y el párrafo siguiente son una copia adaptada del comienzo del «Discurso sobre la pobreza» de ASSELIN, *Discours sur la vie religieuse*, p. 139.

dichosa y tranquila: he ahí la fe del estado: *beati pauperes!*, *¡dichosos los pobres!* [Mt 5,3].

Es preciso contemplar al pobre voluntario como quien pone su capital entre las manos de Jesucristo, a modo de renta vitalicia; en este mundo obtiene de él [6] grandes intereses, ciento por uno, y en el otro mundo ¡qué capital le es devuelto! ¡Qué herencia le es restituida! ¡Qué cambio! [*Eres tú, Señor, quien me aseguras mi parte de heredad (Sal 15,5)*]<sup>35</sup>.

#### Artículo 19

El voto de castidad es también aquí un voto de virginidad y de ahí la obligación de emplear los medios que deben preservarlo: la vigilancia, la mortificación, la humildad. La vigilancia para mantener su integridad; la mortificación para conservar su delicadeza; la humildad para asegurar su mérito. Véanse<sup>36</sup> los dos discursos del Sr. ASSELIN sobre la castidad, tomo 1.

#### Artículo 20

Para favorecer la práctica del espíritu de pobreza, para cultivar la unión fraterna habrá, en el estado, una caja particular e independiente de la de la Congregación. Este caja servirá 1) para sostener a los miembros del estado que llegaran a caer en la indigencia; 2) para dar o prestar a los jóvenes que, si se les procurara una profesión o un puesto, ofrecerían esperanzas de hacer de ellos cristianos; 3) para alimentar la biblioteca de la Congregación; 4) para suplir las déficits de la caja de la Congregación o de las cajas particulares de las fracciones dedicadas a las buenas obras; 5) a otras buenas obras que serían determinadas. Habrá un reglamento particular para la formación de esta caja. Las contribuciones deberán regularse por medio de la obediencia de vez en cuando.

[7]

#### Artículo 21

Independientemente de las reglas de la modestia cristiana, tendrá que haber reglas para la práctica de la castidad y particularmente sobre las relaciones con las personas del otro sexo.

#### Artículo 22

Reglas sobre el empleo del tiempo: profesión temporal; tiempos libres...

#### Artículo 23

Reglas sobre las obras de celo; sobre los medios de extender el estado, de sostenerlo, de animarlo, de la formación de los alumnos y de los retiros.

#### Artículo 24

Deberes de instruirse y de instruir a los demás, de la religión. La obediencia determinará la instrucción actual que deberán adquirir actualmente los profesos, los simples religiosos y los Postulantes; por otra parte, habrá un reglamento para dirigir el estudio y la instrucción, así como sobre la formación y el uso de la biblioteca.

#### Artículo 24 [sic]

Si surge alguna dificultad relativa a la práctica de estos votos, la decisión del Regulador la solucionará taxativamente, sin que sea preciso recurrir a otro consejo. Si hubiera un caso urgente y que no fuera fácil de remitir al Regulador, el Centro o su adjunto podría pronunciarse provisionalmente.

<sup>35</sup> *Tu es qui restitues haereditatem meam mihi (Sal 15,5).*

<sup>36</sup> Nota escrita al margen y remitida aquí. ASSELIN, *Discours de la vie religieuse*, pp. 165-202.

## Artículo 25

Cuando dos o tres religiosos vivan juntos, observarán entre ellos la regularidad en las prácticas del estado religioso que puedan [8] hacerse en común o en un mismo tiempo y mismo lugar, tales como levantarse, la oración vocal, la meditación, las comidas, el examen, la oración de la tarde, etc. Si hay dos religiosos que, sin vivir juntos, están muy cercanos los unos de los otros, podrán acordar ejercicios que pudieran hacerse en común. Convocarán al mayor número posible de Postulantes que, por estar cerca, puedan hacer algunos ejercicios con ellos.

## Artículo 26

Ningún religioso se mezclará ni poco ni mucho en gastos, amueblamiento, ropa, ampliación de su estado temporal: en una palabra, en todo lo que respecta al espíritu de pobreza en relación con sus hermanos: es al Centro y al Regulador a quien corresponde determinar lo que conviene al estado temporal de cada uno, representarlos, etc.

## Artículo 27

Cada uno observará en su casa la mayor sobriedad en las relaciones, pero de acuerdo con su estado temporal, su nacimiento, sus relaciones sociales. Evitará invitar a comer en su casa a cualquier extraño si las conveniencias no lo hacen necesario; se dispensará de comer en la casa de ellos en la medida en que le sea posible. Observará, sobre todo para la cena, una norma muy austera. No tomará nada entre comidas, a menos que fuera como remedio o en alguna circunstancia en que un rechazo absoluto pudiera herir a una persona muy por superior a él.

[9]

## Artículo 28

Ningún Superior impondrá o permitirá penitencias corporales cuya aplicación fuera hecha inmediatamente por él mismo [*sic*].

## Artículo 29

Por<sup>37</sup> el voto de obediencia uno escoge superiores; hace el sacrificio de la libertad; se despoja de la propia voluntad para someterla a la voluntad de otro. Pero si el Superior no pretende obligar, si no tiene intención de usar su autoridad, no se peca gravemente. La voluntad del Superior no es imperativa; pero el inferior queda sin mérito, hay incluso entonces un apego a su propia voluntad, una falta respecto de la voluntad o al menos al buen querer del Superior, que son pecados. Por otra parte, supone no seguir el espíritu de su estado, lo que siempre es peligroso. ¿Por qué se ha renunciado a hacer la propia voluntad si no es para seguir en todo la de Dios siguiendo la de los Superiores? Que cada religioso medite a menudo las seis cualidades que debe tener su obediencia: debe ser interior, pronta, desinteresada, ecuánime, generosa y constante<sup>38</sup>.

[10] La gravedad de la materia de obediencia depende de la voluntad, mayor o menor, que el superior tiene de obligar a su inferior.

**Nota** El Superior prudente empleará más o menos en el mandato su autoridad según que las cosas que ordena son más o menos propias del espíritu del **estado**.

## Artículo 30

El religioso profeso puede tener herederos, capitales o fondos que posee al entrar en el estado y, además, la parte de beneficios que la obediencia le hubiera permitido poner como inversiones. Si el religioso profeso es comerciante, el estado

<sup>37</sup> El P. Chaminade en una primera redacción había comenzado así este artículo: *No todo lo que es contrario a la obediencia, lo es al voto de obediencia*.

<sup>38</sup> El P. Chaminade desarrollará estas seis cualidades de la obediencia en varias ocasiones. Se inspira en ASSELIN, *Discours de la vie religieuse*, «Sur le voeu d'obéissance», pp. 64-80.

podrá permitir en su comercio un pequeño capital bajo un nombre individual. Si el religioso profeso llegara a tener pérdidas bastantes considerables por haber mermado mucho su capital, el estado, si tiene los medios para ello, pondrá a la par su capital para su comercio; pero él no podrá considerar como disponible en sus disposiciones testamentarias más que la mitad de ese nuevo capital; la otra mitad será considerado como préstamo al estado bajo nombre individual.

#### Artículo 31

El religioso que está viajando, se comportará igual que si estuviera con sus hermanos; todos sus movimientos estarán dirigidos por el espíritu de pobreza, de castidad [11] y de obediencia. Sin causar daño al objetivo de su viaje, no dejará escapar ninguna ocasión de propagar el espíritu del cristianismo y, sobre todo, de hacer algún bien a los jóvenes con los que mantenga alguna relación. Si pasa una temporada en alguna ciudad, consultará al Espíritu de Dios invocando siempre a su divina Patrona para que le haga conocer el bien que para con la religión podría hacer allí y sobre todo para con los jóvenes, etc. Observará estrictamente todas las reglas de su estado que no conciernen a un lugar concreto.

No partirá sin el beneplácito de sus Superiores, sin haber recibido los consejos y la bendición del Sr. Director. Además, mantendrá durante todo el tiempo de su ausencia una correspondencia convenientemente activa con sus Superiores.

#### Artículo 32

Todos los miembros del estado pueden ser enviados en misión por sus Superiores para el bien de la religión, del estado y de la Congregación, siempre y cuando el estado pueda hacer frente a todos los inconvenientes de los desplazamientos.



### 128. EXTRACTO DEL INSTITUTO DE LOS HIJOS DE MARÍA

*Este texto autógrafo se encuentra en AGMAR 46.10.41 en un fascículo de 16 x 20 cm. de 8 páginas, de las cuales están escritas 6. En las páginas [7-8] Quentin Loustau, antiguo Prefecto de la Congregación, ha copiado el artículo 29 de los Estatutos precedentes, como lo pide aquí el texto de la página [1]. En efecto, este nuevo documento explicita algunos artículos de los Estatutos precedentes o incluso remite a ellos: por lo tanto, estos dos documentos están mutuamente vinculados, siendo el segundo un Extracto del primero.*

[1] 1º Los religiosos que toman el nombre de Hijos de María se ligan al servicio del Señor por los votos de obediencia, de castidad y de celo<sup>39</sup>.

2º El voto de obediencia se une no al voto de pobreza sino a la práctica del espíritu de pobreza; al de castidad, el de virginidad o celibato; al de celo, el de estabilidad en la Congregación.

3º **El estado** está compuesto de religiosos profesos, simples religiosos, novicios y Postulantes. Los profesos hacen los tres votos perpetuos; los simples religiosos no los hacen más que por un año pero los renuevan cada seis meses por un año: los unos y los otros llevan el mismo hábito religioso<sup>40</sup>. Los novicios hacen la promesa de guardar todos los votos y el reglamento por un año; se permite continuar el noviciado durante cinco años si se han cumplido los veinte años. Los Postulantes

<sup>39</sup> La primera redacción decía: ...de castidad y de dedicación a la salvación de las almas, especialmente de los jóvenes...

<sup>40</sup> Esta última frase está añadida al texto.

son buenos Congregantes que siguen una parte del reglamento y a los que se les permite ejercitarse en la práctica de algunos votos.

### Del voto de obediencia

**1º Naturaleza de la obediencia.** Copiar todo el art. 29<sup>41</sup>

**2º Su extensión.** El religioso debe obedecer a sus Superiores en todo aquello [2] que no es contrario a las órdenes de otra autoridad superior o, más sencillamente, todas las veces en que, obedeciendo, no cometa pecado. La obediencia tiene toda la extensión que podría tener en las Órdenes religiosas.

Cada religioso se dedica a su profesión temporal y cumple con los deberes de ella, pero siempre bajo la obediencia. La profesión del religioso está ya aceptada por el estado: es decir, el estado recibe en el número de sus miembros a tal individuo que ejerce tal o cual profesión. Por lo demás, es lo propio de la naturaleza misma del Instituto esta agrupación de diferentes profesiones honradas para vivir en el mundo, conforme a los consejos evangélicos.

Los Superiores tienen reglas que seguir, que son directrices para su autoridad<sup>42</sup>.

El Instituto entiende, por otra parte, que no sustrae a ninguno de sus religiosos a ninguna jurisdicción legítima.

### De la práctica del espíritu de pobreza bajo la obediencia

1º La obediencia debe ser tan amplia como para suplir el voto de pobreza y para dejar su mérito. Nadie guardará, usará de nada, aumentará su fortuna sino bajo la obediencia: *Usando*, nos dice san Pablo, *como si no usaran, poseyendo, como si ni poseyeran* [1 Cor 7,30-31]<sup>43</sup>.

Uno se hace una idea verdadera de un religioso mirándolo como un niño bajo tutela, como un pupilo que no puede tomar [3] ninguna disposición sin la participación y el consentimiento de aquellos a los que está sometido. Una completa obediencia procura al religioso la felicidad y el mérito de la infancia evangélica.

**Nota** El estado será una de las Órdenes en que con mayor realismo se practicará el espíritu de pobreza. Los Superiores no podrán disponer de nada en absoluto para sí mismos de la caja del estado, y menos aún de la fortuna de los individuos. El estado mismo no es propietario de ello. Cada uno consagra a Dios la fortuna que pueda adquirir. La caja no contendrá más que ofrendas que serán empleadas según el espíritu del estado y el reglamento que lo determina. Si los Superiores tienen necesidades, serán tratados como los demás miembros del estado que estuvieran en el mismo caso. El estado proveería solo a sus necesidades.

Los religiosos podrán tomar disposiciones testamentarias de los bienes que poseyeran de su familia e, incluso, de una parte de su fortuna adquirida, en el caso y según la forma prescrita por el reglamento... Los **considerandos** puestos al comienzo de los artículos constitucionales o reglamentarios harán ver las razones y los motivos de estos diferentes artículos.

La Constitución y el reglamento acompañan a los religiosos en viaje, en misión y en todas sus ausencias, en todo aquello que no concierne a lo local.

<sup>41</sup> Se trata del artículo 29 de los *Estatutos de los jóvenes Congregantes religiosos*, documento Nº 127, pp. [9]-[10]. Este artículo ha sido efectivamente copiado por Quentin Loustau en las páginas [7]-[8] de nuestro manuscrito.

<sup>42</sup> Este párrafo es una nota marginal, remitida aquí.

<sup>43</sup> *Utentes, quasi non utentes; possidentes, quasi no possidentes* [1 Cor 7,30-31].

[4] 2º La desapropiación religiosa, tomada en toda su amplitud, no comporta solo el despojamiento de las cosas temporales y el desprendimiento interior que debe animar a este sacrificio, sino también debe eliminar lo que hace propietario de uno mismo. *Quien quiera ser mi discípulo, que renuncie a sí mismo y me siga* (Mt 16,24).

#### **Del voto de castidad**

El voto de castidad comporta, en el **Estado**, el de virginidad o celibato, es decir, la renuncia al matrimonio y la obligación de emplear los medios que deben servir de protección: la vigilancia, la mortificación, la humildad. La vigilancia para mantener su integridad, la mortificación para conservar su delicadeza, la humildad para asegurar su mérito.

**Nota** Las reglas particulares para conservar la castidad deberán ser observadas con tanto mayor rigor cuanto están dadas para la observancia de un voto y de un voto cuyo objeto es tan delicado, etc.

#### **Del voto de celo por la salvación de las almas**

1º El objeto de este tercer voto es como el fin especial del **estado**: desde este punto de vista, los otros votos no son sino medios para alcanzar este celo. [5] Y puesto que la salvación de las almas es el fin especial del estado, cada religioso aportará a ello todo lo que haga, todo lo que sufra, etc. Si trabaja por adquirir las virtudes, si se esfuerza en avanzar en la perfección, si es fiel en cumplir los deberes de su profesión temporal, si aumenta con sus cuidados su fortuna, si se reúne a menudo con sus hermanos, es porque asume por la salvación de las almas todos los medios que su estado le permite y le proporciona.

2º El celo por la salvación de las almas se dirige especialmente hacia los jóvenes y se concreta en la conservación, el aumento y el perfeccionamiento de la Congregación.

3º Se pecaría contra este voto al rechazar oficios, empleos y comisiones compatibles con su estado temporal y que los Superiores ordenaran o aprobaran. En cualquier empleo, oficio o comisión aceptados se pecaría más o menos en proporción a la mayor o menor negligencia en cumplirlos. Los tiempos libres deben ser empleados en estas obras... En algunos casos en que hubiera urgencia, se emplearán en ellos horas consagradas a la profesión temporal, si no resultaran necesariamente de ello otros inconvenientes que alguna disminución de las ganancias.

4º Si un religioso debe realizar un largo viaje o una ausencia considerable, el Superior determinará en qué y cómo podrá cumplir el objeto de este voto.

[6] **Nota** Si surge alguna dificultad relativa a la práctica de los votos, la decisión del Superior la solucionará irrevocablemente y sin que sea necesario recurrir a otro consejo. Si hubiera algún caso urgente y en el que no fuera posible recurrir al Director, el Centro, o su adjunto, podrían pronunciarse provisionalmente.



### **129. EXTRACTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LOS HIJOS DE MARÍA**

*Este extracto autógrafo, que es de la misma línea que los dos documentos precedentes, se encuentran en AGMAR 46.10.4J en un fascículo de 16 x 20 cm., de 8 páginas, todas ellas escritas.*

[1] Tres tipos de reglas: unas dirigen a la corporación, otras a los particulares laicos y sacerdotes, las terceras las funciones y los oficios.



### Primer tipo

#### [Reglas a observar por los religiosos como corporación]

**1ª regla.** Reunión semanal para la oración y el capítulo.

Orden de la sesión del capítulo.

Una vez sentados todos los religiosos modestamente y descubiertos, el Director, y en su ausencia el Prior<sup>44</sup>, interrogará a todos los religiosos, uno tras otro, por orden de edad o recepción, sobre los artículos enunciados más abajo. Estos responderán con sinceridad, sencillez y humildad; se mantendrán de pie mientras responden. El Director y el Prior podrán imponer penitencias; los religiosos podrán pedir las.

Los religiosos sacerdote solo serán interrogados por el Director.

Artículos sobre los que habrá que rendir cuenta:

1) faltas exteriores contra el reglamento; 2) contra el espíritu de pobreza; 3) contra las reglas de la modestia y de la caridad; 4) contra el espíritu de celo que habría debido animar; 5) toda otra falta exterior en la cual se hubiera podido caer.

**Nota 1.** El Prior nunca es censurado, pero remite al Sr. Director una pequeña nota escrita con sus faltas.

**Nota 2.** El religioso que no hubiera podido asistir al [2] capítulo, lo suplirá cuanto antes en particular.

**Nota 3.** El religioso ausente hará su examen y tomará nota de sus faltas.

**Nota 4.** Los Postulantes que hubieran sido admitidos a la oración, saldrán antes del capítulo.

**Nota 5.** Los novicios también saldrán, pero tendrán su capítulo particular.

**2ª regla.** Reunión general todos los meses, el primer martes, a menos que alguna fiesta obligue a trasladarla.

Un religioso que hubiera advertido algún abuso que los jefes del estado no hubieran reprimido, pedirá la palabra y se manifestará en contra de él con fuerza y con celo, cuidando, no obstante, de no faltar al respeto a los jefes ni a la caridad para con sus hermanos. Artículo de rigor<sup>45</sup>.

**Nota** Los religiosos, novicios o Postulantes que no hubieran podido asistir o estuvieran ausentes, lo suplirán con una meditación extraordinaria de tres cuartos de hora sobre el espíritu de su estado.

**3ª regla:** Comunión, para los religiosos, todos los domingos sin perjuicio de algunas comuniones extraordinarias por determinar; para los novicios y Postulantes, cada quince días, sin perjuicio igualmente de algunas otras comuniones que les podrían ser permitidas.

Los religiosos comulgarán juntos una vez al mes ellos solos y otra vez con los Postulantes y los Congregantes. Los Postulantes y novicios se encontrarán siempre en la comunión general de la Congregación, y alguna vez en la comunión general de los religiosos.

**Nota 1.** El religioso, novicio o Postulante que no pueda [3] comulgar los días señalados, avisará de ello al Director.

**Nota 2.** Ningún miembro del estado podrá tener, sin permiso expreso, otro confesor que un sacerdote del estado, a menos que esté de viaje.

<sup>44</sup> El P. Chaminade reemplaza aquí el término *Superior* por el de *Prior*, puesto que, a lo largo del texto, escribe directamente *Prior*. Esta última designación es poco habitual en el P. Chaminade y no se encontrará apenas en otros lugares.

<sup>45</sup> Todo este párrafo es un texto escrito al margen y remitido aquí.

**Nota 3.** En los viajes y en las ausencias se tratará de ser fieles a las comuniones.

**4ª regla.** Cuando dos o más religiosos vivan juntos, regularán todos los ejercicios que puedan hacer comunitariamente cada día. Tendrán en común un pequeño capítulo en la forma en que se les indicará. Artículo de rigor.

Cuando varios religiosos, novicios o Postulante sean vecinos y tengan facilidad para reunirse en casa de uno de ellos para algunos ejercicios de religión, se pondrán mutuamente de acuerdo para ello.

Todos los miembros del estado podrán hacer lo mismo con los jóvenes que quieran cultivar especialmente; pero entonces es preciso usar de mucha discreción a causa del secreto del estado.

**5ª regla.** Cuando los religiosos, novicios o Postulantes se reúnan, su conversación, salvo que haya asuntos temporales que tratar, no versará más que de materias espirituales, sobre sus deberes religiosos o la felicidad de su estado, etc.

**[4]** Si dos religiosos se encuentran solos, se saludarán comenzando uno una bienaventuranza evangélica y siguiéndola el otro.

**6ª regla** [*no hay nada escrito en el resto de la página 4*]

**[5]**

### Segunda especie

#### Reglas a observar por cada religioso en particular

**1ª regla.** Media hora de meditación para los religiosos; un cuarto de hora al menos para los Postulantes. Método común, al menos para la elección de los temas. Cada religioso, novicio o Postulante intentará entrar en el espíritu de la oración mental. Los religiosos no dejarán nunca pasar un mes sin rendir cuenta al Director de su oración. Artículo de rigor.

**2ª regla.** Todos harán cada día una lectura formativa sobre la religión y al menos una lectura piadosa. El Sr. Director reglará el tiempo que cada uno debe dedicar a ello, los libros de los que deberá servirse, etc.

**3ª regla.** Un cuarto de hora de examen de conciencia cada día, incluidos el examen general y el examen particular. Método común.

**4ª regla.** Los religiosos que tuvieran casa y ajuar, y no pudieran pasarse sin alguna sirvienta, la elegirán solo de edad avanzada y de conducta piadosa y edificante. Consultarán al Sr. Director.

Por otra parte, el espíritu de pobreza deberá reinar en su ropa, sus muebles y su mesa; cada uno, no obstante, se acercará lo más posible a las conveniencias de su estado. Cada uno, al hacer la profesión, entregará **[6]** al Sr. Director un inventario de lo que posee y pedirá el permiso de usarlo. Está permitida toda reparación del vestuario o de los muebles, y todos los nuevos hábitos, muebles, útiles o utensilios cualesquiera de urgente necesidad. En los demás casos, se necesitará permiso para comprarlos. Si los hábitos o muebles fueran suministrados por los padres, solo se servirá de ellos con permiso.

**5ª regla.** Hay que cumplir todos los deberes de los Congregantes.

**6ª regla.** Todos los religiosos observarán con gran exactitud las reglas de la modestia cristiana. Imbuirán el gusto por ellas en los Postulantes y los dirigirán en la práctica de esta virtud.

**7ª regla.** Leer a menudo, y especialmente los domingos, las reglas de las virtudes religiosas, de la castidad religiosa, de la abnegación, mortificación; de la caridad fraterna, etc.

**8ª regla.** Todas las reglas de las virtudes religiosas no serán más que rasgos de las virtudes de la augusta María, Patrona y modelo del estado. Cada religioso, novicio o Postulante se acostumbrará, al practicar estas virtudes o al seguir sus reglas, a verlas en el modelo que tiene que imitar; elevará con frecuencia su corazón y su espíritu hacia ella y por ella hasta Jesucristo, su adorable Hijo y Maestro nuestro.

Sobre todo, se acostumbrarán a renovar sus acciones **[7]** y, durante el curso de estas, si son largas, a ofrecerlas y ofrecerse ellos mismos a la gloria de Jesucristo en

manos de su divina Madre. También darán gloria frecuentemente a ambos por mediación de su ángel guardián.

A las tres de la tarde todos se harán presentes espiritualmente en el monte Calvario para contemplar en él el Corazón de María, su tierna Madre, atravesado por una espada de dolor, y recordar el feliz momento en el han sido alumbrados. María nos ha concebido en Nazaret pero es el Calvario, al pie de la cruz en que Jesús expira, cuando nos ha dado a luz [cf. Jn 19,25-27]. Es el motivo que debe llevar a todos los Hijos de esta divina Madre a esta reunión de corazón y de espíritu en el Calvario a las tres. Todos terminarán su estación con una *Ave, María*. Todos, a esa hora, suspenderán o interrumpirán lo que están haciendo, si se puede hacer sin inconveniente. Los que estén solos, se pondrán de rodillas. El viernes santo tomarán sus precauciones para estar solos en oración y reunidos el mayor número posible.

**9ª regla.** Cada religioso, novicio o Postulante se hará un reglamento de la distribución de su tiempo, en el cual estén ordenados el conjunto de sus deberes temporales y espirituales y, además, algunas prácticas que sean personales. Artículo de rigor.

**10ª regla.** [*así se termina este texto, al comienzo de la página 8 del manuscrito*].



## En las Damas y las Jóvenes

### 130. ESTATUTOS O NOTAS PARA LAS JÓVENES RELIGIOSAS

*Estos Estatutos autógrafos son, al menos en parte, un ensayo de adaptación a las Jóvenes del documento precedente, escrito para los Jóvenes. La paginación ha tenido que ser adaptada a la trasposición de los textos, según las indicaciones del P. Chaminade mismo. El documentos se conserva en AGMAR 46.10.4R en una hoja plegada en dos, 4 páginas por lo tanto, de 16 x 20 cm, escritas todas ellas.*

**[1]** 1º Inmediatamente después de la emisión de los votos, se procederá al inventario de todos sus efectos mobiliarios, etc. Permiso para tener nuevos, general o particular<sup>46</sup>.

2º Las novicias solo tendrán obligación de hacer este inventario y de pedir permiso para usar sus bienes así como mandar hacerse ropa nueva si desearan ser religiosas en la primera renovación de sus votos.

3º Reunión de todas las religiosas cada ocho días. Censura.

Las novicias<sup>47</sup> no asistirán a esta reunión, pero están obligadas a estar en la meditación y de ver, todas las semanas, a la maestra de novicias.

La censura se hará así: las religiosas, una tras otra por orden de edad o de recepción, se pondrán de rodillas a los pies del Sr. Director, si está presente, y de la madre, que estará sentada a su lado, y dirán.

«Sr. Director y querida Madre, vengo a reconocer humildemente en vuestra presencia y en la de todas mis hermanas, las faltas de las que me he hecho culpable en estos ocho días; 1) contra el reglamento; 2) contra el espíritu de pobreza; 3) contra las reglas de la modestia; 4) contra el espíritu de celo que debería haberme animado».

<sup>46</sup> El título de este documento y este punto 1º son autógrafos, pero escritos con lápiz, lo que es raro en los escritos del P. Chaminade.

<sup>47</sup> El P. Chaminade ha escrito este largo desarrollo sobre las novicias como 7º, pero, con un signo convencional, lo ha añadido finalmente aquí, para hacer de él el 3º.

5) Si se hubiera hecho culpable de cualquier otra falta exterior, se añadirá y después, para terminar, se dirá: «Os pido perdón y penitencia por todas estas faltas».

**Nota** 1. La Madre, para no verse privada del gran beneficio espiritual de la censura, remitirá al Sr. Director una nota con sus propias faltas.

**Nota** 2. La religiosa que se encuentre ausente en el ejercicio de la censura, estará obligada a suplirlo en particular, lo antes posible, y de recordar en la primera censura en que esté presente de qué manera lo ha suplido. Se suplirá ante la Madre, a menos de un permiso.

**Nota** 3. La Madre, en la visita que las novicias le hagan cada ocho días, las interrogará sobre todos los puntos de la censura; las novicias estarán obligadas a responder con sinceridad, sencillez y humildad.

**[4] Nota** 4. Cuando una religiosa haga la censura, la Madre o alguna de las religiosas que se hubieran apercibido de alguna otra falta distinta de aquellas de las que se ha acusado, podrán con espíritu de caridad presentarla a la religiosa culpable y esta no se excusará jamás, sino que agradecerá a su hermana la prueba de amistad que le da.

**Nota** 5. Al final del ejercicio, si alguna religiosa se hubiera dado cuenta de que alguna novicia o Postulante no guarda la regularidad, prevendrá de ello a la Madre.

**[1a]** 4º Las novicias estarán sujetas al reglamento completo.

5º Las Postulantes harán uno o varios votos, seguirán una parte del reglamento.

6º Reunión general de religiosas, novicias y Postulantes todos los meses.

**[3a]** 8º En<sup>48</sup> la reunión general del mes no habrá censura, pero el Sr. Director dará las advertencias generales para mantener el espíritu del estado, reprimir los abusos si se hubieran introducido, leer y explicar una parte del reglamento.

**Nota** 1. Las religiosas unirán las faltas de la quincena en la censura siguiente. Si alguna se hubiera hecho gravemente culpable, podrá solicitar hacer la censura en particular, o incluso la madre o el Sr. Director podrán obligarla a ello.

**Nota** 2. La maestra de novicias reunirá a las Postulantes cada quince días; les hablará a todas juntas o a cada una en particular, les explicará la belleza **[4]**, la importancia y la práctica de sus santos compromisos, etc.; les enseñará las reglas de la modestia cristiana, etc.



## 131. INSTITUTO DE LAS DAMAS GONGREGANTES RELIGIOSAS

*Este documento autógrafo, que concierne a las Damas del retiro, se conserva en AGMAR 46.10.4Z en una hoja plegada en dos, 4 páginas por lo tanto, de 16 x 21 cm., de las que están escritas 2.*

**[1] Artículo 1.** Las viudas y las señoritas de más de 30 años harán los tres votos perpetuos de castidad, de obediencia y de dedicación a la Congregación. Este último comporta el de estabilidad en la Congregación.

Será necesario redactar la fórmula para la profesión<sup>49</sup>.

**Artículo 2.** La profesión ordinaria de las Damas será la renovación de los votos del bautismo y la profesión que los sigue, en la cual se insertará el voto de estabilidad

<sup>48</sup> Habiendo situado el 7º en el 3º (cf. nota más arriba), el texto pasa del 6º al 8º.

<sup>49</sup> Esta última frase es una nota al margen remitida aquí.

de la Congregación y la sumisión a las penitencias que mereciera la infracción de estas reglas.

Será necesario volver a copiar la fórmula de recepción<sup>50</sup>.

**Artículo 3.** Se podrá admitir Postulantes, a las que se podrá permitir uno o varios votos.

**Artículo 4.** Las simples religiosas y las profesas llevarán el mismo hábito de religión.

**Artículo 5.** Las simples religiosas, aunque libres, no podrán ser obligadas a hacerse profesas y solo se las admitirá a la profesión si no hubieran sido encontradas dignas de ella en el periodo de probación.

**Artículo 6.** Todas las religiosas, e incluso las Postulantes, estarán sometidas a la censura.

Es preciso determinar los objetos, la manera y los tiempos de la censura, así como las penitencias para las infracciones<sup>51</sup>.

**Artículo 7.** Reunión cada ocho días.

Determinar el tiempo, el lugar y lo que se hará en ella, etc.<sup>52</sup>.

**Artículo 8.** Práctica de las reglas de la modestia cristiana por todas.

**Artículo 9.** Práctica de los deberes de las Congregantes.

[2] **Artículo 10.** Media hora de meditación al menos para las profesas. Un cuarto de hora para las demás.

**Artículo 11.** Asamblea general al menos cada mes.

**Artículo 12.** La existencia y la organización del estado serán secretas. Promesa de secreto.

**Artículo 13.** Comunión general entre las profesas tres veces a la semana, dos veces entre todas las religiosas, todos los domingos para todas.

Acuerdo para las parroquias<sup>53</sup>.

**Artículo 14.** [fin del texto].



## 132. SOBRE LA ORDEN TERCERA DE LAS HIJAS DE MARÍA

*Este texto autógrafa es una transcripción adaptada del Pequeño Instituto de las Hijas de María, que data de 1816 y está clasificado en AGMAR en 38.6.1. Desde 1817, existía en Agen una Orden Tercera secular de las Hijas de María, formada por Congregantes fervientes<sup>54</sup>. Era una adaptación del Tercer estado vivido en el seno de la Congregación de Burdeos. En 1821, el P. Chaminade, en una visita al convento de Agen, se ocupó de dar a esta Orden Tercera una estructura que quería que fuera paralela a la de las religiosas Hijas de María. El texto del que disponemos parece una primera redacción y pide aún, según las cinco Nota del final, muchas precisiones complementarias. Este documento se conserva en AGMAR 46.10.4CC en un fascículo de 8 páginas de 15,5 x 20 cm., de las cuales están escritas 4.*

[1] El Instituto determina el objeto, los medios, las personas y el gobierno<sup>55</sup>.

<sup>50</sup> Esta última frase es una nota al margen remitida aquí.

<sup>51</sup> Este último párrafo, escrito en el margen, está remitido aquí.

<sup>52</sup> Este último párrafo, escrito en el margen, está remitido aquí.

<sup>53</sup> Párrafo escrito al margen y remitido aquí.

<sup>54</sup> Sobre esta Orden Tercera, ver H. ROUSSEAU, *Adèle de Trenquelléon*, pp. 435-439.

<sup>55</sup> También este es el plan del *Pequeño Instituto* de las religiosas Hijas de María, fundadas en Agen en mayo de 1816.

### Del objeto

Algunas Congregantes<sup>56</sup> se asocian entre ellas y se consagran a Dios más especialmente con el objeto de:

1º marchar juntas hacia la perfección de las virtudes cristianas en la medida en que su estado y su situación en el mundo puedan permitirselo;

2º sostener y acrecentar la Congregación de su sexo;

3º prevenirse y defenderse del contagio del siglo al cual las expone su situación<sup>57</sup>.

### Los medios

Artículo 1º. Las Congregantes que forman la Orden Tercera del Instituto de María, están sometidas a una Superiora, encargada principalmente de activar los tres oficios más abajo señalados<sup>58</sup>.

Artículo 2º. Estos tres oficios, característicos de todo el Instituto, tienen como finalidad sostener el celo, la instrucción y el trabajo. Las Congregantes investidas de estos tres oficios se llaman a este efecto Oficiala de celo, Oficiala de Instrucción y Oficiala de trabajo: cada una según el nombre de su oficio<sup>59</sup>.

Se puede considerar que estos oficios se aplican incluso a las personas reunidas en la Orden Tercera o a las simples Congregantes repartidas en las fracciones.

**[2]** La Superiora y las tres Oficialas<sup>60</sup> de celo, de instrucción y de trabajo deben ser ordinariamente las jefas de las Congregación, su Suplente y sus dos Asistentes.

Se escoge entre las otras miembros de la Tercera Orden las jefas de fracción.

En las ciudades en que haya un monasterio de las Hijas de María, todas las Oficiales de la Tercera Orden estarán subordinadas a las jefas del monasterio en las relaciones de sus oficios.

### Las personas

Las personas admitidas en la Orden Tercera son o Madres o Asistentas: unas y otras son novicias, novicias formadas y profesas.

Los votos de las Congregantes comprometidas en la Orden Tercera son, para la Congregación de las Jóvenes, los votos de obediencia, de castidad y de dedicación a todo el Instituto de María; y para la Congregación de las Damas de retiro son los mismos si las personas son viudas o no casadas. Pero para aquellas cuyos maridos viven, son solamente los votos de obediencia, de decencia cristiana y de dedicación a todo el Instituto de María<sup>61</sup>.

### Del gobierno

El gobierno de la Orden Tercera pertenece eminentemente al Superior del monasterio de las Hijas de María, si está establecido en la ciudad **[3]** en donde se ha constituido y, en otro caso, al Director de la Congregación. Él es el confesor ordinario de todas y designa al confesor extraordinario, cuando se da la ocasión.

El gobierno directo de la Orden está remitido a la Superiora, la cual, en todos los casos, detenta su título de la cualidad de fundadora o de su elección por mayoría absoluta de votos.

De cualquier modo que haya llegado a ser Superiora, antes de entrar en ejercicio, promete delante de todas sus hermanas cumplir las funciones que le son atribuidas, con celo, fidelidad y caridad.

<sup>56</sup> Primera redacción: *Las Congregantes*.

<sup>57</sup> Este texto sobre el objeto está inspirado en el artículo 1 del *Pequeño Instituto*.

<sup>58</sup> Texto inspirado en el artículo 3 del *Pequeño Instituto*.

<sup>59</sup> Texto inspirado en el artículo 4 del *Pequeño Instituto*.

<sup>60</sup> Primera redacción: *las tres Jefas*, título empleado en el *Pequeño Instituto*.

<sup>61</sup> Este párrafo sobre los votos está calcado del artículo 30 del *Pequeño Instituto*.

Nombra a continuación las plazas y los oficios, exceptuados los llamados de celo, de instrucción y de trabajo, que son nombramiento del Consejo general.

La autoridad de la Superiora se extiende tanto a los actos de los tres oficios como a los demás.

Nombra una Secretaria general<sup>62</sup>.

El Consejo ordinario se tiene de quincena en quincena. Está compuesto por la Superiora, las tres primeras jefas, la maestra de novicias y la maestra de las Asistentes de segundo rango, cuando estas funciones están delegadas en Oficiales especiales<sup>63</sup>.

**Nota 1.** La Secretaria general se encarga de los documentos. Su objeto. Sus atribuciones. Relación de este Consejo con el de la Congregación.

**Nota 2.** Consejo general. Su composición. Su objeto. Sus atribuciones. Sus relaciones con la Congregación.

**[4] Nota 3.** Relaciones de las dos Órdenes Terceras entre ellas y con el convento, cuando se encuentren en la misma ciudad... Madres temporales...

**Nota 4.** Determinar, en su lugar, las atribuciones de las tres Oficiales de celo, de instrucción y de trabajo.

**Nota 5.** Determinar, en su lugar, la extensión de cada voto.



### 133. PRÁCTICAS DE CELO

*Como complemento a estos últimos documentos, este simple billete autógrafo de 12 x 18 cm., conservado en AGMAR 46.10.4S2. Es difícil de fechar este texto, que parece destinado a las Jóvenes y alude a la educación de los niños.*

**[1]** Correspondencia con la Congregación. Fracciones presentes.

Fracciones alejadas. Miembros dispersos.

División de las señoritas y de las artesanas.

Clases de Postulantes. Clases de preparación.

Educación de los niños, de los pobres, de los ricos.

¿Peligro de las pensionistas?



<sup>62</sup> Todo lo concerniente al gobierno está inspirado en el artículo 32 del *Pequeño Instituto*.

<sup>63</sup> Texto inspirado en el artículo 33 del *Pequeño Instituto*.

## I. LA VIDA ESPIRITUAL EN LOS TRES ESTADOS DE LA CONGREGACIÓN

*Los tres Estados de vida que los textos precedentes han definido, se viven dentro de la misma Congregación de Burdeos. Si esta está constituida de varias ramas a fin de adaptarse a todas las edades, a los varones y a las mujeres; si propone compromisos diversos a fin de poder responder a las variadas llamadas del Espíritu, asegura no obstante a todos sus miembros los medios tradicionales de la vida espiritual, de la cual el P. Chaminade se preocupó profundamente durante toda su vida. Ha dejado numerosas «Notas de instrucción», que serán editadas en los volúmenes II, III y IV de “Escritos y Palabras”. Aquí solo se presentan los textos espirituales directamente relacionados a la Congregación en el tiempo de la Restauración (1815 en adelante). Helos aquí agrupados por temas:*

- *Los que aseguran a todos una vida moral evangélica (Nº 134 y 135).*
- *Los que inician en la oración y favorecen su desarrollo (Nº 136 a 141).*
- *Los que testimonian de los retiros ofrecidos a los Congregantes (Nº 142 a 144).*
- *Los que armonizan la vida cotidiana con las exigencias de la fe (Nº 145).*

### Para una vida moral evangélica

#### 134. PRÁCTICA DE LA GUARDA DEL CORAZÓN

*Esta práctica moral tiene como finalidad conocerse mejor a sí mismo a la luz de Dios, a fin de progresar en santidad. El cristiano quiere también, bajo la acción del Espíritu Santo, corregir en él lo que le impide «mantener el corazón abierto a las comunicaciones de Dios, presto a los movimientos de su gracia, pronto a la ejecución de sus voluntades».*

*El documento se encuentra en AGMAR 46.10.4K, en una hoja autógrafa plegada en dos, 4 páginas pues, de 15,5 x 20 cm., de las que están escritas 3. En la página [4], con otra escritura, se lee: «Nota de instrucción. Práctica de la guarda del corazón».*

[1] Se supone que se ha tomado la generosa resolución de ser todo para Dios, a cualquier precio que sea, y de estudiarse con todas sus fuerzas de cara a la perfección. También se supone que se han hecho todas las diligencias necesarias para reconocer su estado interior, sus pasiones, sus malos hábitos, las vías de Dios y la conducta que él inspira.

#### Práctica

1º Desde la mañana, tomemos el firme propósito de velar sobre nuestro interior para regular todas nuestras acciones, nuestras palabras y nuestros pensamientos, todos nuestros movimientos según el Espíritu de Dios.

2º Examen de previsión.



3º Aguantemos firmemente en las ocasiones de pecado, de tentación y de pasión que podrían vencernos.

4º Recibamos las inspiraciones de Dios y las impresiones de la gracia en toda su amplitud y sigámoslas sin concesión ni reserva.

5º Entremos en nosotros mismos lo más a menudo que podamos y, en particular, en algunos momentos determinados.

6º Señalemos por escrito nuestras faltas varias veces al día.

7º Por último, tratemos de tener un continuo dolor de nuestros pecados; un perfecto desprendimiento de nosotros mismos y de nuestras inclinaciones; una disposición de espíritu para toda clase de cruces, de despojamiento y de privaciones incluso de las luces y de las consolaciones espirituales. Así tendremos el corazón abierto [2] a las comunicaciones de Dios, presto a los movimientos de su gracia, pronto a la ejecución de sus voluntades, generoso y vigilante para ahogar todos los sentimientos contrarios: haremos progresos maravillosos.

### [3] Cuenta de su interior que los principiantes deben darse a sí mismos todos los meses<sup>64</sup>.

Los principiantes se darán cuenta a sí mismos de:

1º Los pecados.

2º Las acciones de la jornada, las funciones de su empleo, los deberes de su estado.

3º Los sentidos exteriores y las potencias del alma.

4º Las pasiones, el humor y las inclinaciones naturales y, sobre todo, la pasión dominante.

5º La manera de practicar el bien.

6º Qué fruto saca de la frecuentación de los sacramentos y qué preparación le aporta.

7º Si con frecuencia se le recuerda que vele sobre sí mismo o si se es fiel a la práctica de la guarda del corazón.

8º De qué manera se comporta cuando los socorros de la gracia son débiles y se está como abandonado a sí mismo.

9º En qué punto se está respecto a la oración vocal y mental.

10º Si se siente apego a la práctica de las virtudes, el espíritu de fe, la pureza de intención, la humildad, la caridad, la dulzura, la paciencia, el desprecio del mundo, la mortificación.

11º Si se tiene un gran apego por la pobreza, la obediencia y la castidad.



## 135. REGLAS DE LA MODESTIA CRISTIANA

*Además de cuidar de su interior, la guarda del corazón, era preciso adquirir un verdadero dominio de su cuerpo, guiarlo con moderación, con «modestia», como gustaba de decirse en aquel tiempo. Esta actitud evolucionará en la formación de las religiosas y los religiosos a lo que el P. Chaminade llamará «el silencio de los signos».*

*Por una carta del P. Chaminade a la Srta. de Trenquelléon, sabemos que al final de 1814 las reglas «de la modestia cristiana son las que están más*

<sup>64</sup> El texto que sigue, escrito bajo este título en la página [2] del manuscrito, fue tachado y recuperado posteriormente en una hoja suelta, pegada luego en la página [3] del mismo manuscrito. Es según esta segunda versión, que remite por lo demás al borrador tachado en la p. [2], como ha sido elaborado por el propio P. Chaminade el texto que citamos.

avanzadas» de todas las que el Fundador está redactando<sup>65</sup>. Que nuestro documento esté inacabado puede significar que se puede datarlo en 1814. A lo largo de todo este trabajo, el P. Chaminade sigue la segunda parte de los Examens particuliers de M. TRONSON, sulpiciano, pero suprimiendo cuidadosamente toda alusión a los eclesiásticos, para los que estaba escrito el libro.

El documento autógrafo se conserva en AGMAR 46.104L en un fascículo de 8 páginas de 16 x 21 cm., de las cuales están escritas 6.

### [1] Primera observación

Tuvo que ser preciso que la modestia apareciera en Jesucristo con tanto resplandor como impresionó poderosamente su corazón, pues san Pablo, al querer obtener algo de los Corintios, se lo solicitaba por la modestia de Jesucristo (2 Cor 10,1)<sup>66</sup>. La modestia tenía en Jesucristo encantos y atractivos que le hacía infinitamente amable, que encantaba a los ángeles y a los hombres, y que le hacían reconocer, en medio de todos sus abajamientos y estados más humillantes de la vida, como el Dios de soberana majestad. [El Señor de majestad se mostró como hombre modesto entre los hombres (San Bernardo)]<sup>67</sup>

### Segunda observación

La modestia cristiana es una virtud que hace que, por respeto a la presencia de Dios y para edificar al prójimo, regulemos con decoro toda nuestra conducta.

Que no haya nada de nuestro exterior que no convenga a la santidad de nuestro estado y a la edificación que debemos a nuestro prójimo: ni ligereza en nuestras miradas, ni desconsideración en nuestras palabras, ni indecencia en [2] nuestros hábitos, ni exageración en nuestros gestos, en nuestros pasos, en nuestras posturas, en nuestras acciones: [En vuestros pasos, en vuestras posturas, en vuestra ropa, en todos vuestros gestos, no hagáis nada que pueda ofender la mirada de alguien, sino que todo ello convenga a vuestra santidad. (San Agustín)]<sup>68</sup>.

Cuidemos, sin embargo, de que esta compostura de nuestro exterior sea sin afectación, sin artificio y sin dedicarle a ello mucho cuidado (San Ambrosio)<sup>69</sup>.

Que vuestra modestia sea notoria para los hombres, pero a la vista de Dios, que está presente (Flp 4,5)<sup>70</sup>, y por el respeto que le es debido a su majestad. Para edificar a vuestros hermanos y llevarlos a glorificar a vuestro Padre celeste (Mt 5,16)<sup>71</sup>.

A fin de que no sufráis nada en vuestro exterior ni en vuestro interior, que pudiera obstaculizar vuestra perfección: [para que sea santa de cuerpo y de alma (1 Cor 7,34)]<sup>72</sup>.

Que no seáis menos modestos en privado y en secreto que ante el mundo y en público, considerando vuestros cuerpos como miembros de Jesucristo, nuestro Señor, y como templos del Espíritu Santo (1 Cor 6,15.19)<sup>73</sup>.

<sup>65</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 53, del 1.12.1814, o. c., pp. 158-159.

<sup>66</sup> *Obsecro vos per modestiam Christi* (2 Cor 10,1).

<sup>67</sup> *Apparuit inter homines modestus Dominus majestatis* (S. BERNARDO).

<sup>68</sup> *In incessu, statu, habitu et omnibus motibus vestris nihil fiat quod cujusquam offendant aspectum; sed quod vestram deceat sanctitatem*. S. AGUSTÍN, *Regla para los servidores de Dios*, cap. 6, PL 32, col. 1380.

<sup>69</sup> *Sit purus ac simplex, studium desit atque affectation, nihil enim ficatum placet*. S. AMBROSIO, *De officiis ministrorum*, libro I, cap. 18, PL 16, col. 45C.

<sup>70</sup> *Modestia vestra nota sit hominibus, Dominus enim prope est* (Flp 4,5).

<sup>71</sup> *Ut glorificent patrem vestrum qui in coelis est* (Mt 5,16).

<sup>72</sup> *Ut sit sancta et corpore et spiritu* (1 Cor 7,34).

<sup>73</sup> *An nescitis quoniam corpora vestra membra sunt Christi... membra vestra templum Spiritus Sancti?* (1 Cor 6,15.19). El texto de esta Segunda Observación se inspira de cerca en TRONSON, Premier examen. De la modestie, 2º punto.

### Tercera observación

Esta virtud, por simple y común que parezca, es, no obstante, completamente celeste y divina: puesto que el Espíritu Santo [3] es su fuente y principio y, según san Pablo, es uno de sus principales frutos: [*pero el fruto del Espíritu es la modestia*] (Gál 5,22.23)<sup>74</sup>. El hombre modesto pasa por rico a los ojos de Dios, ante quien todas las riquezas de la tierra no son más que pobreza. [*La modestia es rica ante Dios, ante quien nadie es rico. San Ambrosio*]]<sup>75</sup>.

El Espíritu Santo nos indica cuatro ventajas inestimables de la modestia. Conserva en quien es modesto y produce en los que ven su modestia un temor filial y respetuoso; atrae del cielo riquezas de gracia en abundancia; hace brillar esa gracia que está en el interior, la expande al exterior como un chorro de gloria; y, por último, es, desde esta vida, como la prenda y el seguro de una vida bienaventurada: [*el fin de la modestia es el temor del Señor, la riqueza y la gloria y la vida*] (Prov 22,4)<sup>76</sup>. [*Revestíos de la modestia como los bienamados y elegidos de Dios*] (Col 3,12)]<sup>77</sup>.

### De la modestia del rostro y del porte de la cabeza

#### Observación

En el sentir de los santos, la modestia es como un rayo, como un surtidor e incluso como *una porción de la divinidad* (San Ambrosio)<sup>78</sup>. Aparece con tanto brillo en la persona de nuestro Señor Jesucristo, que bastaba mirarle a la cara para saber quién era: [*la majestad de su divinidad, oculta externamente, relucía sobre su rostro. (San Ambrosio)*]]<sup>79</sup>.

El Espíritu Santo dice en varios lugares que basta con mirar a la cara a un hombre [4] para juzgar de su sabiduría: [*la sabiduría del hombre reluce en su rostro y ver su rostro permite conocer sus sentimientos*] (Ecle 8,1; Eclo 19,26)]<sup>80</sup>.

### Máximas de los Concilios, los Padres y los Santos

1º Que se mantenga ordinariamente la cabeza recta, sin levantarla ni bajarla demasiado y sin inclinarlas a un lado u otro; que no se la sostenga con la mano; que no se la mueva a cada palabra que se dice y que no se la vuelva aquí y allá con ligereza y a la menor ocasión.

2º Que no se tengan los ojos extraviados ni tampoco demasiado fijos sobre aquel a quien se mira; que se los tenga, normalmente, un poco bajos. Que su movimiento no sea ni demasiado precipitado ni demasiado frecuente; que las miradas sean siempre humildes, dulces, respetuosas y nunca rudas, desdeñosas, osadas y esquivas.

3º Que no se tenga la costumbre de mantener la boca abierta ni los labios demasiado apretados; que se procure no escupir ni sonarse de una manera penosa para los demás; que no se silbe jamás y que se abstenga de bostezar ante la gente.

4º Que se evite también arrugar la frente, fruncir las cejas, morderse las uñas y de limpiarse la nariz o las orejas con los dedos.

5º Que se abstenga de estallar de risa así como de reír demasiado a menudo; pero también que no se esté triste, mohíno, demasiado serio y demasiado grave.

<sup>74</sup> *Fructus autem Spiritus modestia* (Gál 5,22.23).

<sup>75</sup> *Dives est apud Deum modestia apud quem nemo dives est.* S. AMBROSIO, *De officiis ministrorum*, libro I, cap. 8, PL 16, col. 44C.

<sup>76</sup> *Finis modestiae timor Domini, divitiae et gloria et vita* (Prov 22,4).

<sup>77</sup> *Induite modestiam sicut electi et dilecti Dei* (Col 3,12). Esta Tercera Observación se inspira en TRONSON, Second examen, *De la modestie*, 2º y 3º punto.

<sup>78</sup> *Modestia portio Dei est.* S. AMBROSIO, *De Officiis ministrorum*, libro I, cap. 18, PL 16, col. 44C.

<sup>79</sup> *Majestas divinitatis, oculta exterius, lucebat in facie.* TRONSON, Quatrième examen, 1º punto, no da aquí ninguna referencia.

<sup>80</sup> *Sapientia hominis lucet in vultu ejus et ab occurso faciei cognoscitur sensatus* (Ecle 8,1; Eclo 19,26). Esta Observación se inspira en TRONSON, Quatrième examen, *De la modestie*, 1º y 2º puntos.

6º Que se eviten las muecas, las caras contraídas, todo lo que marque algún artificio y que pudiera parecer o suponer alguna disolución.

[5] Por último, que se procure presentar un rostro alegre, sereno, abierto, tranquilo, sin afectación, que tenga un cierto aire de bondad, de dulzura y de piedad, capaz de ganar los corazones y de llevarlos a Dios<sup>81</sup>.

### De la modestia en la compostura del cuerpo

#### Observación

La modestia fue llevada, en la Santísima Virgen, a un grado tan alto de excelencia que un gran santo ha dicho que se podía juzgar la gracia y la santidad de esta augusta Reina solo por la modestia que aparecía en su exterior: [*a tal punto que el aspecto exterior de su cuerpo era la imagen del alma, la figura de su rectitud* (San Ambrosio)<sup>82</sup>.

San Francisco de Sales ha guardado durante su vida tan fielmente todas las reglas de la modestia, que no se dispensado jamás de ellas incluso en privado, porque se mantenía en todo lugar bajo los ojos de Dios: [*Vive el Señor en cuya presencia me mantengo*] (1 Re 17,1)<sup>83</sup>.

Las principales reglas de modestia relativas a la compostura del cuerpo son:

1º No tenerlo curvado o inclinado a un lado u otro, sino mantenerlo recto pero sin rigidez y sin afectación.

2º No apoyarse una vez sobre un pie y otra sobre otro; y *no cambiar a cada momento de situación* [6] y de postura: esto los santos lo han considerado siempre una prueba de ligereza (San Clemente de Alejandría)<sup>84</sup>.

3º No tener las manos sobre los costados ni detrás de la espalda; no llevarlas a la cara ni tocarse a sí mismo sin necesidad.

4º Abstenerse de esos flojos y muelles estiramientos de brazos y de piernas, que ordinariamente proceden de un fondo de pereza y de negligencia.

No acodarse ni apoyarse o inclinarse indecentemente y no cruzar los pies ni poner las piernas una sobre otra.

Evitar, por último, las muecas y las posturas orgullosas y altivas, flojas o afeminadas, disolutas y demasiado libres; todas aquellas, en una palabra, que podrían ser tema de desprecio o de escándalo para los que no juzgan de nosotros más que por el exterior<sup>85</sup>.

### De la modestia en el hablar

#### Observación

Nuestro Señor Jesucristo hablaba con una tal modestia que, tanto por los encantos de esa virtud que aparecían en sus discursos como por la fuerza de sus palabras, se ganaba la admiración de los que le escuchaban: [*Todos estaban admirados de las palabras de gracia que salían de su boca*] (Lc 4,22)<sup>86</sup>.

<sup>81</sup> Esta enumeración desde el punto 1º al 6º es copia de TRONSON, Quatrième examen, *De la modestie*, 2º punto. Estas prescripciones o consejos están justificadas en TRONSON con citas de Padres de la Iglesia y santos como Ignacio, Buenaventura... De ahí el subtítulo.

<sup>82</sup> *Ita ut corporis species simulacrum fuerit mentis, figura probitatis* (S. AMBROSIO).

<sup>83</sup> *Vivit Dominus in cujus conspectu sto* (1 Re 17,1). Esta Observación se inspira en TRONSON, quinto examen, *De la modestie*, 1º y 3º puntos.

<sup>84</sup> *Ne pedes saepe permutes aut saepe movearis; hoc enim signum est levitatis* (S. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Le Pédagogue*. París, Migne, 1991, libro II, cap. 7, p. 162).

<sup>85</sup> Todas estas reglas son la transcripción de TRONSON, quinto examen, *De la modestie*, 2º punto.

<sup>86</sup> *Omnes mirabantur in verbis gratiae quae procedebant de ore ejus* (Lc 4,22). Este texto quedó incompleto. Si el P. Chaminade hubiera continuado la misma línea, habría presentado las reglas de la modestia en el hablar (Sexto examen, 2º punto) en los hábitos (Séptimo examen), en el caminar y en la ciudad (Octavo y Noveno examen), en la iglesia (Décimo examen).

## Una vida de oración

*La oración, para el P. Chaminade, ha sido siempre un paso espiritual de primera importancia. Por ello, redactó un cierto número de textos para iniciar a los Congregantes en la práctica de la oración o para estimularlos en esta vía, difícil a veces. Presentamos aquí un conjunto de hojas autógrafas antiguas, de la época congregante. Están reunidas en AGMAR 30.33.1 a 6.*

### 136. MÉTODO DE ORACIÓN MENTAL

*La enseñanza de este documento autógrafo se inspira en el método de San Sulpicio. No obstante, el autor intenta introducir la tradición de los tres preludios del método de san Ignacio. Después, insiste en los medios de penetrarse de la presencia de Dios. El intento no va más allá de la preparación de la oración. El texto se conserva en AGMAR 20.33.1, en un fascículo de 8 páginas de 15 x 20 cm, de las cuales están escritas 6.*

**[1] Pregunta.** ¿Qué es la oración?

**Respuesta.** Es una elevación y una aplicación de nuestro espíritu y de nuestro corazón a Dios, para presentarle nuestros respetos, exponerle nuestras necesidades y hacernos mejores para su gloria.

**P.** ¿Cuántas partes tienes la oración?

**R.** Tres, a saber: la preparación, el cuerpo de la oración, la conclusión y ramillete espiritual.

**P.** ¿Cuántas preparaciones hay?

**R.** Hay tres: la más remota, la menos remota y la próxima.

**P.** ¿En qué consiste la más remota?

**R.** En tres cosas: 1) en una gran pureza de corazón; 2) en una mortificación perfecta de las pasiones; 3) en una gran fidelidad en guardar todos sus sentidos, sea interiores sea exteriores, contra la vanidad y la curiosidad.

**P.** ¿En qué consiste la menos remota?

**R.** Consiste en prever de antemano el tema de la oración, los homenajes que hay que presentarle, las consideraciones que habrá que hacer y las resoluciones que habrá que tomar, y tan pronto como llega la hora en que hay que hacerla, ir a ella con alegría y humildad, presentarle nuestros respetos y recibir sus órdenes.

**[2] P.** ¿En qué consiste la preparación próxima?

**R.** En tres cosas: 1) ponerse en presencia de Dios, 2) reconocerse indigno de comparecer ante él y de ser tolerado en su presencia; 3) reconocerse incapaz de presentarle nuestros respetos y de rezarle como es preciso.

**P.** ¿Cómo se pone Vd. en la presencia de Dios?

**R.** Por dos actos: uno de fe, que él está presente en el lugar que estoy y en mi corazón; el otro de adoración de esta infinita majestad que se me hace presente.

**P.** Cuando reconoce su indignidad de comparecer ante Dios, ¿qué hace Vd.?

**R.** Hago dos cosas: 1) entro en los sentimientos de penitencia al ver mis pecados, y para ello hago actos de humillación, de confusión y de contrición; 2) me uno y me

abandono a Nuestro Señor Jesucristo para comparecer ante su Padre en persona, y rezarle en su nombre.

**P.** Cuando reconoce su incapacidad de presentarle Vd. mismo a Dios sus respetos, ¿qué hace Vd.?

**R.** Hago dos actos: 1) renuncio a mi propio espíritu, que no es capaz, en lo relativo a las verdades de la salvación, de guiarme, y a mis afectos, que tienden ordinariamente al mal; 2) invoco al Espíritu Santo para hacer oración en sus luces, por sus movimientos y con su guía<sup>87</sup>.

**P.** ¿Parece muy largo este método de preparación a la oración?

**R.** Puede ser sustituido por otras dos muy buenas, que, tanto la una como la otra, contienen esencialmente la primera.

**[3] P.** ¿En qué consiste, por favor, la primera de esas preparaciones?

**R.** Consiste en dos puntos y, a veces, en tres; es la que también se llama preludios.

**P.** ¿Cuáles son esos tres puntos o tres preludios?

**R.** Ponerse en presencia de Dios; pedirle la ayuda de sus luces y de sus inspiraciones; proponerse el misterio que se quiere meditar. Este tercer preludio es lo que se llama composición de lugar.

**P.** ¿Por qué ha dicho Vd. que esta preparación a la oración no contenía siempre el tercer preludio, el de la composición de lugar?

**R.** El tercer preludio, que consiste en un cierto ejercicio de la imaginación con el cual se representa uno el misterio o el hecho que se quiere meditar, como si las cosas ocurrieran realmente ante nuestros ojos, no le conviene a los temas de oración que no tienen nada de sensibles, tales como las grandezas de Dios, la excelencia de sus virtudes, la finalidad de nuestra creación. Es verdad que podría emplearse en ellos alguna similitud o comparación, pero ello tiene sus dificultades.

**P.** ¿Es el tercer preludio de gran utilidad para la meditación de los misterios y de todos los otros temas que caen bajo los sentidos, como la muerte, el infierno, etc.?

**R.** La utilidad de este ejercicio de la imaginación es que encerramos nuestro espíritu en el ámbito del tema que meditamos, por miedo a que, siendo tan voluble como es, no se nos escape para derramarse en otros temas.

**P.** ¿Cómo se hace la invocación o segundo punto de la preparación?

**R.** Se hace de esta manera: sintiéndose presentada ante Dios de modo adecuado, **[4]** su alma debe dejarse penetrar de una gran veneración, juzgarse absolutamente indigna de comparecer en su presencia y reconocerse incapaz de presentarle sus respetos, y, sin embargo, sabiendo que Dios lo quiere así, pedirle la gracia de glorificarle en esta meditación... Vd. puede servirse de las palabras del profeta real: *No me arrojes de tu presencia, no retires de mí tu santo espíritu* [Sal 50,13]. *Extiende la luz de tus ojos sobre este alma consagrada a tu servicio, y consideraré tus maravillas; concédeme comprender tu ley y la observaré de todo corazón* [Sal 118,33-34].

---

<sup>87</sup> Hasta aquí, el texto sigue fielmente el *Texte traditionnel du Manuel de Piété du Séminaire de Saint Sulpice*, tal como está reproducido en G. LETOURNEAU, *La Méthode d'Oraison Mental du Séminaire de Saint Sulpice*, París, Lecoffre, 1903, pp. 20-23. Las únicas transformaciones que se permite el P. Chaminade consisten en suprimir todo lo que hace alusión al reglamento, prueba de que el texto está redactado para laicos que viven en el mundo. Desde aquí hasta el final, del texto se inspira en S. FRANCISCO DE SALES, *Introducción a la vida devota*, 2ª parte, capítulos 2-4.

También es muy útil invocar a su Ángel guardián y los santos personajes que tomaron parte en el misterio que Vd. medita. En la meditación de la propia muerte, no deje de invocar a su Ángel guardián, que estará presente en ella.

**P.** Vd. Ha dicho que el primer punto de la preparación era ponerse en presencia de Dios. Por favor, ¿cómo entiende Vd. eso?

**R.** Preparar su alma para la oración, o disponerse a hacer oración es lo mismo; pero nada comienza mejor a disponer a un alma a la oración que una profunda reflexión sobre la presencia de Dios.

**P.** ¿De qué medios puede ayudarse uno para penetrarse de la presencia de Dios?

**R.** De cuatro principales:

El 1º consiste en una viva atención a la inmensidad de Dios, que está universal y muy realmente presente en todas las cosas y en todos los lugares.

El 2º es pensar que Dios no está solamente en el lugar en que uno se halla, sino [5] que está en uno mismo, en el fondo de su alma, que la vivifica, la anima y la sostiene con su divina presencia; porque, como el alma, que está presente en todo el cuerpo, reside no obstante en el corazón con una manera de presencia más especial, lo mismo Dios, que está presente en todas las cosas, lo está mucho más en nuestra alma. Es lo que san Pablo entiende cuando dice que vivimos, nos movemos y existimos en Dios (cf. Hch 17,28).

El 3º es considerar que el Hijo de Dios en su humanidad contempla desde el cielo a todas las personas que hay en el mundo, pero particularmente a los cristianos, que son sus hijos; y todavía más especialmente a los que están actualmente en oración, de los que observa el buen o mal uso que hacen de ella. Y nosotros podemos decir algo parecido a lo que la esposa del Cantar de los cantares dice de su esposo: Está ahí, hele ahí a él mismo; se me ha escondido y no puedo verlo, pero él me ve y me mira [cf. Cant 2,9].

El 4º es imaginar que Jesucristo está en el mismo lugar en que estamos, como si lo viéramos ante nosotros y, poco más o menos, como tenemos costumbre de representarnos a nuestros amigos... Pero si Vd. estuviera delante del Santísimo Sacramento del altar, esta presencia de Jesucristo con Vd. en la iglesia sería muy real y no solo imaginaria.

**P.** En este segundo método, ¿no se ve la unión y el abandono en nuestro Señor Jesucristo para comparecer ante su Padre en su persona y rezarle en su Nombre?

**R.** El alma entra en esa disposición en el segundo punto, el de la invocación, cuando se juzga absolutamente indigna de comparecer en su presencia...

**[6] P.** ¿Cuál es el segundo de los dos métodos de los que Vd. ha dicho que contienen el primero que ha sido expuesto?

**R.** [fin del texto].



## 137. DE LA ORACIÓN MENTAL

*He aquí completo un método de oración. El P. Chaminade se inspira tanto en la tradición de san Sulpicio como en la tradición ignaciana. En las diversas Notas el P. Chaminade hace captar en qué medida tan grande la oración se convierte en el medio de vivir de Jesucristo. El texto se conserva en AGMAR 20.33.2 en un fascículo de 16 x 21 cm. de 8 páginas, de las cuales están escritas 7.*

[1] En la oración hay tres partes: la preparación, el cuerpo de la oración y la conclusión.

### 1ª Parte [De la preparación]

La preparación consiste en tres cosas. 1) ponerse en la presencia de Dios; 2) unirse a Jesucristo; 3) invocar al Espíritu Santo.

1º Una manera excelente de ponerse en presencia de Dios es, a ejemplo de nuestro Señor Jesucristo, prosternarse al principio cara a tierra ante la suprema majestad de Dios, anonadarse interiormente y hacer varios actos de fe de esta adorable presencia. [*Puesto de rodillas, oraba (Lc 22,41). Rostro en tierra, oraba (Mt 26,39)*]<sup>88</sup>.

2º Unirse a Jesucristo, deseando rezar como él, con él y por él.

Como él, deseando imitar sobre todo la humildad, la caridad y la unidad de su oración en el Huerto de los olivos.

Con él, como ya ha rezado él por todos y en la persona de todos, deseando ser revestido de sus méritos, de su espíritu y de su persona.

[2] Por él, no queriendo pedir nada sino en su nombre y no presentándose ante el Padre sino como otro él mismo.

Solo en Jesucristo recibe Dios los homenajes que se le rinden [*A él la gloria en Cristo Jesús por los siglos (cf. Ef 3,21)*]<sup>89</sup>.

Solo en Jesucristo Dios concede las gracias que se le piden. [*Dios nos ha dado todo en Cristo (Ef 1,3). Por él, con él y en él a ti, Dios Padre omnipotente, todo honor y toda gloria (Canon de la misa)*]<sup>90</sup>.

**Nota** Estaremos tanto más inclinados a unirnos a Jesucristo para rezar cuanto más indignos nos juzguemos, como criaturas y como pecadores, de comparecer ante Dios, cuanto más permanezcamos en su presencia cubiertos de vergüenza y de confusión.

Es útil purificar el alma con varios actos de contrición.

3º Invocar al Espíritu Santo, para obtener sobre todo los tres caracteres de unión con Jesucristo, reconociendo que por nosotros mismos no sabríamos ni hacer oración, ni formar ningún buen deseo ni, incluso, tener un solo buen pensamiento.

Hay que renunciar a las propias luces, al propio espíritu, que está lleno solamente de ceguera y error. Hay que detestar el orgullo, la curiosidad y sus desviaciones.

[*Los que rezan al Padre en espíritu y en verdad (es decir, en el Hijo y en el Espíritu Santo), deben adorar. Porque el Padre demanda tales adoradores (San Nilo)*]<sup>91</sup>.

<sup>88</sup> *Positis genibus, orabat (Lc 22,41). Procidit in faciem suam orans (Mt 26,39).*

<sup>89</sup> *Ipsi gloria in Christo Jesu in omnes generationes. (cf. Ef 3,21).*

<sup>90</sup> *Deus in Christo donavit omnia (Ef 1,3). Per ipsum, cum ipso et in ipso est tibi Deo Patri omnipotenti omnis honor et gloria (Canon de la misa).*



**[3] [2ª Parte]: Del cuerpo de la oración**

El cuerpo de la oración se compone de tres puntos.

El primero consiste en considerar a nuestro Señor Jesucristo en relación al tema de la meditación y presentarle enseguida nuestros más sentidos homenajes.

En el segundo punto, debemos hacer tres cosas: 1) convencernos de que lo que hemos considerado en el primer punto es de gran importancia; 2) que tenemos una gran necesidad de ello; 3) pedirlo a Dios con fervor.

El tercer punto consiste en tomar firmes resoluciones.

**1º Punto**

[1º] Lo primero que hay que hacer al comenzar a meditar es al principio mirar a Jesucristo, considerar con seria atención y profundo respeto sus acciones, sus palabras, sus sentimientos relativos al tema de la meditación. Es la regla de san Lorenzo Justiniano. [*Vincula las miradas de tu reflexión sobre todo a Jesucristo, observa sus modos de actuar, medita sus palabras*]<sup>92</sup>.

2º Presentemos a continuación a Jesucristo los respetos que san Agustín nos recomienda: la adoración, la admiración, la alabanza, el amor, la acción de gracias, el agradecimiento y, si se medita alguno de los misterios dolorosos, la compasión. Lo que comprende siete actos [*Adoremus, admiremos, alabemos, amemos, demos gracias y congratulémonos*]<sup>93</sup>.

**Nota** El método que prescribe este primer punto es muy justo. Debemos ser las imágenes de Jesucristo; sus acciones deben ser los modelos las nuestras. **[4]** Para hacer una copia, hay que poner los ojos en el original.

**2º Punto**

Es preciso 1º) ante todo convencerse de la importancia de nuestro tema, sopesar sus razones, profundizar en sus motivos. Estas consideraciones deben ser hechas 1) sin esfuerzo, sin hacer excesiva violencia a nuestra imaginación, 2) con sencillez, sin razonar demasiado; 3) con fe, apoyando nuestros razonamientos en el evangelio; 4) con devoción, sirviéndonos de vez en cuando de aspiraciones santas, de palabras ardientes, de coloquios amorosos.

Hay 2º que aplicárselo a uno mismo, es decir: 1) conocer bien la necesidad que tenemos de llenarnos de la verdad o de la virtud sobre la que meditamos; 2) tomar conciencia de las faltas que hemos cometidos en esta materia y descubrir sus fuentes; 3) concebir el dolor y la confusión de ser en esto tan poco conformes con Jesucristo; 4) pedir esta conformidad con ardor, confianza, humildad y perseverancia; y para ser escuchados, recurrir a los méritos de Jesucristo, a la intercesión de la Santísima Virgen, de san José, de los santos ángeles y de nuestros santos patronos.

[*Tened entre vosotros los mismos sentimientos que tuvo Cristo Jesús (Flp 2,5)*]<sup>94</sup>.

**3º Punto**

Tomar resoluciones tales que puedan ser eficaces y para ello es preciso: 1) que estén sólidamente apoyadas. La solidez de una resolución depende de la fuerza

<sup>91</sup> *Eos qui adorant Patrem in spiritu et veritate (id est in Filio et Spiritu Sancto) oportet adorare. Nam et Pater tales quaerit* (S. Nilo), EVAGRIO PÓNTICO (PSEUDO-NILO), *Sur la prière*. París, Migne, 1992, cap. 58, p. 84.

<sup>92</sup> *In Christo praecipue considerationis obtutus fige, mores ejus observa, eloquia meditare.* (S. LORENZO JUSTINIANO).

<sup>93</sup> *Adoremus, admiremur, laudemus, amemus, gratias illi agamus, congratulemur.* (S. AGUSTÍN, Sermón 35, *De Sanctis, Para la fiesta de la Asunción de María*, 7, PL 39, col. 2132.

<sup>94</sup> *Hoc sentite in vobis quod et in Christo Jesu* (Flp 2,5).

del motivo que la hace tomar y de la mayor o menor impresión que haya dejado en el corazón; 2) que estén bien concretadas; 3) que vengan más de la esperanza en el socorro de Dios que de la estima y la presunción de sí mismo. [*Los deseos del perezoso causan su muerte, porque sus manos rechazan el trabajo* (Pro 21,55)]<sup>95</sup>.

**[5] Nota** En este tercer punto, cuando se trata sobre todo de tomar resoluciones de ejecución más difícil y más penosas para la naturaleza y el amor propio, es preciso representarse la fuerza y el coraje que nuestro Señor Jesucristo mostró en las grandes resoluciones que tomó y ejecutó para la gloria de su Padre. Jesucristo determinó emplear toda su vida en su servicio, pasarla en las abyecciones y los sufrimientos, y perderla en las ignominias de la Cruz. Nada en el mundo pudo desviarlo de ello. Superó todas las dificultades que se presentaron, los temores y sus espantos no quebrantaron jamás su constancia; y, aunque tuvo que sufrir todo lo que el furor de los hombres y la rabia de los demonios podían inventar de más cruel contra él, no quiso nunca suspender un solo momento la ejecución de lo que había decidido. ¡Qué ejemplo!

### **De la 3ª parte de la oración o de la conclusión**

*El final de la oración es mejor que su comienzo* (Eclo 7,9)<sup>96</sup>.

La conclusión de la meditación consiste en los tres actos de agradecimiento, de contrición y de recurso a la Santísima Virgen y en la composición del ramillete espiritual.

1º Hay que agradecerle a Dios los buenos pensamientos, los afectos santos **[6]** y todas las otras gracias que nos ha dado.

**Nota** En tiempos de prueba, de tedios y de sequedades, no hay que dejar de tributar a Dios este deber de agradecimiento; ya sería una gran gracia, aunque no se reconociera otra, el honor de haber sufrido en su presencia.

2º Lamentarse de no haber abierto nuestro corazón al Espíritu Santo y de haber respondido tan poco a los movimientos de sus gracias, cuando nos ha animado a hacer santos afectos.

Confundirnos por haber tenido tan poco respeto para una majestad tan alta, pedirle perdón por nuestras distracciones, nuestras ligerezas, nuestra languidez y las otras faltas que hemos cometido.

3º Poner entre las manos de la Santísima Virgen todo lo que hemos experimentado de bueno en la oración, suplicándole que nos haga hacer de ello un santo uso.

**Nota** Este acto debe hacerse con toda la confianza que los buenos hijos deben tener para con la mejor de las madres. *María sostiene las virtudes para que no se debiliten; los méritos, para que no se pierdan; las gracias, para que no se disipen* (S. Buenaventura)<sup>97</sup>.

**[7]** Hay que reunir algunos de los buenos pensamientos y de los santos afectos que Dios nos ha concedido en la oración para hacer como una ramillete espiritual, que, por su olor y su presencia, pueda renovar en nosotros de vez en cuando a lo largo del día

<sup>95</sup> *Desideria occidunt pigrum: noluerunt enim quidquam manus ejus operari* (Pro 21,25).

<sup>96</sup> *Melior est finis orationis quam principium* (Eclo 7,9).

<sup>97</sup> *Ipsa enim detinet virtutes ne fugiant, merita ne pereant, gratias ne effluant*. S. BUENAVENTURA, *Speculum beatae Mariae Virginis*, capítulo 7. El *Speculum* o el *Espejo de la Bienaventurada Virgen María* es obra de CONRADO DE SAXE, el PSEUDO-BUENAVENTURA. Cf. Ed. Quarachi, 1904, p.105.

los buenos sentimientos que hemos tenido en ese santo ejercicio y recrearnos y fortificarnos en nuestras penas y nuestros trabajos.



### 138. CONSIDERACIONES A LA LUZ DE LA FE

*Con estas consideraciones autógrafas, el P. Chaminade quiere iniciar a sus Congregantes en ver todo, en particular el juicio de Dios, a la luz de la fe. Este método encuentra su inspiración en la tradición de san Ignacio. Este documento está en AGMAR 20.33.3, en una hoja doble de 12 x 18,5 cm., de 4 páginas mutiladas, de las cuales solo están escritas la [2] y la [3]. En realidad, la hoja de este manuscrito es la reutilización de una carta enviada por la Sra. Deborie al P. Chaminade un «viernes, 8 de marzo», lo que permite datar esta hoja en 1805, 1811 o 1816 (la fecha más probable), años en los que el 8 de marzo cayó en viernes.*

#### [2] Juicio de Dios

1º Examen del objeto: ¿qué es un juicio de Dios a los ojos de la fe? ¿Qué es ser juzgado por Dios? Cualidades de ese juicio... Se sopesa el significado de las expresiones de la Sagrada Escritura que expresan la verdad que se medita... Si se dispone de varios pasajes de la Sagrada Escritura que lo expresan, se los sopesa por separado, se los sopesa juntos, etc.

2º Comparación del objeto: aquí, por ejemplo, con los juicios de los hombres. Primero se examinan los juicios de los hombres y con la luz de la fe los juicios de Dios. Se enumeran las relaciones, se miden las diferencias.

3º Aplicación del objeto a los demás, a aquellos, por ejemplo, que ya han sido juzgados, a los que lo serán. Aplicación a sí mismo.

**Nota 1.** Se pueden hacer a veces algunas comparaciones, por ejemplo, se pueden comparar los juicios de Dios con los de la conciencia, etc.

**Nota 2.** En el examen, en las comparaciones, en la aplicación, puede procederse por medio de preguntas sobre el asunto: **[3]** ¿qué es esto?, ¿qué significa esto?, etc. Solamente es preciso preguntarse sobriamente aquellas otras cosas a las que puede responderse con la luz de la fe de su objeto, como sobre el tiempo, la época, *cur* [por qué], *quomodo* [cómo], *quando* [cuándo], etc., a menos que no sea para contestarse: qué importa ahora que el asunto sea y sea así, etc.

Dos puntos que vuelven tan terribles los juicios que deben seguir a nuestra muerte son: 1) los juicios de Dios, 2) los juicios del Hijo del hombre.



### 139. DE LA EXCELENCIA DE LA LUZ DE LA FE

*Como el texto precedente, este está influido por la doctrina de san Ignacio en la cual el P. Chaminade encuentra la mejor manera de hacer crecer a los Congregantes en la luz de la fe. Este documento autógrafo se encuentra en AGMAR 20.33.4, en una hoja de 17 x 21 cm, cuyas 2 caras están escritas.*

**[1]** 1º Es el más noble y más excelente de todos los conocimientos que hayamos tenido en esa vida. Supera a la ciencia de Adán en el paraíso terrestre, a la sabiduría de Salomón, a todos los conocimientos naturales y sobrenaturales de los ángeles en el

curso de su viaje, a todas las luces ordinarias y extraordinarias de los santos sobre la tierra y, por último, a todos los dones del Espíritu Santo que iluminan nuestro entendimiento y fascinan nuestra voluntad.

La razón radica en la excelencia 1) de su objeto; 2) de la manera con la que actúa; 3) de su extensión; 4) de su certeza.

Cuando Dios da la fe, dice S. Francisco de Sales<sup>98</sup>, entra en nuestra alma y habla a nuestro espíritu no a modo de discurso sino a modo de inspiración, proponiendo de modo tan agradable al entendimiento lo que hay que creer que la voluntad recibe de ello un gran agrado y lleva al espíritu a asentir a la verdad sin ninguna duda ni recelo.

2º Ella rinde más honor a Dios, nos une a él más de cerca y nos da mayor crédito con él.

### **Del buen uso de la fe en la oración**

1º Entrar en la oración con un acto de fe muy humilde. [*Cuando rezas, considera con atención quién eres y a quién te diriges, y no separes en absoluto lo uno de lo otro* (San Lorenzo Justiniano)]<sup>99</sup>.

2º Es por la fe como el Hijo de Dios habita en nuestras almas (Ef 3,17) y debemos figurarnos en la oración que él nos hace la misma petición que a santa Marta: [*¿Crees esto? (Jn 11,26)... Créeme, nada hay más fuerte para mortificar al hombre viejo y vivificar al nuevo que el recuerdo frecuente de las verdades de fe* (Guillermo de París)]<sup>100</sup>.

[2] 3º Como vamos a la oración con la intención de preparar las armas espirituales para atacar a nuestros enemigos invisibles y defendernos de sus insultos, es en ella donde debemos aprender a manejar las de la fe, porque sin duda no las hay más fuertes para vencer a los espíritus de las tinieblas y rechazar todos los esfuerzos del infierno... [*Esta es la victoria que vence al mundo, nuestra fe (1 Jn 5,4)*]<sup>101</sup>; del mundo, es decir, de lo que hay en el mundo, placer, riquezas, honores, de lo cual se sirve el príncipe de las tinieblas para atacarnos... [*Embrazad el escudo de la fe, gracias al cual podréis extinguir todos los dardos encendidos del Malvado (Ef 6,16)... Todas las palabras de Dios se cumplen, es un escudo para quienes se acogen a él (Pro 30,5). Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres (Jn 8,32)*]<sup>102</sup>.



## **140. DE LA ORACIÓN MENTAL**

*Este breve documento parece ser una hoja sobre la cual el P. Chaminade anotó los puntos por desarrollar en una intervención oral. También aquí se deja sentir la influencia de san Ignacio. El texto se conserva en AGMAR 20.33.5 en una hoja doblada en dos, 4 páginas por lo tanto, de 10 x 20 cm, de las que solo está escrita la primera.*

<sup>98</sup> *Trinidad del amor de Dios*, libro II, capítulo 14, comienzo.

<sup>99</sup> *Cum oras, diligenter attendas quis et cui, nec alterum ab altero divides* (S. LORENZO JUSTINIANO). Texto citado por NOUET, JACQUES, *L'homme d'oraison, sa conduite dans les voies de Dieu*, libro I, conversación VI, «Del buen uso de la fe en la oración»

<sup>100</sup> *Credis hoc?... Crede mihi nihil magis veterem hominem mortificat et vivificat novum, quam fidei crebra recordatio*. GUILLERMO DE PARÍS, *Tratado de la penitencia*, libro 9, capítulo 10.

<sup>101</sup> *Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra* (1 Jn 5,4).

<sup>102</sup> *In omnibus sumentes scutum fidei, in quo possitis omnia tela nequissimi ignea extinguere [Ef 6,16]... Omnis sermo Domini ignitus, clypeus est sperantibus in se [Pro 30,5]. Cognoscetis veritatem et veritas liberabit vos [Jn 8,32].*

[1] La meditación la deben componer tres partes: preparación, cuerpo de la oración y conclusión. Su necesidad surge de estos dos principios: 1º) la oración es la obra de Dios y del hombre; el 2º, la meditación cristiana es un poderoso medio para volverse mejor, y no debe ser empleado nada más que para eso.

Es sobre todo en la preparación donde hay que reconocer la dependencia en la que el hombre entero debe estar respecto de la divinidad, sea por las consideraciones, sea por los afectos, sea por las resoluciones.

Es precisa una conclusión. Es un gran favor haber sufrido en la presencia de Dios y haber conocido las resoluciones **concretas** que se debían tomar. Pero hay que afirmarse en esas resoluciones, hay que obtener la gracia de perseverar en ellas... En las resoluciones importantes puede uno animarse con el ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo en el huerto de los olivos y con el ejemplo de varios santos...



## 141. MÉTODO Y PRÁCTICA DE LA ORACIÓN MENTAL

*Según el último párrafo, este escrito está destinado a las Jóvenes de la Congregación comprometidas en una vida espiritual más avanzada. Nuestro documento, que reproduce casi literalmente el método de oración atribuido al Sr. de Lantage, sulpiciano, está escrito por un secretario. Su texto se conserva en AGMAR 20.33.6, en una hoja de 15,5 x 19,5 cm., de la cual solo está escrita la primera página.*

[1] La oración mental es una elevación y una aplicación de nuestro espíritu y de nuestro corazón a Dios, para presentarle nuestros homenajes, pedirle por nuestras necesidades y hacerse mejores para su gloria.

La oración mental está compuesta de tres partes, a saber: la entrada o preparación, el cuerpo de la oración y la conclusión.

1º

1º Es preciso ponernos en la presencia de Dios por un acto de fe, creyendo firmemente que Dios está en todas partes, que está en el lugar en que estamos y en nuestro corazón; lo que nos compromete a adorarlo y mantenernos con respeto ante su divina majestad.

2º Debemos reconocernos indignos de comparecer ante Dios a causa de nuestros pecados, pedirle perdón con un acto de contrición y unirnos a Nuestro Señor Jesucristo, para comparecer ante su Padre y rezarle en su nombre.

3º Hay que reconocer que somos, por nosotros mismos, incapaces de hacer oración de una manera útil a nuestra salvación y se debe pedir la asistencia del Espíritu Santo para hacerla bien...<sup>103</sup>.

Nuestras hijas se ejercitarán primero en la práctica de estas tres cosas y, después de este ejercicio, entrarán en el cuerpo de la oración.




---

<sup>103</sup> Con algunas simplificaciones, es la 1ª parte del texto atribuido al SR. DE LANTAGES, titulado *Abrégé de la méthode de l'oraison mentale*, citado en G. LETOURNEAU, o. c., pp. 14-18.

## Una vida renovada por los retiros

*Bajo la Restauración, el P. Chaminade predicó retiros cada año a los Congregantes. Esperó mucho de los Ejercicios para removerles y abrirles a una vida espiritual más personal. Nos han llegado algunas notas; datan de 1816 (Nº 142), de 1819 (Nº 143) y de 1825 (Nº 144). Las tres se agrupan en esta sección.*

### 142. RETIRO DE 8 DÍAS, COMENZADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1816.

*He aquí las notas autógrafas del retiro predicado por el P. Chaminade a los Congregantes, del 16 al 23 de septiembre de 1816 en la capilla de la Magdalena. Estos «Ejercicios» componen un proceso espiritual destinado a renovar la condición cristiana de los ejercitantes.*

*Disponemos de dos textos autógrafos paralelos: el primero, en AGMAR 10.3.7, es una hoja sencilla de 16 x 21 cm., escrita por las dos caras. Este documento parece ser un esquema que el P. Chaminade se había hecho antes del retiro. En cuanto al segundo, en AGMAR 10.3.6, es un fascículo de 10 x 15,5 cm., de 12 páginas, de las cuales están escritas 6. Este último documento está más desarrollado y utiliza verbos en pasado. Parece ser un informe hecho después del retiro.*

*En cuanto al retiro mismo, he aquí cómo el P. Chaminade lo ha presentado él mismo a la Madre de Trenquelléon: «He cedido a los ruegos de nuestras jóvenes congregantes y les he dado un retiro de ocho días, con dos grandes ejercicios cada día; los ejercicios eran públicos. He quedado bastante contento; el último lunes, unas doscientas jóvenes o damas renovaron las promesas de su bautismo con fervor: la ceremonia fue muy larga, pero edificante...»<sup>104</sup>.*

**[1] Ejercicio preparatorio y fundamental.** El ser que hemos recibido al nacer está completamente degradado, no puede entrar en el Reino de Dios. Para poseer el cielo, para reinar en Dios y con Dios, es preciso que nuestro ser sea regenerado, que se convierta en un ser totalmente espiritual y como divino por completo.

**1º ejercicio.** Tres características del cristiano o del Espíritu de Jesucristo, contrapuestas al espíritu del mundo. **1º Carácter.** Espíritu de aislamiento, de recogimiento y de oración, o espíritu de vida interior.

**2º ejercicio. 2º Carácter.** Espíritu de mortificación, de abnegación y de penitencia. Necesidad y alcance de la mortificación.

**3º ejercicio. 3º Carácter.** Espíritu de fuerza y de coraje. Necesidad que de él tenemos. Tentaciones del demonio. Combates continuos.

**4º ejercicio.** Juicio de Dios. ¡Qué terrible será! Aprendamos a juzgarnos a nosotros mismos y sobre todo en el tribunal de la penitencia.

**5º ejercicio.** Severidad de la penitencia. Continuación del 2º carácter, etc.

**6º ejercicio.** Dulzura que se encuentra en la austeridad de la penitencia.

**7º ejercicio.** El carácter del cristiano. Considerado en relación con Jesucristo, es un carácter de consagración.

**8º ejercicio.** Huida del mundo.

**9º ejercicio.** La santificación y la conversión solo se operan por grados.

**10º ejercicio.** Deseo de la sagrada Comunión.

**11º ejercicio.** Conducta cristiana en el mundo.

**12º ejercicio.** Precauciones contra la recaída.

<sup>104</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, carta nº 74 (30.09.1816), o. c., p. 198

- [2] **13º ejercicio.** Obligación para todos los cristianos de tender a la santidad.  
**14º ejercicio.** En qué consiste la santidad o la justicia del cristiano.  
**15º ejercicio.** Análisis o resumen de todos los ejercicios para prepararse a la renovación de los votos del bautismo y recordar todas las resoluciones que se han tomado.

**Conclusión.** ¿Queremos ser ciudadanos de Babilonia o de Jerusalén? ¿Vivir según el mundo o según el Espíritu de Jesucristo? Si queremos ser para Jesucristo, pronunciemos con generosidad los votos de nuestro bautismo...



## RETIRO

### Ejercicio fundamental

[1a] [*Si alguno no renace del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios (Jn 3,5)*]<sup>105</sup>.

El ser que hemos recibido según el orden de la naturaleza está completamente degradado y no puede entrar en el Reino de Dios. Para ser puesto en posesión del reino de Dios y para reinar en Dios y con Dios, es preciso que nuestro ser sea regenerado, que se convierta en un ser totalmente espiritual y como divino por completo.

Explicación de la materia y de [la] forma del bautismo. Comparación con el estado de Adán inocente... vida de influencia de Jesucristo... Bautismo de Jesucristo... piscina probática... [cf. Jn 5,2].

Los tres primeros ejercicios han versado sobre los tres principales caracteres del Espíritu de Dios [2a] o caracteres del cristiano, opuestos a otros tres caracteres del espíritu del mundo [*Pero nosotros no hemos recibido el espíritu de este mundo, sino el Espíritu que viene de Dios*] (1 Cor 2,12)<sup>106</sup>.

**1º carácter.** Espíritu de aislamiento, de recogimiento y de oración por oposición al espíritu de disipación del mundo. Vida completamente interior por oposición a una vida completamente exterior.

**2º carácter.** Espíritu de renuncia y de penitencia, por oposición al espíritu de pereza, de falta de mortificación y de indulgencia para con todas nuestras inclinaciones desordenadas.

**3º carácter.** Espíritu de fuerza y de coraje, por oposición al espíritu de liviandad y componendas.

**4º ejercicio.** Juicio de Dios. La verdad infalible y la equidad inflexible del soberano componen la severidad de este juicio. Aprendamos a juzgarnos a nosotros mismos, sobre todo **en el tribunal de la penitencia**.

**5º ejercicio.** Severidad de la penitencia: 1) severidad en [3a] su integridad; tres frutos dignos de penitencia o tres caracteres... 2) severidad ordenada por sus grandes motivos; el pecador ejerce sobre sí las funciones de la justicia y de la cólera de Dios: se juzga en su propia causa, apela a su juicio, etc.

**6º ejercicio.** Dulzura de la penitencia. Se han recordado rápidamente en este ejercicio todos los principios de la penitencia y, a continuación, probado que en una verdadera penitencia había una especie de seguridad contra los juicios de Dios, la paz de Dios, la paz consigo mismo, la alegría, etc.

<sup>105</sup> *Nisi qui renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest intrare in regnum Dei* [Jn 3,5].

<sup>106</sup> *Nos autem, non spiritum hujus mundi accepimus sed Spiritum qui ex Deo est* (1 Cor 2,12).

**7º [ejercicio].** Otro carácter del cristiano. Considerado en sí mismo, carácter de consagración. Su excelencia, en su consagración, como rey, sacerdote, hijo de Dios, hermano y miembro de Jesucristo, templo de Dios, etc., **[4a]** pecados de los cristianos, especies de sacrilegios...

**8º ejercicio.** Huida del mundo. Pecados por contagio, por seducción, por aprobación. Dificultad, por otra parte, de practicar en él la virtud.

**9º [ejercicio].** Conversión o santificación operada por grados, tanto si se la considera desde Dios como desde el hombre.

**10º ejercicio.** Deseo y repugnancia de la sagrada Comunión. *Dominicales*, tomo 4<sup>107</sup>.

**Nota** La sagrada Comunión se considera medio principal para sostener la vida espiritual. El deseo bien regulado de la sagrada Comunión es como la brújula... se ha hablado de la confesión en el ejercicio del juicio de Dios... aviso sobre la oración como medio, etc.

**11º ejercicio.** Conducta de un cristiano en el mundo. Véase Bourdaloue, «Sermón sobre la mezcla de los justos con los pecadores»<sup>108</sup>.

**12º ejercicio.** Precauciones contra la recaída; desgracia **[5a]** de la recaída en el pecado. Véase el Evangelio meditado [*Cuando el espíritu inmundo sale de este hombre*, etc. (Mt 12,42)]<sup>109</sup>.

**13º ejercicio.** Obligación para todos los cristianos de tender a la santidad. Obligación nacida: 1) de la excelencia del carácter de su consagración; es consagrado sacerdote, rey, hijo de Dios, etc.; nacida: 2) de las tres grandes obras de Dios: la creación, la encarnación y la glorificación de los santos. Véase Villetierry..., 2ª parte<sup>110</sup>.

**14º ejercicio.** En qué consiste la santidad o la justicia del cristiano. Véase *idem*: justicia entera y verdadera.

**15º ejercicio.** Análisis o resumen de todos los ejercicios para prepararse a la renovación de los votos del bautismo y recordar todas las resoluciones que se han tomado.

**Conclusión.** ¿Queremos ser ciudadanos de Babilonia o de Jerusalén? **[6a]** ¿Vivir según el mundo o según el Espíritu de Jesucristo? Si queremos ser para Jesucristo, pronunciemos con generosidad los votos de nuestro bautismo. [*He jurado observarlo y lo cumpliré* (Sal 118,106)]<sup>111</sup>.

**Nota** Hubiera sido deseable un ejercicio sobre la devoción a la Santísima Virgen en la Congregación. Necesidad en general de esta devoción. Sostén y regla de esta devoción en la Congregación.



<sup>107</sup> El P. Chaminade remite a BOURDALOUE, *Sermon pour le 23º dimanche après la Pentecôte*, titulado: *Sur le désir et le dégoût de la communion*. Ver también Nº 111, *Instituto de la Congregación de los Jóvenes*, p. [35].

<sup>108</sup> *Sermon du cinquième dimanche après l'Épiphanie*.

<sup>109</sup> *Cum spiritus immundus exierit*, etc. [Mt 12,42]. Ver DUQUESNE (ABBÉ), *L'Évangile médité*, Meditación nº 107, «El demonio entrando en la primera morada», II punto, *1º Causas de la recaída*, *2º Desgracia de la recaída en la infidelidad*.

<sup>110</sup> GIRARD DE VILLETIERRY (JEAN), 1641-1709. A la vista del contenido, puede pensarse que el P. Chaminade remite al libro titulado *La vie des justes*, sobre la virtud de la justicia, 1707.

<sup>111</sup> *Juravi et statui custodire*, etc. [Sal 110,106].



### 143. PEQUEÑO RETIRO PARA LA OCTAVA DE LA CONCEPCIÓN, 1819

*Para preparar o prolongar la solemnidad de la Inmaculada Concepción, fiesta patronal de la Congregación, el Director había adquirido el hábito de predicar uno o varios retiros en la capilla de la Magdalena. En estas notas autógrafas escritas para un retiro de 1819, remite varias veces a sus Notas de Instrucción, que serán publicadas ulteriormente. El texto se halla en AGMAR 10.4.4 en un fascículo de 15,5 x 19 cm, de 8 páginas, de las cuales están escritas 4.*

[1] **1<sup>er</sup> Ejercicio.** Apertura. [*Yo la conduciré al desierto y le hablaré al corazón (Os 2,14 Vulgata)*]<sup>112</sup>.

1<sup>er</sup> punto. ¡Dichoso el hombre al que Dios se digna hablar, sobre todo si se digna hablarle a su corazón...!, ¡qué esperanzas!

2<sup>o</sup> punto. ¿Cuáles deben ser las disposiciones del corazón para escuchar a su Dios, cuando él se digna hablarle?

**2<sup>o</sup> Ejercicio.** Aprendamos a conocer por el privilegio concedido a María de una concepción inmaculada 1) el horror que Dios tiene del pecado, 2) la estima en que tiene a la gracia.

**3<sup>er</sup> Ejercicio.** [*¡Velad! Vigilad y orad (Mc 13,13). Así pues, vosotros, vigilad: os he predicho todo esto (Mc 13,23). En cuanto al día y a la hora, nadie los conoce, ni los ángeles en el cielo, ni el Hijo, sino solo el Padre*] (Mc 13,32)<sup>113</sup>. No tengáis curiosidad alguna por ello; sería inútil. [*Velad, vigilad y orad*].

Verdades importantes 1) en sí mismas, 2) por su certeza e infalibilidad.

**4<sup>o</sup> Ejercicio.** [*Tened cuidado de que nadie os seduzca (Mt 24,4)*]<sup>114</sup>. 1) Multitud de seductores. 2) Multitud de artificios que emplean. 3) Multitud de aquellos a los que seducen.

[*Procurad no inquietaros; es preciso que eso suceda, pero no será aún el fin*] (Mt 24,6)<sup>115</sup>. Multitud de protectores, de gracias, de medios... Multitud de protectores; historia de Eliseo en Dotán, rodeado por el ejército sirio, diciéndole a su servidor: [*No temas, muchas más personas están con nosotros que con ellos (2 Re 6,16?)*]<sup>116</sup>.

[2] **Nota** sobre el primer ejercicio

1<sup>er</sup> punto. A menudo Dios me habla al oído por medio de las predicaciones; a los ojos, por medio de la Sagrada Escritura, por los ejemplos, etc.; al espíritu, por la instrucción de las verdades de religión; a mi memoria, por el recuerdo; a la imaginación, etc.; a mi conciencia **sobre todo**. Pero hoy es a mi corazón: [*Tu palabra todopoderosa se lanzó...*] (Sab 18,15)<sup>117</sup>. Desde entonces, ¡qué esperanzas! Conocimiento de mi destino... temor y amor de Dios, etc.

2<sup>o</sup> punto. Disposiciones del corazón para escuchar a Dios: poner el corazón en situación de retiro. El retiro exterior solo es para favorecer el del corazón; ¡que el corazón esté dispuesto a no escuchar más que a Dios! Ni pasiones, ni, etc.

<sup>112</sup> *Ducam... et ad cor ejus loquar* [Os 2,14, Vulgata].

<sup>113</sup> *Videte, vigilate et orate* (Mc 13,33). *Vos ergo videte: ecce praedixi vobis omnia* (Mc 13,23). *De die autem illo vel hora nemo scit, neque angeli in coelo, neque filius, nisi Pater* (Mc 13,32).

<sup>114</sup> *Videte ne quis vos seducat* (Mt 24,4).

<sup>115</sup> *Videte ne turbemini; oportet haec fieri, sed nondum est finis* (Mt 24,6).

<sup>116</sup> *Noli timere, plures enim nobiscum sunt quam cum illis* (2 Re 6,16).

<sup>117</sup> *Omnipotens sermo tuus...* (Sab 18,15).

**5º Ejercicio.** Necesidad de una pronta penitencia. [*Si no hacéis penitencia, pereceréis del mismo modo (Lc 13,5)*]<sup>118</sup>. La justicia de Dios nos urge a hacer penitencia, 1) por los efectos sensibles que Dios nos muestra y 2) por los pasos secretos que Jesús nos revela en la parábola de la higuera (Lc 13,1-9).

1º punto. Los efectos 1) son frecuentes, 2) estos efectos son terribles. 3) Esos efectos son instructivos (Lc 13,1-5).

2º punto. Parábola de la higuera. Aplicándonos a nosotros mismo esta parábola, encontraremos en ella seis motivos de hacer una pronta penitencia.

1) Los beneficios que Dios nos ha concedido previamente [*Un hombre tenía plantada una higuera en su viña*]<sup>119</sup>.

2) Nuestra ingratitud para con Dios. [*Y cuando vino para buscar fruto, no lo encontró*]<sup>120</sup>.

[3] 3) La paciencia del Señor para con nosotros [*Entonces le dijo al viñador: Hace tres años que vengo a buscar fruto a esta higuera y no lo encuentro*]<sup>121</sup>.

4) La justicia de Dios. [*Córtala, pues, le dijo el dueño al viñador. ¿Para qué ha de ocupar terreno inútilmente?*]<sup>122</sup>.

5) La misericordia de Dios. [*Pero el viñador le respondió: Señor, déjala todavía este año; yo la cavaré y le echaré abono, a ver si da fruto*]<sup>123</sup>.

6) El último límite de la paciencia de Dios. [*Si no lo da, la cortarás*]<sup>124</sup>.

**6º Ejercicio.** Muerte de los tibios. Desgracia de esta muerte. [*Su final será conforme a sus obras*] (2 Cor 11,15). Ver el cuaderno nº 6: *Fines últimos*, p. 91<sup>125</sup>.

División. Para tener una buena muerte es preciso por parte del cielo socorros abundantes y extraordinarios y por parte de los moribundos disposiciones muy puras y muy generosas. En la muerte de los tibios hay que temer todo, sea por parte del cielo, sea por parte de las disposiciones de los moribundos.

**Nota** ¿Qué tiene que hacer quien se reconoce en el estado de tibieza? Debe seguir los avisos dados al ángel de Laodicea: [*Te aconsejo: cómprame oro, etc. (Ap 3,18-22)*]<sup>126</sup>.

[4] **7º Ejercicio.** Estado de tibieza insoportable para Dios. [*Puesto que eres tibio, ni caliente ni frío, voy a vomitarte de mi boca (Ap 3,16)*]<sup>127</sup>. Dios no se puede contentar con servicios negligentes, servicios a medias, servicios arbitrarios. La tibieza se encuentra en esa negligencia, en eso a medias, en ese algo arbitrario que se introduce en el servicio que se pretende prestar a Dios.

Consecuencias horrorosas del estado de tibieza: privación de los dones del Espíritu Santo, pobreza, desnudez espiritual, etc.; ceguera, endurecimiento: de ahí la

<sup>118</sup> *Si poenitentiam non egeritis, omnes similiter peribitis* (Lc 13,5). Este 5º ejercicio es el esquema de DUQUESNE (ABBÉ), *L'Évangile médité*, 165ª meditación, I y II puntos.

<sup>119</sup> *Arborem fici habebat quidam plantatam in vinea sua.*

<sup>120</sup> *Et venit quaerens fructum in illa et non invenit.*

<sup>121</sup> *Dixit autem ad cultorem vineae: ecce anni tres sunt ex quo venio quaerens fructum in filcunea hac et non invenio.*

<sup>122</sup> *Succide ergo illam ut quid etiam terram occupat.*

<sup>123</sup> *At ille respondens, dicit illi: Domine, dimitte illam et hoc anno, usque dum fodiam circa illam et mittam stercora; et siquidem fecerit fructum.*

<sup>124</sup> *Sin autem in futurum, succides eum* (Lc 13,6-9)..

<sup>125</sup> *Quorum finis erit secundum opera eorum* (2 Cor 11,15). Para las indicaciones siguientes, el P. Chaminade remite a sus *Notas de Instrucción*, autógrafas, en AGMAR 9.12, pp. [91-92], cuyo título exacto es: *De la muerte del tibio*. Todo este cuaderno, antaño el nº 6 y actualmente el nº 12 en AGMAR, está dedicado a los *Fines últimos*.

<sup>126</sup> *Suadeo tibi emere me aurum, etc. (Ap 3,18-22).*

<sup>127</sup> *Quia tepidus, etc. [Ap 3,16].*

necesidad de ese colirio o remedio a aplicar en los ojos para aclarar la vista... [Ap 3,17-18]. No certeza de la salvación, etc.

**8º Ejercicio.** Muerte de los justos: buena muerte. [*Preciosa es, a los ojos del Dios, la muerte de sus santos* (Sal 115,15)]. Véase el cuaderno nº 6, p. 78<sup>128</sup>.

**9º Ejercicio.** Muerte de los justos: muerte dichosa. [*Dichosos los muertos que mueren en el Señor* (Ap 14,13)]. Véase, id., p. 67<sup>129</sup>.

**10º Ejercicio.** [*Desde los días de Juan Bautista hasta el presente, el reino de los cielos sufre violencia y lo conquistan los violentos* (Mt 11,12)]<sup>130</sup>.

¡Qué violencia no ha experimentado el establecimiento de la Iglesia, verdadero reino de los cielos! Es la figura de la violencia con la que el alma debe actuar para dejar que el reino de la gracia se establezca en ella.

**11º Ejercicio.** Citar al pecador moribundo ante el tribunal del Soberano Juez. [*Habiendo dicho esto, gritó con fuerte voz: ¡Lázaro, sal fuera!* (Jn 11,43)]<sup>131</sup>.



## 144. 1825, PARA EL RETIRO DE VARONES

*En 1825 el retiro para varones fue predicado simultáneamente por los PP. Chaminade, Lalanne y Caillet. En AGMAR 10.6.1 un cuaderno de 16 x 21 cm. de 50 páginas, de las que 39 solo están escritas por el P. Caillet, nos ha guardado un conjunto de notas, cuyas pp. [1] a [13] conciernen a este retiro. Solo se citan aquí los cuatro textos atribuidos al Fundador, es decir las páginas [1-2], [4-5] y [12-13] de este cuaderno.*

[1]

### Servicio de Dios

#### 1ª Instrucción

[*Está escrito, adorarás al Señor tu Dios y solo a él le servirás* (Lc 4,8; Dt 6,13)]<sup>132</sup>.

Dios ha hecho todo, Dios lo puede todo: dos poderosos motivos del servicio que le debemos en la ejecución de sus órdenes.

1º motivo. Dios lo ha hecho todo, todo le pertenece, en consecuencia: primer título, porque todo viene de Dios como creador; segundo título, porque todo está en Dios como conservador de todas las cosas, y por un prodigio no menos grande que el de la creación; tercer título, porque todo es para Dios, todo tiende a Dios porque es su fin, y toda la perfección de su ser que viene de Dios permanece en Dios, va a Dios, se confunde con Dios o, más bien, entra en los planes de su gloria por vía de misericordia o de justicia.

#### 2ª instrucción

[*Temed al Señor* (Sal 33,10)]<sup>133</sup>.

2º motivo. Dios lo puede todo, todo debe someterse a su poder, porque su autoridad es: 1) soberana [*Yo soy el Señor*] *ego Dominus*. La autoridad del alfarero sobre el vaso que ha formado solo es una imagen muy imperfecta de la soberana

<sup>128</sup> *Pretiosa est in conspectu Domini mors sanctorum ejus* (Sal 115,15). Para estas indicaciones, el P. Chaminade remite a sus *Notas de instrucción* autógrafas, antaño el cuaderno nº 6 y actualmente el nº 12, pp. 77-78. Estas dos páginas son solamente un corto pasaje de todo un desarrollo titulado: *De la muerte de los justos*.

<sup>129</sup> *Beati mortui qui in Domino moriuntur* (Ap 14,13). La p. 67 a la que remite el P. Chaminade, es el comienzo de un desarrollo titulado: *De la muerte de los justos*.

<sup>130</sup> *Regnum coelorum vim patitur et violenti rapiunt illud* (Mt 11,12). *A diebus Joannis, etc.*

<sup>131</sup> *Haec cum dixisset, voce magna clamavit dicens: Lazare, veni foras!* (Jn 11,43).

<sup>132</sup> *Scriptum est, Dominum Deum tuum adorabis et illi soli servies* (Lc 4,8; Dt 6,13).

<sup>133</sup> *Time Domini* (Sal 33,10).

autoridad de Dios sobre sus criaturas; 2) universal, se extiende a todos los seres animados e inanimados, al hombre sobre todo, a todas las facultades de su cuerpo, a todas las potencias de su alma. Siempre puede dar como razón ulterior de todas sus operaciones: *ego Dominus*; 3) absoluta, llega a todos sus fines, lo quiera el hombre o no lo quiera; todo sirve para su gloria, las venganzas que saca de los ultrajes hechos a su suprema majestad, como las alabanzas que recibe de las operaciones de su infinita misericordia. Sabe hacer servir todas las criaturas a su venganza, incluso contra la propia naturaleza de ellas.

## [2] **El amor de Dios**

[*Amarás al Señor tu Dios (Dt 6,5)*]<sup>134</sup>.

Dios es infinitamente amable, porque es bueno en sí mismo y en su naturaleza, y porque es bueno hacia fuera de sí mismo o en todas sus operaciones que no son sino operaciones de su amor santo.

### 1ª Consideración

Es bueno en sí mismo y en su naturaleza. **1º carácter** de este amor, ama por su propio movimiento, hace el bien por inclinación y sin ningún motivo de interés personal. [*Dios, tú no tienes necesidad de mis bienes (2 Mac 14,35)*]<sup>135</sup>. **2º carácter**. Solo hace el bien en todas sus operaciones, y no puede decidirse a hacer sentir su justicia más que cuando se le fuerza a ello. Entonces no es él quien lo quiere, sino que somos nosotros los que le forzamos a llegar a esas medidas de rigor. **3º carácter**. Incluso cuando se encuentra obligado a hacer mal a sus criaturas, solo es para obtener un mayor bien; cambia cuando se le desarma, el mal en bien, etc. [*Dios es bueno por sí mismo, es justo para con nosotros (San Agustín)*]<sup>136</sup>.

### 2ª Consideración

Es bueno hacia fuera de sí mismo y en todas sus operaciones, que son otras tantas efusiones de su amor. Estas efusiones son principalmente tres: la primera, es que ha creado todo para el hombre, no reservándose la gloria sino porque ella pertenece al orden necesario de la justicia y de la eterna equidad, no teniendo necesidad ni de esta gloria ni del hombre, puesto que él es feliz y se basta a sí mismo. La segunda es que ha hecho al hombre para el hombre, al darle el libre arbitrio, que este puede hacer servir para hacerle eternamente dichoso en todo su ser si lo emplea para escoger la justicia, la santidad, etc. La tercera, por último, es que Dios se da él mismo a su criatura y quiere no solo hacerla dichosa de su felicidad eterna, sino incluso quiere ser él mismo su soberana felicidad: [*Yo seré tu suprema recompensa (Gn 15,1)*]<sup>137</sup>.

## [4] **Sobre la impureza. El forzado armado**

[*Jesús estaba expulsando un demonio, que era mudo (Lc 11,14)*]<sup>138</sup>.

El demonio de la impureza es el forzado armado, del cual habla el divino Salvador, que se ha apoderado de un alma y que no puede ser expulsado más que por uno más fuerte que él.

### 1ª Consideración

¿Cómo es este forzado armado? 1) porque causa la sordera y la ceguera espiritual, cuyo nombre lleva, era un demonio sordomudo; 2) porque, una vez que se ha aposentado en este alma, la guarda en su poder, tapando todos sus accesos, como

<sup>134</sup> *Diliges Dominum tuum (Dt 6,5).*

<sup>135</sup> *Deus, bonorum meorum non indiges, etc. (cf. 2 Mac 14,35).*

<sup>136</sup> *Bonus ex suo, justus ex nostro (S. AGUSTÍN).*

<sup>137</sup> *Ero merces tua magna nimis (Gn 15,11).*

<sup>138</sup> *Et erat Jesus ejiciens demonium, et illud erat mutum (Lc 11,14).*

se haría con una plaza fuerte; 3) porque, habiendo sido expulsado por uno más fuerte que él, vuelve a la carga con obstinación y lleva con él otros siete demonios peores que él, y porque, habiéndose hecho dueño de nuevo, se fortifica muchos más.

## 2ª Consideración

Los medios para expulsarlo son; 1) **[5]** cumplir los deberes de precaución arrancándole las armas por medio de la penitencia, la mortificación, la huida de las ocasiones y de todo lo que puede servirle a su pérfido proyecto; 2) cumplir los deberes de expiación, distribuyendo los despojos, como se dice que hace el más fuerte que lo expulsa, dando limosna con las riquezas de iniquidad, entrando por la vía estrecha para castigarlo por el mal de haber tomado el camino ancho, etc. 3) cumplir el deber de agradecimiento, amando a su liberador Jesús, manteniéndose junto a su divina persona, atesorando con él: [*quien no está conmigo, está contra mí*, etc. (Mt 12,30)]<sup>139</sup>.

### Sobre la impureza. Sus terribles efectos

El texto tomado de la misma parábola del forzado armado.

Los terribles efectos son:

1º) Que vuelve: 1) ciego tanto sobre los peligros que tiene para ser precipitado en ellos como sobre la gravedad del pecado una vez cometido; 2) mudo tanto para no pedir y seguir consejo antes de cometer el pecado como para no confesarlo después de haber cometido el crimen.

2º) Que arruina: 1) las fuerzas y la belleza del alma, las fuerzas y la salud del cuerpo; 3) el honor personal y de las familias; 4) el interés temporal y eterno.

El gran número de culpables, lejos de preservar de los horribles castigos, no hace más que apresurar la venganza celeste; los hombres antes del diluvio, las cinco ciudades infames, Sodoma, etc., son una prueba de ello. Peciéron solamente porque no se pudo encontrar en ellas diez justos. El tipo de fuego que arruinó y envenenó todo el suelo e hizo de él lo que se llama el Mar Muerto, en el cual no pueden vivir los peces, es un eterno monumento del odio de Dios por este maldito pecado.

## [12] Devoción de los hijos de María a su augusta Madre

[*María, de la que nació Jesús, llamado Cristo (Mt 1,16)*]<sup>140</sup>.

1º Alta y amorosa estima de las perfecciones de la bienaventurada Virgen María. Para alimentar esta alta y amorosa estima, es necesario considerar a menudo las tres eminentes y singulares prerrogativas de María, o sus tres alianzas con la adorable Trinidad. Es la hija querida del Padre eterno, la Madre del Verbo encarnado Nuestro Señor Jesucristo, la esposa del Espíritu Santo. Cada una de las adorables personas conceden a María cuatro señalados favores; se puede representar la reunión de estos doce favores como las doce estrellas con las cuales está coronada.

El Padre eterno le hace a su querida hija cuatro señalados favores: 1) su predestinación eterna, su Inmaculada Concepción; 2) su santa Natividad; 3) su admirable Anunciación; 4) el inefable misterio de la encarnación.

El Hijo de Dios, Verbo encarnado también ha hecho a María, su madre, cuatro muy señalados favores, a saber: 1) haber permanecido en sus casto seno durante nueve meses y haber salido de él sin ninguna lesión de su integridad virginal; 2) haber tomado su alimento de su muy puro pecho; 3) estar sometido a ella y haberla tomado como directora de su vida y gobernante de todas sus acciones; 4) haberla escogido como compañera de sus trabajos y de sus alegrías, de su vida y de su pasión.

El Espíritu Santo ha enriquecido a su augusta esposa con cuatro favores: 1) la ha hecho virgen y madre al mismo **[13]** tiempo; ha reposado en ella como en su

<sup>139</sup> *Qui no est mecum, contra me est*, etc. (Mt 12,30).

<sup>140</sup> *Maria de qua natus est Jesus qui vocatur Christus* (Mt 1,16).

santuario; 3) la ha elevado al cielo en cuerpo y alma; 4) la ha establecido como reina del universo.

**Reflexión.** Toda nuestra grandeza viene de Dios a través de la Virgen bienaventurada. Es por medio de ella como somos hijos de Dios y Jesucristo es nuestro hermano por el purísimo nacimiento que ha tenido de su seno y de su sangre virginal (Retiro de 1822)<sup>141</sup>.



## Una vida en armonía con la fe

*Durante la Restauración el Manual del Servidor de María tuvo, además de la edición de 1815, otras dos ediciones, en 1821 (AGMAR 62.12.1) y en 1828 (AGMAR 62.13.1): estas dos ediciones son totalmente idénticas.*

*La edición de 1821 tuvo una tirada de 3.000 ejemplares. Los tratos comenzaron el mes de marzo y la edición estaba presta a mediados de julio<sup>142</sup>. En cuanto a la edición de 1828, fue editada en Besançon con 6.000 ejemplares<sup>143</sup>. Esta última edición tuvo que ser, por las objeciones del P. Lalanne, mutilada de textos relativos a la Congregación, a saber, el Cuadro de las indulgencias y la Introducción al estado del Congregante<sup>144</sup>. El P. Chaminade aguantó y la edición estuvo presta para el fin de año. No obstante, como hombre práctico, no le gustaron el tipo de letra demasiado pequeño y una justificación del texto demasiado larga<sup>145</sup>.*

*Dos nuevos textos aparecieron en la edición de 1821. En primer lugar, entre las Oraciones diversas, un «Acto de reparación al sagrado Corazón de Jesús o Visita al Santísimo Sacramento», pp. 389-391. Este texto está tomado de La journée du chrétien, p. 320. En cuanto al segundo documento, el P. Chaminade había escrito esto: «Enviaré inmediatamente un reglamento de vida al S. Duguet, que podrá imprimir al final del Manual», lo que se hizo (cf. pp.474-481<sup>146</sup>). Por último, de 25 cánticos se ha pasado a 36, pero el canto de la Congregación desaparece en la edición de 1821.*

*Nos quedamos aquí, como lo que es más personal del P. Chaminade, con el **Reglamento de vida**, añadido al final de las dos ediciones de 1821 y de 1828, pp. [474-481]. He aquí, pues, este último texto, que manifiesta una preocupación constante del Director: ayudar a los Congregantes a vivir todas las exigencias de su estado de vida.*



<sup>141</sup> En el retiro de 1822 a los religiosos de la Compañía de María, el P. Chaminade ha desarrollado en la 18ª meditación los tres caracteres de la devoción de los hijos de María a la Santísima Virgen. El texto se encuentra en AGMAR 10.9.1, pp. [223-230].

<sup>142</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 168, del 24.07.1821 a la Madre de Trenquelléon en Agen, o. c., p. 450. Los dos documentos que encuadran esta edición se presentan aquí con el Nº 146 y el Nº 147

<sup>143</sup> G. J. CHAMINADE, *Lettres II*, o. c., nº 458, pp. 323-324, del 21.05.1828, al Sr. Clouzet.

<sup>144</sup> G. J. CHAMINADE, *Lettres II*, o. c., nº 461, pp. 328-329, de julio de 1828, al P. Lalanne, y nº 462, p. 329, del 8.07.1828, al Sr. Clouzet. Al final del reinado de Carlos X, la Congregación tenía mala prensa en la opinión pública francesa. Cf. ROGER NINFEI, *La Congrégation et les Chevaliers de la Foi*, capítulo VI, «La Congrégation dans la tempête».

<sup>145</sup> G. J. CHAMINADE, *Lettres II*, nº 470, pp. 341-342, del 19.01.1829, al Sr. Clouzet.

<sup>146</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº S 154 ter, del 27.04.1821, al Sr. Luis Rothéa, o. c., pp. 427-428.

## 145. REGLAMENTO DE VIDA

*El P. Chaminade ya había hecho editar, sin fecha, este texto para los Congregantes, por la «Imprenta de Didot Jeune». Las notas indicarán las variantes que ha sufrido el texto primitivo a raíz de su publicación en el Manual de 1821.*

[474] El guerrero, el cortesano, el negociante, para triunfar en sus diversos proyectos, se prescriben ciertas reglas, ciertas disposiciones que seguir para llegar con seguridad a su meta: [475] del mismo modo, el verdadero cristiano, para no marchar de ninguna manera al azar por el camino de la salvación, también se traza a sí mismo un plan de vida y de conducta, que, bien observado, le hará llegar felizmente al Cielo, su verdadera patria y el objeto de sus deseos más ardientes.

### Resoluciones generales

Quiero a toda costa salvar mi alma, expiar las faltas de mi vida pasada y llegar a ser un santo; esto es lo que me determina a tomar las resoluciones siguientes:

1º Haré todos mis esfuerzos por conservarme en estado de gracia, intentando santificar cada día como si fuera el último de mi vida.

2º Intentaré hacer cada una de mis acciones por un motivo religioso; jamás por vanidad o por rutina.

3º Regularé todas mis acciones según la voluntad de Dios, aplicándome principalmente a los deberes de mi estado, sobre cuya elección pondré gran cuidado en consultar al Señor.

4º Cumpliré todos los deberes del buen Congregante, observaré puntualmente todas sus piadosas prácticas<sup>147</sup>.

### Reglamento para el uso del tiempo

1º Al despertarme, haré la señal de la Cruz y entregaré mi corazón a Dios.

2º Después de haberme concedido todo el sueño necesario, me levantaré rápidamente y, en la medida en que me sea posible, a una hora fijada. No quiero obedecer más a la pereza, a la indolencia; es esencial que me habitúe a la regularidad, puesto que la hora de levantarse influye en todas las acciones de la jornada.

3º Me vestiré con una gran [476] modestia y recitando algunas oraciones; no pondré ninguna tardanza ni negligencia en esta acción.

4º Una vez vestido, cogeré agua bendita y me pondré de rodillas al pie de un Crucifijo o de otra imagen adecuada para despertar la devoción. Antes de comenzar la oración, trataré de imbuirme de la presencia de Dios: me diré varias veces a mí mismo que estoy a los pies de Dios y que es a su majestad suprema a la que debo hablar. Cuando me sienta afectado por este pensamiento, recitaré tranquilamente la oración de la mañana que se encuentra en el presente *Manual*, o en mi *Catecismo*<sup>148</sup>; al pronunciar el acto de ofrecimiento, me detendré un momento, a fin de prever las distintas acciones de la jornada y de ofrecerlas a Dios más claramente.

5º Después de la oración de la mañana, haré una lectura meditada, si tengo tiempo, deteniéndome allí donde me sienta tocado por algunas verdades, aplicándome esas verdades con una reflexión sobre mí mismo y acabando con algunas buenas resoluciones. Este ejercicio debe durar un cuarto de hora. Cuando mis deberes me lo permitan, asistiré también a la santa Misa.

<sup>147</sup> Este 4º punto falta en la edición impresa en hojas.

<sup>148</sup> El texto impreso en hojas decía «en La jornada del cristiano» en lugar de «en Mi Catecismo».

6º Antes de comenzar mi trabajo, se lo ofreceré a Dios con una breve oración o al menos con algunas aspiraciones del corazón hacia él. Siento que me será muy útil renovar de vez en cuando estos actos de ofrenda y estas santas aspiraciones, por ejemplo cuando oiga sonar la hora.

7º Diré el *Benedicite* antes de la comida y al final la acción de gracias.

8º Observaré las reglas de la más estricta temperancia, y los días de ayuno y de abstinencia me ajustaré a las leyes de la Iglesia [477], a menos que mi confesor me haya dispensado de ello por razones justas.

9º Ofreceré a Dios todo lo que haga, incluso mis entretenimientos, que no prolongaré más allá del tiempo prescrito; y seré fiel en hacer todos los sacrificios que me pida.

10º Por la tarde, y en la medida en que pueda, haré una lectura espiritual de libro señalado por mi director espiritual

11º Recitaré todos los días algunas oraciones en honor de la Santísima Virgen, los oraciones del escapulario, el rosario o cualquier otra que anime en mí sentimientos de devoción para con la Madre de Dios. Por corta que tenga que ser esta oración algunos días, a causa de mis ocupaciones o de circunstancias en que me halle, no dejaré pasar ningún día sin rendir este tributo de devoción a María, mi buena Madre, a la cual estoy especialmente consagrado<sup>149</sup>.

12º Acabaré la jornada con una oración, cogeré agua bendita, me pondré de pie ante mi crucifijo o alguna otra imagen sagrada, y después de haberme imbuido de la presencia de Dios, recitaré la oración de la tarde, en el presente *Manual* o en mi *Catecismo*<sup>150</sup>.

No omitiré nunca mi examen de conciencia. Si me apercibo de que, dejando mi oración para los últimos instantes de la jornada, estoy abrumado por el sueño, lo haré antes de cenar.

13º Me desvestiré observando la más estricta decencia.

14º Antes de abandonarme al sueño, haré la señal de la Cruz y me dormiré con algunos santos pensamientos. Es bueno soñar algunas veces con la muerte; [478] uno se acuesta por la noche, pero no se está seguro de levantarse al día siguiente.

### **Cada semana**

1º Santificaré, según el espíritu de la Iglesia, los días de domingo y de fiestas. Sobre todo, no faltaré jamás a oír Misa.

2º Asistiré a algunas de las instrucciones de mi parroquia, a la plática, al sermón o, incluso, al catecismo, si tuviera facilidad para ello; al menos releeré de vez en cuando los capítulos más esenciales, por ejemplo los que tratan de los Misterios de los Sacramentos. A nada temeré tanto como a la ignorancia; cuanto más se conoce la religión cristiana, más bella se la encuentra, más se reconoce en ella la obra de Dios.

3º Si no pudiera asistir con facilidad al oficio de la tarde, no dejaré nunca de suplirlo haciendo en mi casa algunas oraciones o santas lecturas.

### **Cada mes**

Tomo la resolución de comulgar todos los meses, con el permiso de mi confesor. Me confesaré al menos una vez en ese intervalo.

### **Cada año**

Celebraré el aniversario de mi primera Comunión. Ese día, renovaré los votos de mi Bautismo, me confesaré y comulgaré.

<sup>149</sup> A pesar de la ausencia en la hoja impresa del punto 4º, de las *Resoluciones generales* y de la referencia a *La Jornada cristiana* en lugar del *Manual*, este último pasaje tiende a probar que la primera hoja estaba ya destinada a los Congregantes.

<sup>150</sup> El texto impreso en hojas decía «en La jornada del cristiano» en lugar de «en mi Catecismo».



## Reglamento

### para las virtudes a las que debo aplicarme especialmente

1º **La fe.** Debe ser firme. No me dejaré tambalear por la conducta y por las [479] palabras de personas que viven sin religión. Estudiaré las pruebas de mi creencia y trataré de hacer amar la piedad con los atractivos de un buen carácter.

2º **La esperanza.** Tendré la más tierna confianza en Dios: lo miraré siempre como el mejor y el más cariñoso de los padres. Prefiero morir a ofenderle; pero, si me llegara esta desgracia, no desesperaré de mi salvación: recurriré lo antes posible al Sacramento de la Penitencia, con la más tierna confianza en la misericordia divina.

3º **La caridad.** Amar a Dios por encima de todas las cosas y al prójimo como a sí mismo es toda la religión de Jesucristo y será siempre la mía. Haré a menudo actos de amor a Dios, amaré a los pobres, los ayudaré con todos mis medios. Si tengo muchos, daré mucho; si tengo pocos, daré poco: los dos denarios de la viuda del Evangelio fueron una limosna más agradable a Dios que las ofrendas abundantes de los ricos. Es particularmente sobre la caridad, sobre la manera en que me haya conducido con los pobres, en cuya persona le damos al mismo Jesucristo, sobre lo que un día seré severamente juzgado. No hay nadie, no hay incluso ningún pobre, que no pueda ayudar y consolar de algún modo a los pobres. La caridad me obliga a rezar con frecuencia por las almas que sufren en el Purgatorio y a edificar a mis hermanos para intentar llevarlos a Dios.

4º **La firmeza cristiana.** Es una de las mayores virtudes y en el desgraciado siglo en el que vivimos es la más esencial. No pondré ninguna dureza ni obstinación en mi conducta; pero no me [480] dejaré dominar en absoluto por los juicios vanos de los hombres y pisotearé el respeto humano. Nada envilece tanto como la cobardía y sacrificar los propios principios y la propia conciencia por temor a no gustar al mundo; lejos de ser cristiano; uno no se merece ni siquiera el nombre de ser humano.

5º **La verdad.** Tendré el mayor horror a la mentira. La historia nos ha hecho conocer a algunos paganos<sup>151</sup> que tenían tanto respeto por la verdad que no se permitían la más ligera mentira, incluso cuando bromeaban: ¡cuanto más un cristiano, un discípulo de Jesucristo, debe ser más cabal en lo que dice o escribe que los idólatras!

6º **La huida de las ocasiones peligrosas.** No iré nunca a bailes ni espectáculos; si encontrara alguna ocasión en la vida en que me creyera obligado a faltar a este compromiso, no lo haré en modo alguno sin el aviso de mi confesor. Usaré de una gran precaución en la elección de mis amigos. Siento que sería imposible evitar completamente en el mundo a las personas cuyas costumbres y principios no son puros; guardaré con ellas las normas de cortesía, pero evitaré, en cuanto la prudencia me lo pueda permitir, un trato demasiado frecuente.

No leeré ningún libro que me parezca sospechoso sin consultar a mi confesor. Tan poco permitido está leer un libro contra la fe o contra las costumbres como relacionarse con los libertinos y los impíos. Un libro malo causa con frecuencia impresiones más perniciosas que los discursos o los ejemplos.

7º Por último, me aplicaré sin descanso a combatir mi defecto dominante y a adquirir [481] todas las virtudes de mi estado, sobre todo la humildad, la dulzura, la modestia, la obediencia y el amor a nuestro Señor, que puede ser mi único consuelo, mi fuerza, mi santidad en esta vida<sup>152</sup> y mi dicha en la eternidad.

Volveré a leer este reglamento de vida todos los días de comunión y, aunque no haya nada prescrito bajo pena de pecado, al menos en cuanto a las prácticas particulares, me acusaré de mis faltas con mi confesor, a fin de conocerme mejor.

He tomado estas resoluciones el...

A todos los que observen esta regla,

**Paz y misericordia** (Gál 6,16).

<sup>151</sup> En la hoja impresa, esta frase comienza así: «*Se nos ha transmitido el ejemplo de los padres*».

<sup>152</sup> En la hoja impresa, se leía «*en el tiempo*» en lugar de «*en esta vida*».

## **J. LA EDICIÓN DEL MANUAL DEL SERVIDOR DE MARÍA de 1821**

*El Reglamento de vida citado en el N° 145 es un extracto del Manual del Servidor de María en su edición de 1821. De la puesta a punto de esta edición nos quedan dos documentos (N° 146 y N° 147), que manifiestan con qué precisión trataba el P. Chaminade con sus editores.*

### **146. [NOTA DIRECTIVA PARA LA EDICIÓN DE 1821]**

*La redacción de este breve texto autógrafo se inspira, aunque modificándolo en cuatro puntos, en el Contrato del 1 de agosto de 1814. El deseo del P. Chaminade era, pues, que la edición del Manual de 1815 sirviera de modelo a la que preparaba para 1821. Conservada en AGMAR 12.9.46, esta hoja de 12 x 20 cm. solo está escrita por la primera página*

#### **[1] 1. Formato in-24, páginas: 48**

Copiaremos el mismo contrato con las mismas condiciones, salvo los cambios siguientes:

- 1º en lugar de 105 fr la hoja, pagaré, por el aumento del papel, 114 fr;
- 2º todo lo que se imprima en letra redonda pequeña solo será pagado sobre la tasa de 100 fr la hoja;
- 3º un tercer millar a 1/3 menos que cada uno de los dos primeros miles;
- 4º 150 ejemplares en papel pergamino, que completarán el tercer millar. El tercer millar se compondrá de 850 ejemplares en papel normal y 150 ejemplares en papel pergamino. Pagaré la diferencia de más del papel pergamino sobre el papel común.

Contrato del 1 de agosto 1814.



### **147. [CONTRATO DEL 5 DE MARZO DE 1821]**

*Este contrato, fechado el 5 de marzo de 1821, está escrito por M. Duguet y corregido en dos lugares, página [2], por el P. Chaminade. Las dos partes contratantes han reconocido explícitamente estos dos cambios. Conservado en AGMAR 12.9.47, este documento está redactado en dos hojas de 17,5 x 25 cm., de las cuales solo están escritas 3. En la página [4] se lee una nota de identificación, escrita por una mano diferente: «Contrato de J.-B. Duguet, Impresor del Manual del Servidor de María, del 5 de marzo de 1821». No obstante, la edición de 1821 salida de prensa, lleva la indicación bibliográfica siguiente: «Burdeos, de la imprenta de Lavignac, 1821».*

#### **[1] Entre los abajo firmantes**

Sr. José Chaminade, sacerdote, Canónigo de la iglesia de San Andrés, de Burdeos, donde reside, calle de Lalande, nº 2, de una parte,

Y el Sr. Juan-Bautista Duguet, impresor, residente en Burdeos, calle Mondenard, nº 31,

Se ha convenido y acordado lo que sigue:

El S. Duguet promete y se obliga a imprimir, para el Sr. Chaminade, un librito, formato in-24, titulado: *Manual del Servidor de María*, en el tiempo y espacio de alrededor de dos meses y medio, salvo los accidentes que pudieran ocurrir, y a calcular el libro solo en once hojas de impresión, tomando más tiempo, en la misma proporción, si hay un número mayor de hojas.

La impresión se hará en texto pequeño y letra redonda pequeña, como el *Petit Paroissien* de Toulouse, para las páginas, o aproximadamente algo así, según lo pida el carácter.

La tirada de la obra será de tres mil ejemplares, en papel Carré blanco de impresión, entregable en hojas, en Burdeos, en casa del Sr. Chaminade, o en otro lugar que sea indicado de la misma ciudad.

**[2]** El Sr. Chaminade, por su parte, se obliga a y promete pagar al susodicho Sr. Duguet, cada hoja de dicha obra, tirada en tres mil ejemplares, y de cuarenta y ocho páginas cada una, a razón de setenta y cuatro fr la hoja de texto pequeño y ciento sesenta<sup>153</sup> la de redonda pequeña.

Los pagos tendrán lugar de tres en tres hojas, a medida que sean hechas y entregadas en el susodicho número de tres, salvo las últimas, que se pagarán a la entrega de la obra entera.

Se imprimirán ciento cincuenta ejemplares en papel pergamino, sin que por ello se aumente el número total de ejemplares de la edición y sin más carga para el Sr. Chaminade que la de pagar el excedente, que queda fijado en 5 fr por hoja.

Si el chaperón<sup>154</sup> origina algunos ejemplares completos por encima de los 3000 citados y convenidos, el Sr. Duguet deberá entregarlos y le serán pagados aparte, en proporción a los precios convenidos, sin que este acuerdo pueda autorizar al Sr. Duguet a tirar por encima del chaperón ordinario.

Una vez comenzada la edición y hasta acabar la última hoja, se reconoe la propiedad al Sr. Chaminade, sus herederos o derechohabientes podrán disponer de ella, y no los herederos o derechohabientes del Sr. Duguet, salvo sus derechos **[3]** para acabar el trabajo y la parte del precio que les correspondería.

El Sr. Duguet reconoce haber recibido del Sr. Chaminade la suma de quinientos francos, a título de avance, y consiente que le sean retenidos cincuenta francos sobre cada pago parcial que tendrá que percibir por la dicha obra, hasta la concurrencia del pago completo.

Hecha doble copia y de buena fe, en Burdeos, el 5 de marzo de 1821.

Aprobando las dos tachaduras de la segunda página y las palabras añadidas interlineadas.

G. J. Chaminade.

Aprobando las dos tachaduras de la segunda página y las palabras añadidas interlineadas.

Duguet J. B.

---

<sup>153</sup> El P. Chaminade ha corregido de su propia mano las dos cifras que, según el Sr. Duguet, era de *noventa fr la hoja* y de *ciento sesenta y seis la de redonda pequeña*.

<sup>154</sup> O «mano extra», término de imprenta que designa las hojas de más de la tirada para reemplazar eventualmente las hojas estropeadas.

## K. LA EXTENSIÓN DE LA CONGREGACIÓN FUERA DE BURDEOS

*Profundamente marcada por el carisma mariano y misionero del P. Chaminade, la Congregación limitó su acción al servicio de la ciudad de Burdeos hasta 1808. En otoño de ese año, el P. Fundador conoció a una joven, la Srta. Adela de Batz de Trenquelléon, que había fundado una «pequeña asociación» análoga a la Congregación. Progresivamente las dos fundaciones irían uniéndose. Esa fue la primera extensión de la obra de Burdeos, que a partir de entonces estará presente en los **departamentos del Lot y Garona, las Landas, la Dordoña y del Lot y del Gers**, en donde la «pequeña asociación» había sido o iba a ser implantada.*

*Un nuevo movimiento de expansión<sup>155</sup> se produce a partir de 1819. El 18 de enero de ese año, por una súplica dirigida al papa Pío VII, el P. Chaminade pide la confirmación y la ampliación de las indulgencias ya concedidas a la Congregación; pero también que el Santo Padre diga y declare «que las mismas gracias, privilegios e indulgencias aprovecharán en cada caso a todos y a cada uno de los miembros de las diversas Congregaciones afiliadas a la susodicha de Burdeos, o que se afiliarán a ella, especialmente a las Congregaciones extendidas de Burdeos en **las diócesis de Agen y de Auch**»<sup>156</sup>.*

*La repuesta de Roma, datada el 4 de julio de 1819 (AGMAR 47.3.46), no fue según lo esperado. Pero la Congregación de Burdeos fue afiliada a la Prima primaria de Roma y, por lo mismo, le fueron aplicadas todas las indulgencias concedidas a esta Congregación. Seguro de su afiliación, el P. Chaminade se creyó con derecho para satisfacer positivamente peticiones que le llegaban de parte de párrocos y de misioneros. En efecto, algunos de ellos veían en la Congregación mariana el medio de conservar y de hacer madurar los frutos de las misiones parroquiales. Se dirigían al P. Chaminade y a la Congregación de Burdeos, que habían adquirido buena fama, a fin de obtener la afiliación de los grupos nacientes o ya existentes. Apoyándose en su título de Misionero apostólico, que le fue otorgado en 1801 por la Congregación romana de la Propaganda fide, el P. Chaminade juzgó oportuno deber responder positivamente a estas peticiones. Mencionaremos algunas de estas fundaciones, pero la más significativa fue la de **Libourne**.*

---

<sup>155</sup> Ver los lugares de esta expansión entre 1819 y 1828 en la introducción general titulada *¡Amigo lector!*, en la cual se sitúan históricamente los textos editados. A todas estas afiliaciones hay que añadir las de los varones de Aiguillon y de Coarrazze, cerca de Pau, de las cuales no tenemos las fechas. Los documentos sobre la expansión de la Congregación de Burdeos se conservan en AGMAR 44.1.1-31 y AGMAR 44.2.1-43.

<sup>156</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 109, o. c., p. 294; *Ibid.*, nº S 109, del 18.01.1819, al Rey, pp. 295-298, en donde se encuentra el *Cuadro de las indulgencias* del que se trata en la carta nº 109.

## La Congregación de Libourne

*El lunes santo, 5 de abril de 1819, el párroco de Libourne (Gironde), Sr. Rouquet y uno de los Misioneros, el Canónigo Maurel, escribieron, cada uno por su parte, al P. Chaminade, para suplicarle que fuera lo más rápidamente posible a establecer allí una Congregación como la de Burdeos<sup>157</sup>. La respuesta del Director es, a la vez, decepcionante y animosa<sup>158</sup>. En ese tiempo pascual no pueden él ni ninguno de sus colaboradores ausentarse de Burdeos. Solo puede proponerle al párroco y al misionero algunas directrices para comenzar, que son estas: después de haber predicado sobre la importancia de la unión de los cristianos, que tomen nota de los nombres de los y las que quieren comprometerse. En cuanto al P. Chaminade, enviará documentos y otras precisiones, que permitirán nacer y crecer a la Congregación. Así han visto la luz los documentos siguientes, algunos de los cuales son autógrafos.*

### 148. ESTATUTOS Y REGLAMENTOS PARA LIBOURNE, 1819

*Con este título se conserva en AGMAR 44.1.28 un fascículo de 20 x 31 cm., de 20 páginas. Para responder a las peticiones de Libourne, el P. Chaminade había encargado al Sr. Monier que redactara los textos siguientes:*

- página [1-8]: Dirección de los cuadros de la Congregación de Libourne.*
- página [9]: Fórmula de erección y de afiliación.*
- página [10]: Acta de afiliación, en francés.*
- página [11]: Acta de afiliación, en latín.*
- página [12]: Contiene la dirección de una carta enviada al P. Chaminade a Libourne, donde está «en misión».*
- página [13]: Acta de nombramiento del Prefecto de la Congregación de Libourne.*
- página [14]: [página en blanco].*
- página [15]: Estatutos y reglamentos para la Congregación de Libourne.*

*Se recogerán aquí las páginas [1] a [10], la página [13] y las páginas [15] a [20]. Estos documentos muestran hasta qué precisiones ha querido cuidar el P. Chaminade la transmisión de su obra.*

#### [1] DIRECCIÓN PARA LOS CUADROS DE LA CONGREGACIÓN DE LIBOURNE

##### Principios

«El mayor orden en la mayor multitud y la unión sin la confusión».

1º Se separarán hombres y mujeres como dos cuerpos diferentes, aunque conducidos por los mismos principios y bajo un mismo Director.

<sup>157</sup> Textos en AGMAR 26.2.178 y AGMAR 26.2.179.

<sup>158</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 119, del 9.04.1819, o. c., pp. 327-331. Su lectura se recomienda vivamente a quien quiera captar en vivo la pastoral del P. Chaminade y su esperanza en la gracia de Dios. [La carta 119 en la edición española aquí citada incluye también en el mismo texto la Carta S. 109 del tomo VIII pp. 84-85 de la edición francesa. N. T.].

### **Congregación de hombres Inscripción general**

2º Todos serán inscritos según el orden de su presentación, cada uno en un apartado, sin que haya blancos intermedios y en un solo registro: es la incorporación al grupo general.

3º Cada apartado de inscripción indicará 1) el apellido y el nombre del sujeto; 2) su estado en el matrimonio o fuera del matrimonio (con estas palabras: *casado* o *no casado*) 3) su edad; 4) su profesión; 5) su domicilio.

4º Cada persona inscrita quedará advertida de que será avisada a tiempo y por una tarjeta, del lugar, día y hora en que deberá presentarse para ocupar su plaza en la Congregación y en los diversos grupos a los que pertenecerá.

### **Primera distinción de clases**

5º Con todos los inscritos se forman de entrada dos divisiones. La primera se compone de todos los casados y de aquellos que, no estando casados, han alcanzado los 36 años de edad. La segunda división está formada por todos los hombres no casados desde la edad de 16 años hasta la de 36 excluida.

6º Los sujetos que no tuvieran 16 años o que, teniéndola no hubieran hecho su primera comunión, son agrupados aparte para formar las clases de preparación.

[2] 7º A partir de la lista general se confeccionan tres cuadros diferentes. Uno, el de los Padres de familia, que son los casados y los no casados de 36 años; otro, el de los Jóvenes desde los 16 años a los 36; y el tercero con los sujetos de menos de 16 años o que no hayan hecho su primera comunión, para que se dediquen a su preparación.

8º Cada uno de estos cuadros debe figurar en un registro particular.

### **Segunda distinción de clases**

9º Para su organización, los Padres de familia se distribuyen en dos divisiones y los Jóvenes, por su parte, hacen otro tanto. En las dos clases respectivas, una de las divisiones está compuesta de las profesiones que no son reputadas del rango de los artesanos; la otra división está formada por los artesanos propiamente dichos.

10º Cada división se divide en fracciones de 15 a 20 personas más o menos, o mayores si faltaran sujetos. Cada fracción tiene su jefe.

11º La primera fracción de los no-artesanos se forma con los sujetos más distinguidos en el orden civil por su rango, sus estudios y la estima que se les otorga. Se procederá igual para la segunda fracción por relación a la tercera y así seguido, sin que esta medida dependa de ningún escrúpulo minucioso o de que un sujeto, que serviría bien en la fracción superior si se le situara en ella, se quejara de estar en la otra por el interés del ejemplo o la necesidad de arrojar alguna luz que debiera influir algo en el orden por establecer.

12º Las fracciones de artesanos tienen normalmente facilidades mayores. La primera fracción se forma por completo tanto de maestros como de hijos de maestros o jefes de taller; y la última, de simples obreros o aprendices. En todos los casos, se agrupan por proximidad, debiendo constituirse enteras las primeras fracciones.

### **Los diversos Jefes y mesas**

13º La Congregación tiene un Jefe, llamado *Prefecto*. Tiene dos Asistentes: uno para representar a la división de los Padres de [3] de familia y el otro la de los Jóvenes. Cada división tiene su Jefe.

14º En las asambleas generales, los cuatro Asistentes pueden estar en la mesa, dos a la derecha y dos a la izquierda del Prefecto. Basta con dos para que la mesa esté completa.

15º En las asambleas de los Padres de familia, el Prefecto solo tiene a su lado a los Asistentes de esta clase. Lo mismo vale para las asambleas comunes entre las Divisiones de los Jóvenes.

16º En las asambleas generales el Prefecto y los Asistentes llevan al cuello como hábito la cinta blanca, etc.

17º Cuando tiene que hablar o proponer algún acto importante, el Prefecto tiene en cuenta la opinión de los Asistentes, opinión que estos dan, de derecha a izquierda, con una inclinación, sin que la mesa se levante.

18º En la asamblea común de los Padres de familia, y lo mismo en la asamblea común de los Jóvenes celebrada por separado, los sujetos están sentados por orden de fracciones, con un jefe por fracción a su cabeza (artículo 9º)

19º Se visita a los ausentes lo antes posible por parte de sus jefes de fracción, que comunican la causa de ello al Asistente de su clase, y este lo habla en el Consejo o en la mesa.

### **Del Consejo**

20º La primera sesión del Consejo la celebran los fundadores principales de la Congregación, designados por el Sr. Director. El Consejo elige al Prefecto y a los Asistentes, que lo son por esta vez sin otra posible elección (ver el artículo 23º más abajo).

21º Después, el Consejo se compondrá del Prefecto, los cuatro Asistentes, los antiguos Prefectos y los que hayan recibido el título de Prefectos honorarios.

22º El Consejo se celebra siempre en presencia del Sr. Director o del sacerdote que lo remplace. También el Sr. Director hace convocar siempre a los otros miembros de la Congregación que él crea útil admitir, sea temporalmente o de modo permanente.

23º El Consejo escoge y propone sucesivamente al Prefecto y a los Asistentes. La elección del Prefecto se somete a una asamblea general; la de cada Asistente, a la división respectiva que debe presidir. Si no es admitido, entonces el Consejo nombra a otro que será propuesto con el mismo tipo de procedimiento. Los jefes deben ser pocos.

24º El Consejo delibera y toma las decisiones relativas a la [4] instrucción y las obras, a los medios de ejecución y el mantenimiento general de los reglamentos, costumbres y usos de la asociación.

25º El Consejo nombra a los Oficiales necesarios para sus propias actividades y a las de la Congregación, o que son convenientes para el orden de las relaciones con el exterior.

26º Los Oficiales que nombra para el Consejo son un Secretario y un Tesorero.

27º Los Oficiales que nombra para las diferentes secciones de la Congregación son los jefes de fracción, un Receptor por cada división, un Visitador para los casos en los que el Jefe de fracción no pudiera encargarse de las visitas.

28º Para las relaciones con el exterior se nombran Oficiales de honor, que están encargados del orden de las asambleas públicas, de situar a las personas honorables que, sin ser miembros de la asociación, vengan a escuchar. Estos Oficiales de honor están también encargados de presentar e introducir a los nuevos Oficiales elegidos y de presentar al pie del altar a los nuevos asociados en el momento de su consagración.

29º El Consejo nombra a los jefes de las clases de preparación (artículo 7º).

30º Son competencia del Consejo las presentaciones de los sujetos, los accidentes graves que le ocurrieran a los miembros de la asociación, las exclusiones si se produjera alguna, los fondos a constituir, los gastos que deliberar, las cuentas generales y todo tema del mismo o parecido tipo.

31º El tiempo y el orden de las asambleas públicas, de las asambleas generales, de las asambleas comunes de cada clase, sean de los Padres de familia o

de los Jóvenes, y las reuniones por división, son objeto de reglamentos concretos o se hacen por decisión verbal del Director.

[5]

## INSTALACIÓN Y CEREMONIAL

### Artículos preparatorios

1º El Prefecto y los Asistentes son elegidos según el artículo 24º y 25º de la dirección de cuadros.

2º El Consejo así formado o aumentado con los fundadores y los miembros que el Sr. Director quiera convocar a él ocasionalmente, procede al nombramiento de los Oficiales siguientes:

- 1) El Secretario general
- 2) El Tesorero
- 3) Cuatro Receptores, uno por cada división
- 4) Cuatro Oficiales de honor
- 5) Los Jefes de fracciones de quince o veinte miembros, debiendo tener cada una de ellas su jefe (artículo 10)
- 6) Tantos Visitadores como jefes de fracción para sustituirlos en caso de necesidad
- 7) Los Jefes de las clases de preparación

3º En el caso en que los cuadros de división (artículo 7º-8º) hayan sido ya confeccionados a partir del registro general (artículo 2º), el Consejo [*texto interrumpido*]

4º Un día antes al indicado, el local se dispondrá para la instalación tal como sigue:

- 1) Las plazas del Sr. Director y de los sacerdotes que le asisten están en el presbiterio en el lado del evangelio. Estarán sentados detrás de la mesa, de cara al pueblo.
- 2) En la mesa situada ante ellos estarán las insignias que dar (artículo 15º de la dirección de cuadros).
- 3) A la izquierda, que es el lado de la epístola, habrá en semicírculo una o varias filas de asientos, en paralelo con los asientos del Sr. Director y de sus Asistentes, pero dejando entre las dos líneas un paso para llegar al altar. Estos asientos estarán vacíos.
- 4) Delante de los cinco asientos más cercanos al Sr. Director habrá una mesa destinada al Prefecto y sus Asistentes.
- 5) En el extremo de la línea hacia la balaustrada habrá una pequeña mesa para un Secretario.

5º Todos los miembros de la Congregación y los inscritos para serlo estarán delante del presbiterio sentados y mirando al altar. Convendrá disponerles un espacio que los separe del público y al cual no se dejará acceder más que a muy poca gente no-Congregante.

En ese recinto todas las clases de la Congregación estarán mezcladas, debiendo cada uno ocupar su lugar donde encuentre sitio al llegar, sin tumulto ni disipación. Se dejará un pasillo libre en medio.

6º El Sr. Director, solo con sotana, llegará al presbiterio dispuesto como acaba de decirse, y se sentará ante la mesa que se le ha preparado, con sus [6] Asistentes a sus dos lados.



7º El Sr. Director nombrará un Secretario provisional, el cual, saliendo del lugar en que se halla en el recinto, irá a ponerse en la pequeña mesa al borde de la balaustrada.

8º El Sr. Director le pide que abra el papel que hay sobre la pequeña mesa y proclame los cuatro Oficiales de honor que estarán nombrados por lista.

9º Hecha esta proclamación, los Sres. Oficiales de honor salen del recinto en el que se encuentran y van a ponerse de pie dos a la derecha y dos a la izquierda de la puerta del presbiterio. El Sr. Director les dice que se acerquen a la mesa; se acercan a ella para recibir sus órdenes. Reciben la lista que contiene los nombres del Prefecto y de los Asistentes y se la llevan al Secretario provisional, después se vuelven a sus plazas. El Sr. Director, desde su plaza, dice: «Sr. Secretario, proclame Vd.».

10º El Secretario provisional lee en voz alta el papel que contiene estas palabras:

«Ha sido nombrado Prefecto el Sr...  
han sido nombrados Asistentes:  
de los Padres de familia,  
    primera división, el Sr...  
    segunda división, el Sr...  
de los Jóvenes,  
    primera división, el Sr...  
    segunda división, el Sr...

11º Después de completada esta lectura, los cuatro Sres. Oficiales de honor van todos de frente, o alineados de dos en dos, hacia la plaza del Prefecto nombrado, donde lo identifican y lo saludan.

El Sr. Prefecto se levanta y los sigue mientras que vuelven al presbiterio. Los Sres. Oficiales de honor lo acompañan hasta la mesa en que está el Sr. Director. Este lo reviste con el cordón blanco y le da el beso de paz; los sacerdotes asistentes hacen lo mismo. Los Oficiales de honor conducen al Prefecto ante su mesa. Hecho esto y una vez sentado el Prefecto, dos Oficiales de honor permanecen de pie a su lado, uno a la derecha y otro a la izquierda. Los otros dos Oficiales de honor vuelven al recinto y saludan a los dos Asistentes, uno de la primera división de los Padres de familia y el otro de la primera división de los Jóvenes. Los conducen a la mesa del Sr. Director y se repite la misma ceremonia que con el Prefecto. [7] Conducidos por los dos Oficiales de honor, los dos Asistentes van a presentarse al Sr. Prefecto, que les da también el beso de paz y les designa los dos asientos junto a él.

12º Los cuatro Oficiales de honor se alejan de la mesa y van a la puerta del presbiterio, en donde se sitúan solamente dos de ellos. Los otros dos van hasta los Asistentes de las dos segundas divisiones. Y se realiza el mismo ceremonial que con los dos primeros, siendo dado el beso de paz por los tres que están en la mesa. Los cuatro Oficiales de honor se vuelven a situar en la primera plaza que tuvieron.

13º Una vez ocupadas las plazas de la mesa, el Sr. Prefecto nombra y proclama al Secretario titular. Invita al Secretario provisional a reiterar él mismo la proclamación y este lo hace. Uno de los Oficiales de honor lo recibe en la puerta del presbiterio y lo conduce a la mesa del Prefecto, que le impone un signo de su cargo y le da el beso de paz. Los Asistentes siguen y él va a recibir la paz del Sr. Director. El Secretario titular va a su plaza, que recibe del Secretario provisional con muestras de cortesía mutuas: uno por haber remplazado a su hermano, el otro por haber sido remplazado.

14º Situado en su lugar el Sr. Secretario, recibe la orden del Prefecto de proclamar, unos tras otros, al Tesorero y a los otros Oficiales (artículo 2º-3º más arriba). Estas proclamaciones dan lugar al mismo ceremonial que para el Secretario titular. En el caso de que haya cuatro Oficiales del mismo rango, se adelantan juntos.

15º Cada uno de los Oficiales proclamados se coloca, después de haber recibido el beso de paz, al lado de la mesa del Prefecto: primero el Secretario, luego el Tesorero y los otros según el rango al que han sido llamados. Cuando la primera fila

de asientos está completa, los demás pasan a la que está detrás, comenzando por los más cercanos al Prefecto.

16º Terminada la colocación y estando ya cada uno en su sitio, el Sr. Director dice lo que juzgue conveniente sobre el tema de la institución. A continuación solo tiene la palabra el Sr. Prefecto, que habla tanto en su nombre como en el de la Congregación en general y en el de sus colaboradores en los diversos oficios.

17º Acabados los discursos, el Sr. Director se levanta con los otros sacerdotes que le asisten. La mesa del Prefecto y los demás se mantienen [8] un momento de pie mientras que el Sr. Director pasa a la sacristía para revestirse de las ropas sacerdotales. Durante este tiempo se encienden los cirios del altar.

18º El Sr. Director llega, con los otros sacerdotes, los monaguillos y los acólitos, y, de rodillas al pie del altar, entona el *Veni, creator*. Acabado el himno, sube al altar del lado del evangelio en donde están los hábitos de la Virgen y los cirios de los recipiendarios y bendice los unos y los otros.

19º El Sr. Director, sentado en un sillón adosado al lado del evangelio. Los Oficiales de honor preceden al Prefecto, los cuatro Asistentes y los demás Oficiales que avanzan en orden y se arrodillan, exceptuados los Oficiales de honor, que han debido ir donde se encuentran las cintas y los cirios y permanecen dispuestos a facilitar su distribución.

20º El Prefecto, con su cirio en la mano, sus cuatro Asistentes teniendo también el suyo lo mismo que los otros Oficiales situados a continuación, pronuncia la renovación de sus votos de bautismo en plural y por todos, y los demás lo siguen a media voz.

21º Las cuatro divisiones, dos de los Padres de familia y dos de los Jóvenes, se adelantan por separado. Se distribuye a cada una los cirios según llamada nominal que hace un Oficial de honor y cada una, por medio de su Asistente, pronuncia su consagración.

22º La distribución de los hábitos bendecidos se hace una vez acabadas las consagraciones.

23º Revestido cada Congregante con el hábito de la Santísima Virgen, el Director los bendice conjuntamente.

24º y pronuncia, después de la bendición, la fórmula de afiliación.

■

### [9] **Fórmula de erección y de afiliación**

El Prefecto y sus Asistentes, solos o seguidos como escolta de honor de otros Oficiales, se adelantan con orden hasta el sacerdote que debe hacer la erección y la afiliación (y, en algunos casos, solamente la afiliación). El Prefecto y sus Asistentes se colocan a una distancia conveniente del oficiante. El Prefecto, con el registro de inscripciones en las dos manos, dice:

«Padre Misionero, en nombre de los fieles consagrados a María, inscritos en este registro que hay en mis manos, y de todos aquellos que serán inscritos en él en el futuro, después de su consagración, a la misma Reina y Protectora,

en el nombre de todos, os pido por esta divina Madre y por Jesucristo Nuestro Señor, que quiera asociarnos y unirnos en oraciones, en obras y en méritos tanto entre nosotros como con las Congregaciones que están establecidas en los distintos lugares de la tierra para una misma causa y un mismo objeto y en el mismo Espíritu del Señor,

unirnos y afilarnos directamente con la Congregación del mismo nombre y especie establecida en la ciudad de Burdeos y, por ella, con la Congregación del Colegio Romano, que es la fuente y la madre de las demás».

El oficiante pronunciará: *Adjutorium nostrum...* y el primer *Oremus* que sigue, p. 85, del *Manual*, como en la bendición de los niños<sup>159</sup>. Hecho esto, se pronunciará el acto de erección y de afiliación en francés o en latín, pero es conveniente transcribirlos en las dos lenguas en el registro, al menos para los hombres.

■

### [10] **El acto de erección, en francés**

Nos, José Guillermo<sup>160</sup> Chaminade, sacerdote, enviado por la sagrada Congregación de la Propaganda en calidad de Misionero apostólico, después de que nuestras cartas han sido visadas y aprobadas y de que la facultad de ejercer nuestras funciones en toda la diócesis nos ha sido acordada por Mons. Carlos Francisco d'Aviau de Sansay, arzobispo metropolitano de Burdeos,

Habiendo llegado a la ciudad de Libourne, en la cual se nos ha pedido, para el mantenimiento de la fe y de la piedad de una gran número de fieles, proceder a la erección de una Congregación y afiliarla a todas las demás Congregaciones del mismo género<sup>161</sup>,

en virtud de los poderes acordados a nuestras funciones y que le son inherentes, estamos decididos con mucho gusto a erigir y erigimos en efecto en (esta) ciudad de Libourne una Congregación de fieles bajo la invocación de la bienaventurada María, Madre de Dios, bajo el título particular de la Inmaculada Concepción; y ello a favor de los impetrantes designados en el acta de petición así como de todos aquellos que en el tiempo por venir le sean Afiliados y se encuentren reunidos por medio de su consagración en honor de la bienaventurada Virgen María, para que la dicha asociación se mantenga a perpetuidad,

hemos recibido y adoptado la dicha Congregación como hija de la que fue establecida hace ya varios siglos y que existe en su primer espíritu en la ciudad de Burdeos, a fin de que las dos Congregaciones no formen más que una familia,

a fin también de que por este medio la asociación de Libourne sea incluida en el número de las hijas de la Congregación primaria establecida en el Colegio Romano desde los tiempos antiguos por los Soberanos Pontífices Gregorio XIII y Sixto V, tal como los mismos Pontífices la reglamentaron,

de modo semejante, a fin de que esta asociación sea recibida de derecho e incorporada como hermana de todas y cada una de las Congregaciones del mundo surgidas del mismo tronco,

por medio de lo cual la nueva asociación, en razón de la comunión de oraciones, de obras y de méritos, tendrá una parte igual en las indulgencias tanto particulares como plenarias y en todos los privilegios que le han sido concedidos tanto a la Congregación primaria como a la de Burdeos y a cada una de las demás Congregaciones afiliadas,

observando para ello en cada punto los reglamentos establecidos o que la piedad lo pida.

Hecho en Libourne el... del mes de mayo del año del Señor de mil ochocientos diecinueve.

Firmado: El Misionero apostólico...

<sup>159</sup> Remite a la edición de 1815 del *Manual*, cuya sección aquí indicada tiene como título: *Consagración de los niños a la Santísima Virgen*. La primera de las dos oraciones que debe pronunciar aquí el sacerdote, concierne a la consagración de jóvenes (*pueri*), mientras que la segunda oración está destinada a bendecir a los niños (*parvuli*).

<sup>160</sup> Texto conforme al manuscrito que es de la pluma del Sr. David Monier.

<sup>161</sup> Sobre este segundo párrafo, el Sr. David Monier precisa: *No se pronuncia este párrafo, pero se le inserta en el diploma [de afiliación]. Por lo demás, son pocas las cosas que señalar. La fórmula, entera, es la de las cartas que deben mantenerse iguales para cada corporación.*

[11] [*Texto en latín del mismo documento, que no se copia aquí*].

[12] [*En esta página está la dirección del P. Chaminade «en misión» en Libourne*].

▪

[13] **[Nombramiento del Prefecto  
de la Congregación de Libourne]**

Nos, Guillermo José Chaminade, Misionero apostólico, canónigo honorario de la iglesia metropolitana de Burdeos, Director de la Congregación de la misma ciudad y de la afiliada de Libourne, y especialmente reconocido en esta última por Mons. el arzobispo de la diócesis,

vista la presentación que nos ha sido hecha por los miembros del Consejo de la dicha Congregación de Libourne del Sr... como persona cabal en los deberes de la religión, discreta y caritativa para con el prójimo, prudente y discreta en su conducta y en los asuntos humanos, igualmente idónea para animar y moderar el celo de las buenas obras para la mayor gloria de Dios y sinceramente religiosa para con María, la Protectora más eminente de los cristianos, según opinión de dicho Consejo;

hemos nombrado como Prefecto de la dicha Congregación de Libourne, al susodicho señor... por un año completo de ejercicio a partir de este día y, en otro caso, hasta que sea legalmente reemplazado, como también, después de acabado su ejercicio, para ser reemplazante del jefe en ejercicio que viniera a faltar, y para hacer siempre la función de consejero con nos y ser miembro nato del Consejo de la dicha Congregación;

con el encargo para él de cumplir las funciones susodichas, tanto durante el año de su ejercicio oficial como después, exacta, fiel y constantemente y siempre en unión espiritual con Jesucristo y María.

Dado en Burdeos el... de julio de 1819.

[14] [*página en blanco*]

▪

[15] **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS  
PARA LA CONGREGACIÓN DE LIBOURNE**

**Disposiciones generales**

1º La Congregación de Libourne está formada con el mismo espíritu que las antiguas Congregaciones establecidas en la Iglesia universal y especialmente en Francia, tal como han existido por las Constituciones de los santos Pontífices y las leyes del Estado.

2º Los asociados, por medio de su afiliación con la Congregación de Burdeos, que es miembro primitivo de la Congregación madre, son partícipes de las obras, oraciones y méritos de la Congregación general que se extiende por el mundo entero.

3º La asociación de Libourne es una e indivisa en su espíritu y en su conjunto, aunque el orden exija en ella algunos ejercicios separados en función de la distinción de sexo y la diversidad de edad. Todo el régimen debe partir de un mismo principio, tender al mismo fin, conservar una organización análoga en cada una de sus distintas partes y que se dividan los deberes en función de realizar mejor el conjunto.

**De la organización**

4º Los hombres y las mujeres tienen cada uno sus listas de inscripción a parte y celebran asambleas separadas. No se encuentran juntos más que en los ejercicios de culto público.

5º Los hombres forman, ellos solos, dos clases: la de la edad madura y la de la juventud. Las damas hacen, por su parte, lo mismo.

6º La clase de la edad madura, entre los hombres, se compone de todos los que tienen más de 36 años; la clase de la juventud de todos aquellos que están por debajo de los 36 con tal que hayan alcanzado la de 16 años. No se distingue los casados de los que no lo están.

7º La clase de la edad madura, entre las Damas, comprende a todas aquellas que tienen más de 35 años; la clase de la juventud recibe a las que están por debajo de los 35 años con tal de que hayan cumplido la edad de 14 años. No se distinguen las damas casadas de los que no lo están.

8º Respecto a la edad y para la clasificación que se relaciona, el Consejo puede tener en cuenta alguna vez las conveniencias, pero no separándose del principio sino en caso de gran beneficio.

9º Una vez hecha la clasificación respectivamente en función de la edad madura y de la juventud, cada clase se separa en dos divisiones. La primera para aquellos o aquellas cuyo rango y condición civil se distingue de los artesanos y la segunda para los artesanos en los sexos respectivos y las personas del mismo rango.

**[16]** Si una división contiene más de 40 miembros, se divide en dos fracciones, comenzando así cada fracción nueva con 20 miembros. Cuando una fracción de segundo orden llega al número de 40, se divide de nuevo.

#### **Algunas disposiciones relativas a la Congregación de mujeres**

11º No se admiten las domésticas a sueldo como miembros de la Congregación. El Consejo, en la Congregación de mujeres, puede decidir la admisión de una fracción de sirvientas piadosas, que no tendrían voz en los asuntos de la corporación.

12º Las clases y sus fracciones, entre las mujeres, tienen cada una denominación, que les es propia del modo siguiente:

Edad madura:

1ª división, llamada de la Anunciación

2ª división, llamada de la Purificación

Juventud:

1ª división, llamada de la Concepción

2ª división, llamada de la Natividad

Sirvientas: división única, que es llamada de la Presentación.

13º Si la división o la fracción están en la situación de dividirse por haber llegado su número a 40 personas, la primera división retiene el nombre ya dado y la segunda toma el nombre de otro misterio.

#### **Los Jefes y los empleos de las fracciones**

14º PREFECTO Y PREFECTA. La Congregación, para cada uno de los sexos, tiene tres jefes principales. El primero lleva el nombre de Prefecto o Prefecta; los dos otros son Asistentes o Asistentas.

15º El Prefecto, por parte de los hombres, y la Prefecta, por parte de las mujeres, se relacionan con la Congregación entera de su sexo. Presiden las asambleas respectivas, tanto generales como particulares, y las del Consejo. Impulsan a todos los demás oficios. Mantienen correspondencia con el exterior en todos los casos.

16º Cada Prefecto y cada Prefecta, al dejar su cargo, reciben el título de antiguo o antigua, que se antepone al título de Prefecto o de Prefecta. Entonces sus funciones son: 1) remplazar en caso de necesidad al Jefe en ejercicio; 2) ejercer la función de Consejero del Director; 3) ser miembros natos del Consejo de la Congregación.

17º ASISTENTES Y ASISTENTAS. El primer Asistente preside, en nombre del Prefecto, la clase de edad madura. El segundo Asistente, la clase de la juventud. El uno y el otro transmiten las órdenes, las instrucciones y directrices a los Jefes propuestos y a las fracciones y a los Introdutores de las clases preparatorias, de las que se habla más abajo. Entre las mujeres, las dos Asistentas siguen la misma directriz.

**[17]** 18º LAS DIVISIONES DE LAS FRACCIONES. Hay Jefes de cada división o Jefes de cada fracción. Están respectivamente encargados de las convocatorias extraordinarias, del orden y de los rangos en las asambleas y de las instrucciones para su columna respectiva cuando hay ocasión de ello.

19º SECRETARIOS. Los escritos están a cargo de tres Secretarios para cada uno de los dos sexos de la Congregación.

20º PARA LOS HOMBRES. El Secretario general, o primero de estos Secretarios, redacta los procesos verbales y Ordenanzas del Consejo y designa, proclama o provee todas las órdenes del Sr. Director, el alimento y la instrucción de las asambleas generales públicas; vigila, al mismo título, el estado de los cobros y firma los bonos de gastos; mantiene al día los registros generales y dirige la correspondencia tanto interna como externa.

21º El segundo Secretario está asignado a la clase de la edad madura. Mantiene al día el registro de las listas y los de las asambleas de esta clase, escribe los procesos verbales; publica las peticiones de admisión; provee de todos los extractos de escrituras que dependen de él; hace las llamadas, mantiene la correspondencia con los ausentes de su clase y hace, para esta clase, lo que le delega el Secretario general según las órdenes del Director.

22º El tercer Secretario está asignado a la clase de la juventud, en la que tiene las mismas funciones que el anterior cumple en la clase de la edad madura.

23º PARA LAS MUJERES. Las tres Secretarias en la Congregación de las mujeres tienen las mismas funciones absolutas que los precedentes, pero las cumplen de una manera más sucinta y con mucha sencillez.

24º TESORERO GENERAL Y RECAUDADORES. Puede haber un Tesorero general y tantos Recaudadores como divisiones y fracciones distintas hay.

25º Los distintos Recaudadores, cuando haya ocasión, harán la pequeña colecta en el momento oportuno y la entregarán todos los meses en manos del Tesorero.

26º EXCEPCIÓN PARA LAS MUJERES. Aquellas que hayan sido propuestas para hacer la colecta entre las mujeres, también la entregarán en manos de una de ellas que es la jefe general; pero esta remitirá el producto al Tesorero general, siempre escogido entre los hombres.

27º Paralelamente se entregarán en manos del Tesorero general las sumas que se retiren de la iglesia como precio de las sillas durante los oficios, por recepción de los Congregantes, cuestaciones de uso extraordinarias, etc. Los donativos que la piedad haga llegar al Sr. Director no serán entregados al Tesorero y no se contabilizan.

28º CONTINUACIÓN DEL TESORERO. El Tesorero general llevará un registro de sus cobros, dirigirá los escritos de los recaudadores particulares y verificará sus cuentas; pagará y proveerá solo a los gastos aprobados por el Consejo y a los bonos firmados por el Secretario general, sea en lo concerniente a la Congregación como corporación, por ejemplo los gastos de la iglesia, los de asignación y alojamiento del Sr. Director, sea en lo relativo a las distintas partes de la Congregación, como son las asambleas de cada sexo, las particulares de la edad madura o la juventud.

29º OFICIAL DE HONOR. Entre los hombres, se escoge un Oficial de honor en jefe y dos Sustitutos para las disposiciones de orden en todas las asambleas, particularmente en lo concerniente a las asambleas generales y públicas, para la acogida a los extraños, que tienen **[18]** derecho a las mayores consideraciones. Se escoge a uno de los Sustitutos del Oficial de honor de la clase de edad madura y el

otro en la clase de la juventud. Si es necesario, pueden ser remplazados e incluso doblar su número, de manera que las conveniencias sean observadas siempre lo mejor posible<sup>162</sup>.

### **Sobre la asistencia a los sagrados misterios, a los oficios y a las asambleas**

37º Cada domingo se va a la iglesia a las 6 horas en verano y a las 7 horas en invierno. A dicha hora, un Oficial recita, en voz alta, la oración de la mañana y los otros la siguen, respondiendo.

38º Acabada la oración, se pasa a la sala de la Congregación, en la que uno de los presentes propone el santo de la semana o algún otro ejercicio corto.

39º A los  $\frac{3}{4}$  todos vuelven a la iglesia y recitan en común el Oficio Parvo de la Virgen. La misa comienza inmediatamente después, según el ceremonial siguiente:

40º El Director, en lo alto del altar, se vuelve hacia el pueblo, recibe de manos del jefe de la Congregación el registro llamado *registro de la misa*, en el que están los nombres de todos los Congregantes de los dos sexos. El jefe de mayor dignidad presenta este registro y dice:

«Sr. Director, los Congregantes consagrados al culto de María se recomiendan a sus sufragios. Que sus nombres puedan ser transportados del altar del cordero sin mancha, inmolado por la salvación del mundo, al libro de la vida eterna».

A continuación este registro es puesto por el Sr. Director sobre el altar al lado del cáliz. Comienza la misa. [19] Después de que el celebrante ha leído el evangelio en el momento y lugar ordinarios, recibe de uno de los jefes, el *Manual del Servidor de María*, lee en voz alta el evangelio del día en francés y explica su sentido o bien desarrolla un pasaje durante un cuarto de hora.

**Nota** El cuarto de hora de explicación se regula con exactitud, para lo cual uno de los Jefes, reloj en mano, advierte al celebrante al cabo de 13 minutos con una señal convenida.

Devuelve el mismo libro al jefe de quien lo ha recibido y continúa el santo sacrificio de la misa.

41º Una vez terminada la misa y cuando el sacerdote se ha retirado, los Jefes de la Congregación de los hombres, arrodillados en los escalones del altar, recitan la oración por los difuntos, dicen un *Pater* y un *Ave* por sus cohermanos ausentes y pronuncian la fórmula ordinaria.

42º Cuando los hombres se han retirado del pie del altar, las Madres de familia de edad madura, si están en la iglesia y sin salir de su plaza, dicen el acto de resignación a la muerte.

43º Si no están las madres de familia de edad madura, las Jóvenes, también desde su plaza, recitan el Oficio del Sagrado Corazón de María y terminan con el canto *Oh Virgen toda santa...*, etc.

44º No hay nada especial para las vísperas. Solamente es costumbre situar a los hombres más cerca del altar, incluso, si no se puede de otro modo, en el presbiterio y en gran grupo para dejar espacio en el resto de la iglesia únicamente a las señoras.

45º Después de vísperas, una de las clases de las Damas, es decir, la de la edad madura o la de la juventud, que está en la quincena de sus vísperas (art. 47º más abajo) se reúne en la sala de la Congregación para un ejercicio particular.

46º Por la tarde, hacia las 8 horas, cada domingo, las dos clases de los hombres, en la medida en que puedan, tienen una asamblea general y pública. Cada

---

<sup>162</sup> Los artículos 30 a 36, relativos a *Las clases de preparación*, han sido tachados por David Monier, que indica una referencia, pero que no se retoman en ningún sitio.

una de las dos clases considera un deber asistir en masa de quincena en quincena y alternativamente a ellas, cada una en el día de sus vísperas (artículo 47º, más abajo).

### **Sobre la alternancia entre las diversas clases**

47º La alternancia a los oficios, asambleas y ejercicios se mantendrá según el orden siguiente:

1º domingo:

Los Jóvenes + las Madres de edad madura: a la misa

2º domingo:

Los Padres + las Jóvenes: a la misa

Los Jóvenes + Madres de edad madura: a vísperas

**[20]** 48º La clase de hombres que tiene turno para la misa, celebra asamblea por la mañana (art. 38º más arriba). La clase de las Damas que tiene turno para la misa, recita su Oficio propio (art. 42º y 43º). La clase de Damas que tiene turno para las vísperas, celebra asamblea después de vísperas (art. 45º más arriba). La clase de hombres que tiene turno también para vísperas, tiene la obligación más concreta de la asamblea del día (art. 46º más arriba).

### **Disposiciones comunes a los artículos precedentes**

49º En todos los casos en que haya concurrencia entre las clases o dificultades para uno de los ejercicios y por cualquier causa que sea, se pedirá opinión al Sr. Director y se la seguirá sin dudar y sin tardar.

50º El caso es remitido al Consejo más próximo y se toma una decisión definitivamente con la aprobación del Sr. Director.

**Nota** El cuadro dado no dice nada sobre las funciones del Consejo, sobre las de las oficinas, sobre las elecciones, sobre los cargos y las prerrogativas y las relaciones del Director, etc. etc. etc.



## **149. [LISTAS AUTÓGRAFAS PARA LIBOURNE]**

*En AGMAR, en el dossier de la afiliación de la Congregación de Libourne, se conservan tres hojas autógrafas, que son las listas de nombres.*

### **1. El Consejo provisional**

*Una primera lista, que parece concernir al Consejo provisional, se conserva en AGMAR 44.1.18. Es una hoja de 20 x 20 cm., en la que en la página [1] el P. Chaminade ha transcrito los nombres de ocho varones con su profesión y dirección.*

**[1]** El Consejo provisional de la Congregación de Libourne debe tener su primera sesión esta tarde a las 5 horas en casa del Sr. Párroco. Se ruega al Señor presidente del Tribunal que forme parte de él en lugar del P. Chaminade, Misionero apostólico. En Libourne, lunes mañana 10 de mayo de 1819.

Por el P. Chaminade  
Laugeay, secretario.

Sr. Guimard, presidente del Tribunal civil, calle de la Tierra.  
Sr. Durand Grangère, procurador del Rey, calle San Juan.  
Sr. Jean Deval, abogado, calle Santa Catalina.



- Sr. Savinien Giraud, abogado, calle Santa Catalina.
- Sr. Pierre Pascal Fourcaud, juez del Tribunal civil, Calle Grande.
- Sr. J. Izambert hijo, notario, calle Fuente Nueva.
- Sr. Justin Villegente de Fonblanche, jefe de despacho en la Sub-prefectura, calle de Guitre.
- Sr. Fr. Germain Ichon, sus negocios, etc., calle Fuente Nueva.

## 2. Segunda lista

*En AGMAR 44.1.19 se conserva una segunda hoja de 12 x 21 cm., que lleva en su primera página otra lista autógrafa de nombres de señores, de los cuales algunos se encuentran en la primera lista. He aquí la segunda lista autógrafa.*

- [1<sup>a</sup>] Sr. Guimard, presidente del Tribunal civil, calle de la Tierra.
- Sr. Durand Grangère, procurador del Rey, calle San Juan.
- Sr. Auguste Griffon, calle de San Emilión.
- Sr. Jean Deval, abogado, calle Santa Catalina.
- Sr. Savinien Giraud, abogado, calle Santa Catalina.
- Sr. Pierre Pascal Fourcaud, juez del Tribunal civil y presidente de la fábrica, Calle Grande.
- Sr. Pierre Hyacinthe Badaille, juez en el tribunal civil, calle de Guitre.
- Sr. J. Izambert hijo, notario, calle Fuente Nueva.
- Sr. Jacques Trignant Boissac, propietario, auxiliar de la fábrica, calle de Guitre.
- Sr. Fonbreuge, calle Santa Catalina.
- Sr. Justin Villegente de Fonblanche, jefe de despacho en la Sub-prefectura y miembro del Consejo de la fábrica, calle de Guitre.
- Sr. Fr. Germain Ichon, 33 años, sus negocios y miembro, calle Fuente Nueva.

## 3. Tercera lista

*Una tercera hoja, autógrafa solo en parte y en AGMAR 44.1.20, de 7,5 x 15, 5 cm. escrita en dos páginas, presenta una lista de señoras y señoritas. He aquí únicamente los nombres apuntados por la mano del P. Chaminade.*

- [1<sup>b</sup>] Sra. de la Salle, en casa de Sra. Douet, calle Périgüex.

- [2] Sra. de la Salle.
- Srta. Perille.
- Sra. Giraud.
- Srta. Izambert.
- Sra. Chaperon (Alexis).
- Srta. Delzé.
- Sra. Jaurias.
- Srta. Dusol.
- Srta. Giraud, sobrina.
- Srta. Moreau.
- Sra. Dufossat.
- Sra. Danglade.



## 150. DE LA CONGREGACIÓN DE LIBOURNE

*Este nuevo documento, autógrafo hasta el comienzo de la última página, data de 1819. Es particularmente interesante, porque a lo largo de todo su desarrollo, mantiene el paralelismo entre los grupos de hombres y mujeres, en todas las edades y todos los grados de compromiso. El Fundador da así una excelente visión de conjunto de la vida interna de toda la Congregación de Burdeos. Este texto se conserva en AGMAR 44.1.22. Es un fascículo de formato 16 x 20,5 cm., de 16 páginas, de las cuales están escritas 13.*

**[1]** Esta Congregación, formada en el mismo espíritu que las más antiguas Congregaciones con las cuales entra en participación de méritos por su filiación a la de Burdeos, esta Congregación se distribuye en primer lugar, conservando siempre su unidad, en dos corporaciones: una de hombres y la otra de mujeres. Estas dos corporaciones son lo suficientemente distintas como para tomar una el nombre de Congregación de hombres y la otra el de Congregación de mujeres. Una y otra tienen esencialmente la misma organización, los mismos deberes y el mismo régimen. Las prácticas son análogas.

### Sobre su organización

1º Cada Congregación tiene dos clases distintas: la clase de la edad madura y la de la juventud.

2º Pertenecen a la clase madura los hombres que están por encima de los 36 años, casados o no casados, y, entre las mujeres, las que están por encima de los 35 años, casadas o no casadas.

3º Pertenecen a la clase de la juventud, entre los hombres, los que están por debajo de los 36 y por encima de los 16 años o no [casados]; y, entre las mujeres, las que están por debajo de los 36 años y **[2]** por encima de los 14 años, casadas o no casadas.

**Nota** Esta justificación de edad no se debe llevar rigurosamente: el Consejo debe tener en cuenta las conveniencias.

4º Cada clase se clasifica en dos divisiones: primera y segunda. La primera división abarca a aquellos y aquellas cuyo rango o condición social no puede ser confundida con las de los artesanos o artesanas. La segunda abarca a los artesanos y artesanas y a aquellos y aquellas que en la sociedad se confunden con ellos.

**Entre las mujeres** la primera división de la edad madura se llama división de la Anunciación y la segunda división de la Purificación. La primera división de la juventud se llama división de la Concepción y la segunda división de la Natividad.

5º Cuando las divisiones llegan a tener 40 personas, se dividen en dos fracciones. Cada fracción al completo se compone de 25 miembros. Cuando las fracciones llegan a tener 40 personas, se parten en nuevas.

En la Congregación de mujeres, la división o fracción dividida retiene su nombre primitivo del misterio de la Santísima Virgen y se da, a la nueva fracción, el nombre de otro misterio.

6º No se admiten sirvientas en la Congregación de mujeres más que en la medida en que formen una fracción separada, a la cual se le da el nombre de fracción de la Presentación.

7º Cada Congregación tiene tres Jefes principales: un Prefecto o **[3]** Prefecta, dos Asistentes o Asistentas, primer y segundo Asistentes y primera y segunda Asistentas. El Prefecto y la Prefecta mantienen relaciones con su Congregación respectiva entera. Tienen derecho a presidir todas las asambleas generales o particulares así como el Consejo.

Solo ellos reciben un diploma de institución. Cuando cesan en sus funciones, permanecen en la Congregación con el título de antiguo Prefecto o de antigua Prefecta. Los antiguos Prefectos remplazan, si es necesario, al Prefecto en ejercicio. Se sigue el mismo procedimiento en la Congregación de mujeres. También son miembros del Consejo de la Congregación. Son también los principales miembros del Consejo del Director.

El Sr. Prefecto mantiene relaciones muy intensas con sus dos Asistentes y con el Tesorero general. También a veces con la Sra. Prefecta y los Introdutores, especialmente con el Introdutor de Postulantes.

El Primer Asistente, sin ser Jefe de la clase de edad madura, la preside en lugar del Sr. Prefecto, se relaciona más íntimamente con los Jefes de las divisiones o de las fracciones y, en la medida de lo necesario, con el Introdutor de los Aspirantes y de los Probandos.

El segundo Asistente ejerce las mismas funciones respecto a la clase de la juventud.

La Sra. Prefecta y sus dos Asistentas desempeñan en la Congregación de mujeres lo que desempeñan en la Congregación de hombres el Sr. Prefecto y sus dos Asistentes.

**[4]** Cada división, cada fracción tiene su Jefe particular, que es designado por el nombre de la fracción: por ejemplo, Jefe de la primera división, Jefe de la segunda división, Jefa de la Anunciación, Jefe..., etc.

Se nombran tres Introdutores: uno para los Aspirantes y los Probandos de edad madura; igualmente otro para los Aspirantes y Probandos en la clase de la juventud; un tercero para los Postulantes. Los Introdutores se eligen siempre entre los miembros que componen las primeras divisiones.

También se nombra un Tesorero general. Los Recaudadores de las divisiones o de las fracciones entregan todos los meses la recaudación a la caja. En la Congregación de las mujeres, la Recaudadora general entrega a la misma caja la recaudación todos los meses.

El Tesorero general provee por medio de los bonos del Consejo, firmados por el Secretario, a todos los gastos de la Congregación, de su iglesia y de la asignación y alojamiento del Sr. Director.

Se entrega a esta caja también todo lo que se obtiene de la iglesia: precio de las sillas durante los oficios, recepción de los Congregantes, colectas, etc. Los donativos o presentes hechos al Sr. Director serán para él, sin que tenga que rendir cuenta alguna.

**[5]** La Congregación de los hombres nombra tres Secretarios: uno del Consejo, llamado también Secretario general, y dos Secretarios de asamblea, uno para las asambleas de la edad madura, el otro para las asambleas de la juventud.

El Secretario general redacta los procesos verbales y ordenanzas del Consejo, firma los bonos, etc. De acuerdo con el Sr. Director, tiene la solicitud de procurar a las asambleas generales y públicas de los domingos y días festivos alimentos instructivos y atractivos.

Los Secretarios de las asambleas están encargados especialmente de mantener en regla todos los registros y proveer, en caso de necesidad, todas las copias y expedición de listas. Hacen la convocatoria en las asambleas, cuando el que la preside se lo pide. Llevan a cabo también, para con los ausentes, todos los encargos que reciban sobre ello. Redactan un breve proceso verbal de cada asamblea... Todos los Secretarios pueden solicitar al Consejo subsecretarios.

En la Congregación de las mujeres se nombran también tres Secretarias, pero sus funciones deben ser muy sencillas.

En la Congregación de los hombres debe haber un Oficial de honor en Jefe, cuya solicitud es especialmente activa **[6]** en las asambleas generales y públicas. Puede solicitar dos Sustitutos: uno para la edad de la clase adulta y otro para la clase

de la juventud, para remplazarle cada uno, si fuera necesario, en las reuniones particulares de la iglesia o en las asambleas particulares.

8º En la iglesia se reúnen según este orden:

1º domingo:

Misa: Jóvenes... Madres de familia

Vísperas: Padres de familia... Señoritas

2º domingo:

Misa: Padres de familia... Señoritas

Vísperas: Jóvenes... Madres de familia

En la Congregación de los hombres, la juventud y la edad madura se reúnen alternativamente en asamblea en la sala de la Congregación de domingo en domingo.

En verano a las 6 horas, en invierno a las 7 horas. La clase que debe reunirse en asamblea va a la iglesia; un Oficial hace la oración de la mañana y todos se reúnen en la sala de la Congregación. A los  $\frac{3}{4}$  de hora pasan a la iglesia, recitan el Oficio Parvo de la Inmaculada Concepción; asisten a misa.

El Director, antes de comenzar la misa, desde lo alto del altar, se vuelve, recibe de manos de los Jefes el registro llamado *de la misa*, que contiene los nombres de todos los Congregantes de los dos sexos, lo pone en el altar junto al cáliz. [7] El Jefe de mayor dignidad, al presentar este registro al Sr. Director, le dirige estas palabras: *Señor Director, los Congregantes consagrados al culto de María, se encomiendan a sus sufragios. Que sus nombres puedan ser transportados del altar del Cordero inmolado por la salvación del mundo al libro de la vida.*

Después de que el celebrante ha leído el Evangelio, se vuelve, recibe, abierto, de un Jefe el *Manual del servidor de María*, lee el evangelio en francés, lo explica durante un  $\frac{1}{4}$  de hora, devuelve el libro al mismo Jefe y continúa la misa.

La lectura del Evangelio y su explicación no debe durar más que un cuarto de hora. Los Jefes, con una señal convenida, advierten al celebrante a los 13 minutos que es tiempo de acabar.

Después de la misa y una vez que el celebrante se ha retirado, los Jefes, al pie de los escalones del altar, rezan por sus cohermanos ausentes y recitan las oraciones por los muertos.

Cuando los Jóvenes se retiran, las Madres de familia dicen el acto de resignación a la muerte... Cuando son los Padres de familia los que han asistido a la Misa de la Congregación, las Señoritas recitan el Oficio del Sagrado Corazón de María y terminan con el canto *Oh Virgen siempre santa*, etc.

Después de Vísperas, las Damas de edad madura o de la juventud se [8] reúnen en asamblea alternativamente en la sala de la Congregación.

## [9] **Sobre las clases de preparación**

En este apartado se responde a estas dos cuestiones: ¿qué cualidades deben tener las personas para ser admitidas en la Congregación? ¿Cuáles son la clase de preparación?

### 1º **¿Qué cualidades son necesarias a las personas para entrar en la Congregación?**

La Congregación está compuesta de todas las personas nacidas de familias honestas, que profesen un estado honrado o tengan medios de existencia confesables.

Las otras condiciones para ser admitido son tener la edad requerida por el reglamento según la clase a la que se debe pertenecer, ser reconocido como sociable y de buen carácter.

También es preciso no tener ninguna deformidad ni minusvalía repelente en su cuerpo ni tener mala reputación en la sociedad civil.

Respecto a la religión, se debe ser católico, apostólico, romano; tener el firme propósito de practicar abiertamente su religión y de frecuentar los sacramentos.

Se da por supuesto que la persona no será enemiga del **[10]** Gobierno público y que el Sr. Director habrá dado el visto bueno a su presentación. El Consejo de la Congregación podrá, en algunas circunstancias, acordar algunas dispensas sobre las cualidades de edad, de estado y de suficiencia de medios.

## 2º ¿Cuáles son las clases de preparación?

Las clases de preparación o de probación son de tres tipos: jóvenes Postulantes de ambos sexos, la de los Aspirantes de ambos sexos y la de los Probandos.

Los Postulantes, a menos que no sean elevados al grado de Postulantes formados, no pertenecen a la Congregación nada más que como los frutos pertenecen al árbol que los lleva: es una de las obras de celo más preciosas de la Congregación.

Los Postulantes tienen un régimen y reglamentos diferentes de los de la clase de la juventud.

Son admitidos como Postulantes, en la Congregación de los hombres, los adolescentes por debajo de los 16 años que han hecho su primera comunión; y en la Congregación de las mujeres las adolescentes por debajo de los 14 años cumplidos y que han hecho su primera comunión.

La clase de los Postulantes es considerada como el semillero de la Congregación.

Los y las Aspirantes son todas esas personas que **[11]** han sido admitidas a entrar en la Congregación después del examen de las cualidades requeridas.

Los Probandos son aquellos aspirantes, que habiendo aceptado sus Jefes y el Consejo su deseo de entrar en la Congregación, han recibido la bendición del Sr. Director. La condición de Probando no se concede más que a las personas que están en condiciones de acercarse a la sagrada Mesa. Los Probandos, después de tres meses de pruebas, son recibidos como miembros de la Congregación. Los deberes de los Probandos son los mismos que los de los Congregantes.

Cuando los Consejos han llegado a la convicción de que las personas de edad madura que se hubieran presentado para entrar en la Congregación, tienen todas las cualidades y disposiciones de los buenos Congregantes, pueden dispensarlas de todas las demás formalidades y admitirlas para ser recibidas como Congregantes sin más retrasos. Se supone siempre que las deliberaciones de los Consejos se hacen en presencia del Sr. Director y que él da su consentimiento a sus Decisiones.

Los Jefes, Oficiales y Oficiales de las clases de preparación son nombrados Introdutores o Introdutoras. Cada clase tiene Oficiales parecidos. El Consejo de la Congregación de los hombres nombra **[12]** tres Introdutores: uno para los Aspirantes de la clase de edad madura; un segundo también para los Aspirantes y Probandos de la clase de la juventud; un tercero para la clase de los Postulantes.

El Consejo de la Congregación de mujeres nombra, en el mismo orden, tres Introdutoras. Los Introdutores e Introdutoras se eligen habitualmente de la primera división de cada clase. Los Introdutores de los jóvenes Postulantes se eligen de la primera división de la juventud.

**Nota 1.** Los miembros de la clase de la juventud que hayan superado la edad para ingresar en la de la edad madura, serán admitidos en esta sin más formalidad que la proclamación que hará el Sr. Prefecto. Sus nombres serán pasados de las listas generales y particulares de la juventud a las listas generales y particulares correspondientes a sus divisiones o fracciones.

**Nota 2.** Los sacerdotes que se presenten para entrar en la Congregación y gozar de los numerosos beneficios que procura, son admitidos por el Sr. Director, sin ninguna deliberación del Consejo y sin otras formalidades que las de la recepción. Sus nombres son remitidos al Sr. Director general o al Jefe de la fracción de sacerdotes. Es con ellos con quien se relacionan más en particular.

[13]

**Sobre el Director**<sup>163</sup>

La dirección tiene por objeto mantener a la institución y a cada una de sus partes [22] vinculadas únicamente a los asuntos religiosos, alimentar en ella una verdadera devoción a la Santísima Virgen y conservar en su pureza la moral de Jesucristo y la fe de la Iglesia.

Lo mismo que la Santísima Virgen otorga una protección especial a la juventud, también el Director prestará una atención totalmente especial a esta clase<sup>164</sup>, aunque no niegue sus cuidados a la Congregación de los Padres de familia.

La autoridad del Director queda regulada por las Constituciones y está subordinada a la del Director general. Siendo el Director responsable ante la Iglesia de la pureza de la enseñanza, no se pronunciará ningún discurso sin que lo haya visto él o sin que lo haga leer por alguien capaz de juzgar sobre el mismo. Nadie hablará en las asambleas sin haber escrito y con su parecer y entero consentimiento. Vela también por que no se agite ninguna cuestión de política.

**Otras afiliaciones****151. AFILIACIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE LE MANS**

*El 19 de abril de 1819, el Sr. Huard, párroco de Notre Dame de la Couture, de Le Mans, le escribió al P. Chaminade. Gracias a los preciosos frutos de la misión predicada en cuaresma, pudo instituir una Congregación de Señoras, de la cual fue nombrada Prefecta la Sra. de Vauguyon. Esta, de paso por Burdeos, pidió al P. Chaminade que afiliara la joven Congregación de Le Mans a la suya. El P. Chaminade recurrió a su Secretario. Este detectó una dificultad jurídica, que resolvió redactando, después de varios borradores, una afiliación justificada en la calidad de Misionero apostólico del P. Chaminade, enviado en persona por la Congregación romana de Propaganda Fide<sup>165</sup>.*

*Con la etiqueta AGMAR 44.1.29 están reunidas en una fascículo de 20,5 x 31 cm, de 12 páginas, las diversas redacciones de la carta de respuesta del P. Chaminade a la petición de afiliación de la Congregación de Le Mans. Sus piezas son:*

*p. [1]: borrador francés del Sr. David Monier;*

*p. [2]: borrador latino del Sr. David Monier;*

*pp. [3-4]: texto latino definitivo con firma autógrafa del P. Chaminade y aprobación del Vicario general, Duperrier, del 9 de agosto de 1819;*

*pp. [5-6]: [páginas en blanco];*

<sup>163</sup> Ver el mismo texto, salvo un párrafo, en el documento 111, *Instituto de la Congregación de Jóvenes de Burdeos bajo el título de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen*, pp. [21] a [23].

<sup>164</sup> Aquí acaba el autógrafa del P. Chaminade. El resto del texto es de otra escritura.

<sup>165</sup> La carta del Sr. Huard al P. Chaminade se halla en AGMAR 26.2.181. La respuesta del P. Chaminade, que hace alusión a las dificultades jurídicas, está en G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 122, o. c., pp. 340-341. A esta carta hay que añadir un texto dirigido al Sr. obispo de Le Mans, que se puede leer en G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº S 122, o. c., pp. 341-342. Por el mismo correo, el P. Chaminade escribió a la Sra. de Vauguyon, G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº S 122 bis, o. c., pp. 342-343. Estas tres cartas del P. Chaminade están fechadas el 25 de junio, mientras que los textos preparados para ser enviados datan del 25 de mayo. En efecto, la carta del P. Chaminade al Sr. Huard comienza así: *La carta que usted me hizo el honor de escribirme el 19 del pasado mes me llegó a su tiempo. Pero siendo el 19 del [mes] pasado el 19 de abril, la carta de respuesta es del mes de mayo, lo que confirma el final del texto citado aquí abajo.*

*pp. [7-8]: otro borrador francés del Sr. David Monier;*

*p. [9]: otro borrador latino del Sr. David Monier;*

*Aquí solo se transcribe la redacción francesa de la p. [1].*

*Por último, hay que señalar que allí donde el Sr. David Monier escribió: «Nos, José Guillermo Chaminade», el P. Chaminade ha corregido de su propia mano: «Nos, Guillermo José Chaminade».*

### **[CARTA DE AFILIACIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE LE MANS 1819]**

**[1]** Nos, Guillermo José Chaminade, sacerdote, Director de la Congregación de Burdeos y, enviado por la Congregación de la Propaganda en calidad de Misionero apostólico, habiendo hecho visar y aprobar nuestras cartas y después de la facultad que se nos ha concedido para ejercer nuestras funciones en toda la diócesis por Mons. Carlos Francisco d'Aviau Dubois du Sanzay, arzobispo y metropolitano de Burdeos, y después también de que Mons. el obispo de Le Mans nos haya concedido benévolamente la gracia y la facultad necesarias en lo que respecta a su diócesis,

habiendo conocido las cartas, que nos han sido escritas por su parte, del Sr. Huard, párroco de la parroquia de Nuestra Señora de la Couture de la citada ciudad de Le Mans, tendentes a emplear los medios adecuados para establecer comunión de buenas obras entre la Congregación de Le Mans y la de Burdeos, consagradas una y otra a la bienaventurada Virgen María; habiéndonos dirigido la petición la Sra. de Vauguyon, habitante de Le Mans, prefecta de la Congregación de señoras y señoritas de dicha ciudad y habiéndonos dicho, a su paso por Burdeos, en donde permaneció un tiempo, que cada una y todas juntas sus asociadas desean ardientemente tanto como ella misma esta comunión de buenas obras,

queriendo concurrir al sostenimiento de la fe y conservar el fuego de la caridad tanto como existe en nosotros,

en virtud de los poderes concedidos a nuestra misión, o que le han sido atribuidos por los decretos generales, hemos recibido y adoptado la susodicha Congregación de Damas y Señoritas de Le Mans consagrada a la bienaventurada Virgen Madre de Dios en calidad de hija de la Congregación que está establecida y se ha mantenido en Burdeos bajo la misma advocación desde hace varios siglos, a fin de que por esta adopción las dos Congregaciones no formen más que una sola familia y que por este medio la susodicha Congregación de Le Mans figure también en el número de las hijas de la Congregación primera del Colegio Romano, que fue ella misma establecida bajo la invocación de la bienaventurada Virgen por los SS. PP. Gregorio XIII y Sixto V, tal como ha sido regulada por los mismos Soberanos Pontífices,

de modo semejante, a fin de que la asociación de Le Mans esté asociada de derecho como hermana a todas y cada una de las otras Congregaciones engendradas del mismo tallo y que existen en el mundo cristiano,

y que, en consecuencia, la citada asociación de Le Mans unida y adoptada, como se ha dicho, se encuentre en comunión de obras, de oraciones y de méritos y que participe con entera igualdad en las indulgencias particulares y plenarias y en todos los privilegios otorgados sea a la Congregación primaria, sea a la de Burdeos, sea a cada una de las otras Congregaciones afiliadas,

observando en cada punto los preceptos y reglamentos tal como lo exige la piedad.

Dado en Burdeos, el... día del mes de mayo, el año del Señor de mil ochocientos diecinueve<sup>166</sup>.

---

<sup>166</sup> Al final del texto latino, p. [4] del manuscrito, el P. Chaminade escribe de su mano en latín esta misma fecha, precisando el día pero omitiendo el mes: *vigesima quinta, anno Domini millesimo octingentesimo*



## 152. CONGREGACIÓN DE LYON

*En AGMAR 47.2.26 se conserva una hoja de 15 x 20 cm., en la cual una página y media lleva un texto autógrafo del P. Chaminade. El texto del manuscrito está incompleto porque la parte baja y derecha de la hoja ha sido destruida por la humedad; se indicarán las lagunas entre [...].*

*Desde comienzos de siglo existían lazos fraternos entre las Congregaciones de las grandes ciudades de París, Lyon, Toulouse y Burdeos. Una carta dirigida al P. Chaminade, probablemente en 1804 o poco después, por un cierto Sr. Chaulet hijo, de Lyon, aludía a estos lazos y proponía que se remitieran mutuamente los miembros de la Congregación que pasaran de una ciudad a otra (AGMAR 26.1.91) No tenemos ninguna precisión del texto aquí publicado, a pesar de las investigaciones hechas por los archiveros. Podría datar de 1823.*

[1] Un Prefecto, dos Asistentes, un Secretario, un Tesorero.

La Congregación está dividida en cuatro secciones. La de celo, encargada del crecimiento de la asociación; la de instrucción, encargada de dar el catecismo o de las instrucciones sobre las verdades fundamentales del cristianismo; la de limosnas, encargada de los cuidados a los desgraciados; y, por fin, la de prisiones y hospitales, encargada de las obras de caridad con los presos y los enfermos. El Jefe y los miembros de cada sección son nombrados por el Prefecto.

### Título 4º

La Congregación se reunirá de derecho todos los primeros domingos de cada mes. Las asambleas comenzarán y terminarán con una oración. Se ocuparán de las admisiones, las elecciones y todo aquello que pueda contribuir al bien que la asociación se propone. Cada Congregante dará una limosna libre, según sus posibilidades.

Las elecciones se hacen por mitades de seis en seis meses.

Las cualidades requeridas para ser recibido en la asociación serán, además de una piedad sólida, tener más de 15 años y menos de 33; no estar casado y comprometido con las Órdenes... La sección de celo se informa sobre los jóvenes de 15 años... Cuando un Postulante haya sido admitido, el Secretario le [comunicará el] reglamento y él lo aceptará en presencia de la Congregación. Se procederá a su recepción regular, que se hará mediante la renovación de las p[romesas del bautismo] y la consagración a la Santísima Virgen. El nuevo congre[gante se acercará] a la sagrada Mesa. Comunión genera[... Todos los Santos y el día de la...]

[2] Cada asociado recitará todas las mañanas, después de haber elevado su corazón a Dios, el *Sub tuum praesidium*; a la una del mediodía el *Angelus* y por la tarde la *Salve, regina*. El Prefecto dará a cada miembro una imagen de la Santísima Virgen con el sello de la Congregación.

Visita en las enfermedades. El Prefecto nombra a dos miembros para acompañar al santo viático. En caso de muerte, se invita a todos los Congregantes a los funerales.

Biblioteca. Cada nuevo Congregante regalará una obra<sup>167</sup>.

---

*decimo nono, [el veinticinco, del año del Señor de mil ochocientos diecinueve] Guillermo José Chaminade, Canónigo Honorario y Misionero Apostólico. Así pues, de la confrontación de las dos fechas, la francesa del texto citado y la latina de la página [4] del manuscrito, se puede concluir que la carta de afiliación data del 25 de mayo de 1819, así como todo el correo que fue enviado ese mismo día.*

<sup>167</sup> Cuando se creó la biblioteca de la Congregación de Burdeos por Ordenanza del Consejo del 12 de enero de 1816 (en AGMAR 43.1.16, p. [12]), esta última obligación no existía aún.



## L. LA NOVEDAD DE LA CONGREGACIÓN

*La extensión de la Congregación de Burdeos y su adopción por parte de algunas parroquias suscitaban **cuestiones y reacciones por parte del clero**. El P. Chaminade tuvo que justificar el nuevo rostro que le había dado, desde 1801, a la antigua Congregación, fundada en el s. XVI por los Jesuitas.*

*Precisamente en 1824, fecha de los dos textos que siguen, la correspondencia con el Sr. Luis O'Lombel, que quería introducir la Congregación de Burdeos en algunas parroquias parisinas, obliga al P. Chaminade a redactar **notas tanto sobre la novedad de su Congregación como sobre las mejores relaciones posibles con las parroquias y los párrocos**.*

*El 1 de marzo, el Fundador envía al P. Jorge Caillet en misión a París y después a Saint Remy (Alto Saona). Le confía un «Cuaderno», que presenta a la Congregación de Burdeos al Sr. O'Lombel, el cual lo agradece en su carta del 13 de marzo de 1824.*

*¿Habrá hecho el P. Chaminade o se habrá hecho confeccionar, un poco antes o acto seguido a esta carta, dos textos sobre las características de su Congregación, tan admirada por su corresponsal parisino? Lo cierto es que el 25 de marzo hace saber al P. Caillet que «antes de ayer Mons. el Arzobispo de Burdeos no había terminado todavía de leer los dos pequeños cuadernos que yo le había enviado, algo antes de la partida de usted»<sup>168</sup>. Esto se detalla en el contexto de la petición formulada por el Sr. O'Lombel y de la larga e interesante respuesta que le dio el Fundador el 22 de marzo.*

*¿Qué contiene esta última carta? El Director de la Congregación de Burdeos envía a petición de su corresponsal parisino «una copia del Instituto de la Congregación de los Jóvenes», añadiendo: «Es el plan que hay que seguir en la formación de una Congregación de hombres». Sigue un comentario a este documento.*

*A continuación y en la misma carta se evocan otras precisiones: «¡Hay que tener muy en cuenta, señor, de que no se trata aquí de reunir a algunos cristianos piadosos y monárquicos, sino de atraer al mayor número posible de hombres, de jóvenes e incluso de adolescentes, para aumentar cada vez más ese demasiado pequeño número de cristianos verdaderamente piadosos y monárquicos; que las Congregaciones son, por así decirlo, Misiones perpetuas, etc.». Para no alargar excesivamente su carta, el P. Chaminade añade: «Tendré que volver, señor, sobre estos puntos de vista, porque son, por decirlo así, los principios de donde sacamos todos nuestros medios, así como las consecuencias».*

*Otro punto delicado que diferencia la Congregación de Burdeos de las establecidas en otras ciudades: «Los Párrocos que quieren ser los Directores de la Congregaciones y que creen disminuida su jurisdicción si no son ellos sus Directores, tienen muy poca idea de las Congregaciones, de los fines de su institución, y de las relaciones de protección que deberían tener con ellas. Si este prejuicio se mantuviese e impidiese el establecimiento de las*

<sup>168</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 275, o. c., pp. 719-722. Pero el P. Caillet había salido de Burdeos el 1 de marzo de 1824, enviado en misión por el Fundador a París y, después, a Saint-Remy (Alto Saona). Cf. G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, nº 271, o. c., pp. 705-708; 712 y 713.

*Congregaciones en París, yo podría hacer algunas reflexiones que ayudarían a hacerlo desaparecer».*

*Así pues, el P. Chaminade se propone, a propósito de estos dos temas, **desarrollar los principios esenciales de su Congregación**. Y por ello esos principios los recuerda ampliamente en los dos documentos que se presentan más abajo. ¿Es utópico pensar que al día siguiente de esta carta-respuesta al Sr. O'Lombel se puso en contacto con el arzobispado o con el Arzobispo en persona, un buen amigo, a fin de conocer su opinión sobre los escritos en los que, como Director de la Congregación, se esforzaba por expresar, después de veinticinco años de experiencia, los principios de su fundación para los laicos? En todo caso son llamativas las semejanzas entre la carta del 22 de marzo al Sr. O'Lombel<sup>169</sup> y los textos que siguen aquí.*

*Al responder objetivamente a sus interlocutores, el P. Chaminade fue llevado naturalmente a iluminar las líneas de fuerza de la vocación de los laicos que se habían comprometido con toda confianza con él en su nueva Congregación mariana. De ahí el interés especial de estos dos últimos documentos.*



### **153. RESPUESTA A LAS SIETE CUESTIONES O DIFICULTADES QUE ORDINARIAMENTE SE PLANTEAN SOBRE LA NUEVA FORMA DADA EN BURDEOS A LAS CONGREGACIONES Y SOBRE LAS RELACIONES QUE TIENEN EN GENERAL LAS CONGREGACIONES CON LAS PARROQUIAS.**

*Se designa a este texto como texto «b» por relación al documento n° 154, que es el texto «a». Estamos ante dos textos análogos en cuanto a su contenido pero diferentes en cuanto a su estilo y a la manera de abordar algunas cuestiones. Este primer texto parece más un borrador, a causa de las tachaduras y de los desarrollos por introducir en el texto primitivo. Este documento no autógrafa se encuentra en AGMAR 47.4.10 en un fascículo de 20 x 18,5 cm. de 22 páginas, de las que están escritas 15.*

#### **[1] 1ª CUESTIÓN O 1ª DIFICULTAD**

¡Qué confusión en estas Congregaciones! En ellas se encuentran mezcladas todas las edades, todos los estados y todas las condiciones ¿Puede adornarse con los nombres de **asociación** y de **Congregación** este amasijo informe de todos los individuos del mismo sexo? ¿Podría concedérsele siquiera el de **cofradía**? Pero lo que sobre todo es insoportable son las **asambleas públicas**.

#### **RESPUESTA**

¡Cuántas dificultades en una sola dificultad! Durante muchos años me he contentado con responder, cuando me han llegado, por largos rodeos, estas pueriles dificultades, con un: venid y ved. Hoy, que han venido y han visto muchas personas de todos los lugares de Francia y que se multiplican las peticiones de Congregaciones parecidas<sup>170</sup>, considero un deber dar unas breves explicaciones para los que sin poder **venir** y **ver**, podrían, sin embargo, tener alguna influencia en estos nuevos establecimientos.

<sup>169</sup> G. J. CHAMINADE, *Cartas I*, n° 274, o. c., pp. 713-717.

<sup>170</sup> Ver sobre este punto J. SIMLER, *Guillermo José Chaminade*, o. c., p. 319-341.

Todas estas pretendidas dificultades giran solamente en torno a las diferencias que tienen las nuevas Congregaciones con las antiguas sea en la composición o sea en la forma. Bastará con enunciar estas diferencias para responder ulteriormente a la 1ª cuestión. Se supone que las personas sabias y preocupadas que se interesan por la formación de estas Congregaciones, habrán leído atentamente las breves constituciones o reglamentos y se habrán penetrado de los puntos de vista que los han inspirado.

Las nuevas Congregaciones difieren de las antiguas en cuatro puntos principales:

1º En la unión real de todos los estados honrados y de todas las clases de la sociedad; pero rigurosamente reunión sin confusión. **[2]** Reunión que presenta al mundo el espectáculo más edificante y que se aproxima de tan cerca a la unión de los primeros cristianos, de los cuales los paganos estaban tan admirados. Las ligeras distinciones que hay, al realzar la armonía, contribuyen, lejos de dificultarlo, a alcanzar los grandes fines que se proponen los Congregantes. Es fácil, al considerar las asambleas privadas o públicas de las Congregaciones y lo que se llama sus trabajos, hacer la aplicación en toda su extensión del axioma: *vis unita fit fortior* [«la unión hace la fuerza»].

Estas confluencias de edades y condiciones conllevan tan poca confusión que no se puede separar cada clase e incluso cada división sin perjudicar al conjunto salvo causando una privación de fuerzas. En muchos lugares hay ya Congregaciones que no son más que divisiones de una Congregación entera.

2º La segunda diferencia esencial son las asambleas públicas que celebran las nuevas Congregaciones. ¡Qué necesarias son para la propagación de los buenos principios! ¡Cuánto se fortalece la juventud! Gana continuas victorias sobre el respeto humano, casi sin esfuerzo, porque combate junta; por lo demás, el gobierno, por esta publicidad, vigila continuamente estas Congregaciones. Hace ya 24 años cumplidos, (época en que los católicos temían incluso reunirse en oratorios privados para asistir a los santos misterios) que las Congregaciones de Burdeos se formaron y se han mantenido después solamente gracias a la ayuda de la publicidad de estas reuniones. Jamás se ha podido sospechar que estas Congregaciones tuvieran una vida secreta. Al contrario, desde el principio han manifestado su apego inviolable a los solos principios católicos y su oposición a los sistemas absurdos de los filósofos.

3º Todas las antiguas y nuevas Congregaciones han hecho profesión de una sincera devoción a la Santísima Virgen. Ningún cristiano ha ingresado en ellas sino por un acto de consagración a su culto. Sin embargo, **[3]** en las nuevas Congregaciones, al hacer de la devoción a la Santísima Virgen un medio particular de alcanzar los fines que se proponen, esta devoción tan preciosa puede considerarse como una tercera diferencia que las caracteriza.

4º Por último, se considera a la clase de Postulantes, llamada el semillero de la Congregación de los Jóvenes, como una de sus primeras obras de celo.

## 2ª CUESTIÓN

Las antiguas Congregaciones han hecho muchísimo bien durante más de tres siglos: ¿por qué formar unas nuevas, cuyo éxito no está asegurado por la experiencia?

## RESPUESTA

Llamamos **antiguas** a todas las congregaciones formas sobre la Congregación del colegio Romano. Esta estuvo compuesta especialmente compuesta por estudiantes. De ella, la idea y la forma pasó a todos los colegios de los PP. Jesuitas y de ello resultó un muy gran bien para cultivar a la juventud en la virtud y la piedad. En algunas ciudades populosas, algunos Jesuitas mayores, que ya no estaban ocupados en la enseñanza, tuvieron el celo de aplicar esas mismas formas de Congregación a algunos estados o a algunas clases sociales. Así es como se han visto Congregaciones de artesanos, Congregaciones de señores, Congregaciones de

nobles o también de militares. Todas estas instituciones han sido muy útiles para sostener el espíritu de la religión; servían incluso de diques al torrente de la impiedad y del libertinaje y, en efecto, el torrente no se ha desbordado por todas partes sino cuando ha quedado destruido el cuerpo que las sostenía.

No llamamos **nuevas** a las Congregaciones que se forman actualmente o que han nacido en la Revolución. Las llamamos nuevas porque no se está constreñido en su forma o en su organización a la antigua forma de la Congregación del colegio Romano. Aunque deriven de esa primera Congregación, llamada en Roma **Prima Primaria**, aunque estén afiliadas a ella y participen de todas las gracias, privilegios e indulgencias de esta Congregación-madre, las necesidades de los tiempos, el estado moral sobre todo de Francia y el impulso de [4] la gracia han dado a estas formas estas diferencias que las caracterizan y las distinguen.

Las **antiguas** Congregaciones se extendían con naturalidad a los colegios en la sociedad, con algunas ligeras modificaciones. Desde que sus Padres han dejado de existir<sup>171</sup>, también las Congregaciones se han disuelto, tanto las de los colegios como las que existían en la sociedad. Un pequeño número escapó al naufragio general y existieron hasta la Revolución, como, por ejemplo, en Burdeos, la Congregación de artesanos que fue sostenida y dirigida por los PP. Capuchinos.

Pero desde las catástrofes de la Revolución, ¿quién es el hombre sabio que no ve que las antiguas palancas que removían el mundo moral necesitan, de alguna manera, otros puntos de apoyo? Puntos de vista como estos han dado nacimiento al **Instituto de María**<sup>172</sup>.

### 3ª CUESTIÓN

¿No se sostendría mejor una Congregación que no confundiera todos los estados, todas las condiciones y todas las edades? ¿No crecería con más facilidad? ¿No se asociarían entre ellos los Congregantes más a gusto?

### RESPUESTA

Sin duda alguna que una Congregación que confundiera todos los estados, todas las condiciones y todas las edades no se sostendría durante mucho tiempo, si es que llega a formarse. Pero que se examine atentamente la organización de las nuevas Congregaciones y enseguida se verá que, si bien las condiciones y las edades están reunidas en una misma Congregación, están unidas **sin confusión**. Todas las partes se sostienen a través de mutuos ejemplos de edificación. Intereses comunes estrechan más y más los lazos de una primera unión. La Congregación crece en todas sus [5] partes, porque todas sus partes trabajan al mismo tiempo y, cuando es necesario, se prestan socorros mutuos. Los Congregantes se asocian entre ellos gustosamente, porque, debido a su organización, no se asocian, para sus comunicaciones más libres o más íntimas, más que con los de su edad y su condición.

No se oculta que en la naturaleza humana existe un amor como innato a las distinciones y a los rangos y, en consecuencia, un cierto miedo a ser rebajado por debajo de lo que se es o de lo que se cree ser, pero ¿qué Congregación ha asumido jamás mejor estas debilidades o, más bien, estas necesidades de la naturaleza humana?

1º Parece que no se cede a estas debilidades cuando siempre se proponen motivos dignos de alabanza e incluso y con frecuencia los de la virtud y de la religión, y, por otra parte, no se los contradice nunca por las distinciones naturales de clases, divisiones y fracciones.

2º ¿No es este mismo amor a las distinciones y a una cierta elevación lo que atrae y sostiene en estas Congregaciones a las numerosas y tan interesantes clases

<sup>171</sup> Alusión a la supresión de los Jesuitas en 1773. Fueron restablecidos en 1814.

<sup>172</sup> La expresión *Instituto de María* designa en esta época tanto al Instituto de las Hijas de María (Religiosas Marianistas) como a la Compañía de María (Religiosos Marianistas).

del pueblo? Suponiendo algún ligero esfuerzo que hacer, por parte de algunas personas ya distinguidas en el mundo por su condición, o por los títulos que las cualifican o por los puestos que ocupan, ¿de qué satisfacciones no gozan por sentirse compensados al ver cómo la religión y a las costumbres llegan a los estados inferiores de la sociedad! Al principio, motivos sin duda demasiado humanos los atraen a estas Congregaciones, pero pronto estos motivos ceden ante el imperio de la fe, de la religión y de la virtud para mantener siempre la paz, la unión y el orden entre estas diferentes clases y divisiones. ¡Qué excelentes instrucciones puede dar sobre la modestia cristiana un Director atento! Sin duda, en las antiguas Congregaciones se dan principios semejantes, pero ¿se hace la aplicación a la actualidad?

Sin duda, antiguos prejuicios, adoptados por personas a menudo de un gran mérito, son para algunos un obstáculo. [6] ¡Cuántos que no se atreven a avanzar, que incluso reculan porque no encuentran fuerza alguna en ellos mismos ni en aquellos de los que se aconsejan para disipar el fantasma creado por su amor propio! Las autoridades eclesiásticas superiores verán, en su sabiduría, hasta qué punto deben ceder ante estos prejuicios, aceptando la erección de estas Congregaciones compuestas especialmente de una de las clases sociales. De estas Congregaciones que pueden formarse con gran utilidad entre los estudiantes en los colegios y en los seminarios, no oigo hablar.

Resumiendo esta respuesta, digo: 1) que no es justa la suposición de que en nuestras Congregaciones se confunden todos los estados, todas las condiciones y todas las edades; que incluso no es verosímil; 2) que una Congregación que recibiera solamente personas de la misma condición, no crecerá más deprisa, una vez pasados los primeros momentos de efervescencia, y que, si fuera una Congregación de artesanos, crecería mucho menos que las segundas divisiones correspondientes de nuestras Congregaciones; 3) que las Congregaciones no se asociarían con más gusto entre ellas, al menos habitualmente, porque serían solo de una misma condición. ¡Cuántos grados distintos en una misma condición! En las nuevas Congregaciones, se los distingue.

#### **4ª CUESTIÓN**

¿No es opuesto, en general, el espíritu de las Congregaciones al espíritu parroquial?

#### **[7] RESPUESTA**

La gente estaría muy inclinada a creerlo por la conducta que tienen muy generalmente para con las Congregaciones los Sres. párrocos en todo tiempo y lugar. Solo se callarán cuando las autoridades eclesiásticas superiores se pronuncien abiertamente a favor de las Congregaciones, convencidas ellas mismas 1) de que todas las Congregaciones antiguas y nuevas no tienen nada en contra, ni en sus principios ni en sus costumbres, de un verdadero espíritu parroquial; 2) de que allí donde se han establecido Congregaciones, por lo general los mejores parroquianos son los Congregantes. De que los Sres. párrocos tienen pocos parroquianos buenos allí donde no hay Congregaciones; que allí donde las Congregaciones han sido disueltas, los Sres. párrocos, lejos de ver acrecentarse el número de sus parroquianos, lo han visto disminuir sensiblemente y, en ocasiones, de modo alarmante.

Antes de la Revolución, ¿no estaba como perdida en las ciudades y entre los hombres la frecuentación de los sacramentos, incluso en Pascua? ¿No hacía progresos en la misma proporción a las pérdidas de la fe y de la religión el espíritu de irreligión y libertinaje? ¿Son suficientes los ejercicios ordinarios de las parroquias para oponer un dique al torrente de la impiedad? ¿Cómo serían suficientes para absorberlo o al menos disminuir sus fuerzas? Por otra parte, ¿acuden los hombres en gran número a esos ejercicios ordinarios de las parroquias? Cuando acuden, en su mayor parte hombres y sobre todo jóvenes ¿no son más bien tema de escándalo que de edificación?

¿Dirán los Sres. párrocos que las misiones son muy adecuadas para operar ese tan deseable cambio de costumbres y de religión, y que no tienen los inconvenientes de las Congregaciones?

Nunca se podrán decir cosas suficientemente buenas de las misiones; pues con frecuencia son incluso necesarias para la formación de las Congregaciones; pero por mucho bien que puedan hacer, ese bien no podrá sostenerse más que con el establecimiento de Congregaciones y, aún más, de Congregaciones [8] bien organizadas. No sería difícil hacer ver que, sin esta precaución, las misiones sirven para la ruina de un gran número de gente que habría perseverado si se les hubiera apoyado.

### 5ª CUESTIÓN

Pero ¿no se podrían convertir los ejercicios ordinarios de la Congregación en oficios parroquiales? ¿Por qué los Sres. párrocos no serían los Directores de las Congregaciones?

### RESPUESTA

Esta cuestión siempre me ha parecido sorprendente. El número de parroquianos desciende todos los días en la medida en que el espíritu del cristianismo se debilita o, más bien, desaparece y que la indiferencia en materia de religión progresa. Las Congregaciones se instituyen para curar tan grandes males y reparar las pérdidas inmensas de la religión; ¿cómo podrían tener tales éxitos si los oficios parroquiales, a los cuales ya no se asiste, fueran el medio empleado para inspirarles el medio de asistir a ellos?, ¿si el lugar de las asambleas fuera una iglesia que depende del público y en la cual, sin hora fija, se celebran otras ceremonias como bautismos, entierros...?, ¿si los párrocos, que se deben a todos sus parroquianos, fueran los Directores de estas Congregaciones?

Además, ordinariamente los Congregantes son de varias parroquias. ¿Cómo cumplirían los deberes de un buen parroquiano en una parroquia que no fuera la suya? ¡Y tantos otros inconvenientes que se aprecian fácilmente desde que uno se ocupa de ello! Sin duda, en las iglesias grandes se podría destinar a ello una capilla amplia, como se hace con las cofradías; pero si se considera a las Congregaciones como cofradías, uno no se hace una idea verdadera de ellas, especialmente de las Congregaciones en que predominan los jóvenes; y es sobre todo esta clase a la que los Directores deben trabajar para formarla en la virtud e inocularle los buenos principios; las Congregaciones, digo, en las que la clase de los jóvenes es la más numerosa y la más interesante, no se contentarían con una capilla y [9] de hecho no les bastaría. Aún una reflexión: las asambleas públicas son consideradas por las nuevas Congregaciones como una de sus obras de celo más esenciales. En estas asambleas, más que incluso en otras reuniones públicas como la misa, la instrucción, no se admite nunca a las personas del otro sexo, ¿qué libertad se tendría para llevar a cabo esta exclusión en una iglesia parroquial?

Pero se dirá todavía, ¿quién puede impedir a un párroco celoso formar, por sí mismo o por medio de alguno de sus vicarios, Congregaciones de un sexo u otro? Responderé ingenuamente que un Párroco tiene claramente ese derecho, que si en la ciudad no hay ninguna Congregación del sexo del cual forma la suya, su celo será muy laudable; que si ya existe, la prudencia y el celo mismo por el mayor bien de la religión, deben apartarle de ello, sobre todo en lo relativo a las Congregaciones de hombres y jóvenes.

¿Se verá mal que incluya aquí otra reflexión?<sup>173</sup>.

**Nota** En las grandes ciudades se encuentran a veces eclesiásticos libres que juntan el celo a los talentos y que por una piadosa emulación quieren hacer una especie

<sup>173</sup> Frase añadida para introducir la Nota.

de asociaciones a las que les dan el nombre de Congregaciones. Si existen en esas ciudades Congregaciones ya formadas y debidamente autorizadas, no sé si no se les podría aplicar lo que se dice en el libro de los Macabeos... Las Congregaciones deben ser consideradas como una misión perpetua. Que se saque de ello las consecuencias.

## 6ª CUESTIÓN

En ocasiones la repugnancia, los gritos y las quejas de párrocos muy buenos, en todas las épocas, sobre la formación de las Congregaciones y sobre todo a propósito de los ejercicios espirituales y las comuniones frecuentes, son una presunción muy fuerte contra las Congregaciones y sus costumbres. ¡Qué disgusto para un buen párroco saber que hace poco, por ejemplo, ha habido en un oratorio, en el campo de su parroquia, cien, doscientos hombres que han comulgado mientras que en la misa de la parroquia solo habrá cinco o seis y, con frecuencia, menos aún!

## RESPUESTA

Un buen párroco que haya reflexionado, debería alegrarse de ello y podría de vez en cuando hacer partícipes a sus parroquianos de la edificación que le proporciona la Congregación; **[10]** pero, para tranquilizar las primeras impresiones de pena que pueda sentir, le prestará atención a que:

1º en total, hay en su misa de la parroquia muchos más comulgantes que había antes de la formación de la Congregación y que sobre todo el número de sus verdaderos parroquianos aumenta en proporción al crecimiento y perfeccionamiento de la Congregación misma. Puede juzgar por el número de hombres que asisten a la misa parroquial.

2º Hay que ver cuántos parroquianos más que antes cumplen con la Pascua.

3º No debe considerar como perdido para la edificación de su parroquia todo lo que no gana. Pronto sentirá en su espíritu para con las Congregaciones lo que siente con los colegios, los seminarios, las comunidades, etc. Al contrario, hallará diferencias, todas ventajosas para la edificación de su parroquia.

## 7ª CUESTIÓN

A pesar de todo lo que se pueda decir sobre el bien que hacen las Congregaciones, ¿es verdad siempre que sus usos se oponen, al menos en parte, al espíritu de un buen parroquiano? 1) La mayoría de los que hayan asistido, por ejemplo, por la mañana a la misa, al sermón y a la asamblea, no irán a la misa parroquial porque no querrán o, incluso, porque no podrán asistir a unos ejercicios que, en conjunto, les ocuparían casi toda la mañana. 2) Además si, conforme más fe y piedad vayan ganando los Congregantes, ¡el Director los enviara a la parroquia en lugar de recibirlos en la Congregación, entonces las Congregaciones serían valiosísimas para los párrocos!; serían como los seminarios de las parroquias.

## RESPUESTA

Los que conocen las leyes y la tradición de la Iglesia sobre la asistencia a la misa parroquial, no pueden sino estar edificados del celo de los párrocos y de los confesores por recordar esta obligación tan estricta y, no obstante, tan desconocida. Obligación bajo pena de pecado mortal, al menos **[11]** todas las veces que se falte a ella sin causa legítima; porque es así como hay que explicar lo que dice el Concilio de Trento: *[allí donde esto se puede hacer fácilmente]*<sup>174</sup>. Y el santo Concilio lo explica bien, puesto que da a los obispos el poder de constreñir a los fieles por medio de censuras a cumplir esta obligación: *[que los obispos inciten al pueblo fiel (a asistir a la misa dominical de la parroquia) por medio de censuras eclesiásticas y por medio de*

<sup>174</sup> *Ubi commode fieri poterit*. La traducción de este texto y de los otros que siguen, se encuentra en AGMAR 47.4.9, pp. [23-24], que es el documento N° 144 y que cita los mismos textos latinos.

*otras penas canónicas que juzguen convenientes de establecer*<sup>175</sup>. Varios concilios provinciales, celebrados antes y después del Concilio ecuménico, amenazan e, incluso, castigan con la excomunión a los que falten tres domingos consecutivos, sin razón legítima, a la misa parroquial. Los dos concilios de Burdeos (1583 y 1624) son notables en este artículo. El papa Gregorio XIII ha confirmado las palabras del Concilio de Burdeos (1583) que expresan tan bien la gravedad de este pecado. [*Que los confesores cuiden de preguntar a sus penitentes si han cumplido con este deber; y, si han faltado a él, que les muestren la gravedad de la falta para alejarlos de ella en el futuro*]<sup>176</sup>. También llevan razón los Sres. Párrocos al considerar la misa parroquial como un todo compuesto del sermón y del santo Sacrificio. La ordenanza del Concilio de Trento sobre la obligación de asistir a la misa parroquial, contempla tanto la misa como las instrucciones que en ella se hacen. La ordenanza no hace excepción de nadie, ni siquiera de los fieles más instruidos en las verdades de la religión: [todo fiel tiene obligación de asistir a la misa parroquial para escuchar la palabra de Dios]<sup>177</sup>.

Me satisface mucho tener ocasión, en esta respuesta, de hacer como una profesión de fe sobre un artículo que la Francia católica ha enseñado siempre como uno de los principios constitutivos de su Iglesia. ¡Cómo me gusta ver aplicar a la unión de los parroquianos con su párroco el pensamiento de san Cipriano según el cual *la Iglesia no es otra cosa sino un pueblo congregado por su sacerdote y un rebaño que permanece unido a su pastor*<sup>178</sup>. Si las parroquias fueran hoy lo que eran en la Iglesia primitiva, las Congregaciones serían absolutamente inútiles, incluso serían embarazosas; pero en proporción al número de habitantes que cada párroco tiene en su parroquia y que por derecho son sus parroquianos, ¡qué pocos tiene que de hecho sean verdaderos fieles y, en consecuencia, verdaderos **[12]** parroquianos! En las parroquias más populosas de las grandes ciudades ¿no es alarmante encontrar tan pocos varones y sobre todo tan pocos jóvenes que tengan fe y piedad? ¿No juntan los hombres de hoy el libertinaje de espíritu a la corrupción del corazón? Un párroco predicará o hará predicar, pero ¿quién viene a escuchar el sermón? Predicadores extraordinarios atraerán una cierto concurso de oyentes, pero ¿con qué miras y en qué disposiciones se acude? En algunas solemnidades se ven acudir a ellas a gente joven, pero ¡qué forma de comportarse!, ¡qué escándalos...! Entre los hombres que aún se dicen cristianos, ¿cuántos hay entre ellos que oyen misa todos los domingos y cuántos incluso de entre estos pretendidos cristianos han dejado de asistir los domingos y las fiestas a una misa parroquial?<sup>179</sup>.

Así pues, ¡cuánto deberían suspirar los párrocos por los medios que pueden suscitar el espíritu de fe y restablecer las costumbres y la religión! Dios, en su gran misericordia ha inspirado esos medios; uno de los principales es el establecimiento de las Congregaciones. ¡Con qué alegría deberían acogerlas los párrocos; con qué celo deberían secundar los esfuerzos de los que trabajan por formarlas en sus parroquias o en las parroquias vecinas!

<sup>175</sup> *Censuris ecclesiasticis, aliisque poenis quae illorum arbitrio constituentur, fidelem populum compellant.*

<sup>176</sup> *Sciscitentur confessarii a poenitentibus, an huic officio satisfecerint, et gravitatem peccati, ut ab eo arceantur, proponant.*

<sup>177</sup> [*Moneatque Episcopus populum diligenter] unumquemque teneri parochiae suae interesse, [ubi commode id fieri poterit], ad audiendum verbum Dei.* CONCILIO DE TRENTO, sesión 24, cap. 4, *Decreto de reforma*. Presentamos en latín la frase completa.

<sup>178</sup> *Ecclesia est plebs sacerdoti adunata et pastori suo grex adhaerens.* SAN CIPRIANO, *Cartas*, nº 69, 8, en PL 4,406.

<sup>179</sup> El texto primitivo continuaba: *Añadid a estas dificultades demasiado reales la profanación de los domingos por la apertura de las tiendas, por los trabajos de ciertos estados y también por muchas costumbres que se introducen en la sociedad; que muchos jóvenes no pueden, al menos de modo habitual, ir ni a una misa ni a otra y que un Director prudente se contenta a menudo con oigan una misa antes de cumplir la tarea a la que están sometidos. Cuántos.*



Pero ¡qué miramientos tienen que observar los Directores de estas Congregaciones para con aquellos que se presentan para entrar en ellas! ¿Sería prudente insistir en las obligaciones, añadir a los deberes [13] de los Congregantes los deberes de los parroquianos? Y cuando son sinceramente cristianos, por poco probable que fuera que su perseverancia estuviera vinculada a su asiduidad a los ejercicios de la Congregación, ¿sería prudente exigirles que asistan a la misa de la Congregación y a la de la parroquia? ¿Sería prudente decirles que deben preferir la de la parroquia? Por verdadero que sea este consejo, será la ocasión de su pérdida para la Congregación y para la parroquia. Si se hubiera dejado que la virtud hubiera echado raíces en su alma, se habrían mantenido. La Congregación hubiera podido dar varios fieles a sus parroquias respectivas. ¿Qué se les diría verdaderamente a varios antiguos Congregantes que no pudieran en algunas ocasiones asistir a la Congregación y a la parroquia? ¿Qué la decisión debe ser a favor de la parroquia? Pero si estos virtuosos Congregantes son Jefes en la Congregación, si son de esos llenos de celo que sostienen, que animan a los nuevos con su ejemplo y con sus palabras, ¿quién osará decidir que es mejor dejar languidecer y dispersarse la Congregación que verlo faltar a la parroquia? ¿Cómo podrán juzgar un Párroco o un confesor de mayor o menor conveniencia, de mayor o menor necesidad dispensarlos de la asistencia a la parroquia?

¿Qué concluir de estas observaciones y de muchas otras que podrían hacerse? Lo siguiente:

1º Que el estado actual del cristianismo en Francia y la prudencia para guiar a los nuevos prosélitos que el celo le podrá procurar por medio del establecimiento de las Congregaciones, harán surgir un gran número de casos en los que se podrá y se deberá suspender para unos y mitigar para otros el cumplimiento de la obligación de asistir a la misa y al sermón de la parroquia, siguiendo el espíritu del Concilio de Trento: [*allí donde esto se pueda hacer fácilmente*]<sup>180</sup>.

2º Que los Directores de Congregaciones deberían ser los jueces de los motivos o razones que harán suspender o mitigar el cumplimiento de estos deberes o una parte de estos [14] a favor de los Congregantes y aspirantes por ingresar en ellas. Estos Directores deben ofrecer como garantía el conocimiento de los principios sobre esta importante materia y la profesión pública que de ellos hacen. Nuestros Señores obispos, al delegarles la comisión de formar y dirigir las Congregaciones, se remitirán a ellos para la solución de este tipo de casos. Si son juzgados dignos de su confianza para la dirección de las Congregaciones, con mayor razón lo serán para estas decisiones.

3º Los Sres. párrocos y los Sres. confesores de los Congregantes o aspirantes de la Congregación no tendrán ya que fatigarlos con el tema del cumplimiento de los deberes de parroquianos, una vez que digan estar de acuerdo en este artículo con el Director de la Congregación.

Si nuestros Sres. Arzobispos y Obispos no dan a los Directores como una **plenitud** de confianza en este artículo, sucederá lo siguiente:

1º que parecerá que los Directores no tienen la misma doctrina que los Sres. párrocos y de ahí parecerá que unos son unos relajados y los otros unos exaltados o demasiado severos.

2º Muchos se imaginan que los Sres. párrocos no hablan tanto de los cánones de la Iglesia para la asistencia a la parroquia como por interés.

3º Aquellos que pidan consejo a los Sres. párrocos o a sus confesores para entrar en la Congregación, serán disuadidos de ello.

4º Un Director que, por decirlo así, esté en lucha permanente, se siente a disgusto, el celo de los Congregantes disminuye y la Congregación degenera en todos los sentidos.

---

<sup>180</sup> *Ubi commode fieri poterit.*

Quien aquí hace estas reflexiones, tiene una larga experiencia. No ha soportado durante cerca de 24 años tantas contradicciones sino porque había creído que las Congregaciones eran uno de los medios de los que Dios quería servirse para la regeneración de Francia; y, en efecto, el medio es poderoso si es empleado con sabiduría y es apoyado por las primeras autoridades [15] eclesiásticas. En cuanto a las autoridades civiles, estos establecimientos solo presentan cosas favorables a la tranquilidad pública y a las costumbres: apenas dan preocupaciones. La publicidad de sus asambleas y el carácter de los Directores los tranquilizan fácilmente.

AD MAJOREN DEI GLORIAM VIRIGINISQUE DEIPARAE



#### **154. RESPUESTA A LAS DIFICULTADES**

QUE SE HACEN HABITUALMENTE CONTRA LAS CONGREGACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN EL MODELO DE LA DE BURDEOS, SOBRE LA NUEVA FORMA QUE SE LES HA DADO Y SOBRE LAS RELACIONES QUE TIENEN CON LAS PARROQUIAS.

*Este texto no autógrafo está escrito por Marc Arnozan. Data, como el anterior, de 1824 y se conserva en AGMAR 47.4.9 en un fascículo de 21 x 16,5 cm. de 26 páginas, de las que están escritas 24. Parece ser una segunda edición muy modificada del documento anterior. Trata los mismos temas pero con unas miras más amplias y más irénicas. El manuscrito ofrece un texto sin tachaduras, por lo que puede parecer definitivo.*

[1] Durante muchos años, no he dado otra respuesta a las dificultades que se van a leer, cuando han llegado hasta mí, que la de mostrar el bien que nuestras Congregaciones producían y que podía ver todo el mundo. Pero hoy que varias personas que no pueden verlo por ellas mismas, piden instituciones semejantes, creo conveniente dar unas cortas explicaciones sobre los diversos puntos que han dado lugar a las dificultades. Supongo, antes de nada, que se han leído, con la atención conveniente, las constituciones y los reglamentos de la Congregación y que se ha querido entrar voluntariamente en las miras que los han dirigido.

#### **1ª CUESTIÓN**

¿Cómo pueden reunirse en una misma asociación personas de toda condición y de toda edad? A lo sumo eso sería tolerable en una cofradía. Pero ¿cómo pueden establecerse relaciones sociales, sin coerción y sin [2] dislates, cuando hay una distancia tan grande y tanta desigualdad entre los individuos? De ello solo puede resultar una confusión chocante.

#### **RESPUESTA**

No es una confusión, lo mismo que una sociedad bien organizada no es una aglomeración. Uno no se hace una justa idea de las cosas cuando piensa que en nuestras Congregaciones todos los rangos están confundidos y todos los estados mezclados. Hay tantas divisiones y fracciones como son necesarias para reunir en los mismos grupos a las personas que se adecuan, sin separarlas del cuerpo. Los que entienden de administración comprenden fácilmente cómo una asociación puede estar organizada de esta manera y deben entrever las grandes ventajas que se pueden sacar de ello.

Sin duda, son necesarias prudentes precauciones para establecer y mantener estas diversas funciones en un mismo conjunto; pero esa es la tarea de los directores. ¿Y qué tipo de asociación es aquella cuya dirección no exige prudencia y flexibilidad?

### [3] 2ª CUESTIÓN

¿No habría más atractivo y, en consecuencia, mayor unión y fuerza, en una asociación que estuviera compuesta de personas poco más o menos iguales tanto por la condición como por la edad?

### RESPUESTA

Cada grupo o fracción que compone la Congregación, ofrece a los miembros que la forman, con esta igualdad de edad y condición, los atractivos de ese comercio de amistad que, humanamente hablando, constituye el encanto de las asociaciones.

No se oculta que, en la naturaleza humana, existe un amor como innato a las distinciones y a los rangos y, en consecuencia, un cierto temor a ser rebajado por debajo de lo que uno es o cree ser; y que algunas personas, estimables por otra parte, no sean, en este punto, de una delicadeza que se alarma por todo.

Pero, en primer lugar, tampoco se puede disimular que esta extrema delicadeza, esta atención tan rígida por guardar lo que se llama su rango, sea enteramente conforme con el espíritu de humildad y de caridad del cristianismo. En sus templos y en la distribución de los Sacramentos la religión no fue nunca de una severidad tan estrecha.

[4] ¿No se puede hacer comprender esto a los cristianos? ¿No se debe hacérselo comprender? ¿Hacen bien los ministros de la religión al mantener a las gentes del mundo en estos prejuicios mundanos? Nos parece que nuestras Congregaciones, al reunir en un mismo conjunto a grupos particulares, al distinguir las condiciones pero sin separarlas, mantienen un ambiente prudente y han encontrado adecuadamente lo que la religión puede ofrecer, sin abdicar de sí misma ante las conveniencias sociales y las debilidades humanas.

Por otra parte, y en segundo lugar, ¡qué ventaja no debe resultar para la religión e incluso para el Estado de la admisión de gentes de una clase inferior en una sociedad en la que ven a personas de un rango más elevado! ¡Qué ejemplo para ellas! ¡Qué objeto de emulación y de ánimo! Desde esta perspectiva ¡cuánto bien pueden hacer las personas distinguidas a las clases sociales tan numerosas y tan interesantes! Sin duda que son motivos demasiado humanos los que atraen al principio [5] a los de una clase inferior a estas Congregaciones; pero pronto estos motivos ceden al imperio de la fe, de la religión, de la virtud. Las buenas costumbres, una cierta cortesía, el respeto de la religión, los hábitos de la piedad se introducen en las familias del pueblo, se propagan en él, se conservan en él; y, como es a ejemplo de los grandes o de aquellos que no son pueblo claramente, se forman, entre los diversos rangos de la sociedad, nudos que los vinculan y los confirman a todos. Se ayudan y se asisten mutuamente; como lo dice uno de nuestros poetas: *A menudo se tiene necesidad de alguien más pequeño que uno mismo*<sup>181</sup>.

¡Y qué! ¿Directores bien formados, eclesiásticos investidos de la confianza pública, amigos virtuosos no pueden hacer gustar motivos tan loables y tan poderosos a los que en un primer momento se habría rechazado de algún modo? En estas personas solo se puede suponer un espíritu recto, algo de religión y de celo por el bien público. En cualquier Congregación, solo se reunirán de un modo constante personas de este carácter.

Por último, si hubiera gentes que, de modo alguno [6] quisieran entender estas razones, sería competencia de las autoridades eclesiásticas, formar prudentemente asociaciones particulares, independientes de la Congregación. Digo prudentemente: porque ¿no hay que temer que, por plegarse al carácter difícil de algunos particulares,

<sup>181</sup> De la fábula de J. DE LA FONTAINE *El león y el ratón* [On a souvent besoin d'un plus petit que soi].

se dañe al bien general mayor, al autorizar, por una sanción respetable, los pretextos a los que siempre se acoge la animadversión y la mala voluntad?

Es la reflexión que quizás habrían debido hacer (que se me permita decirlo aquí, puesto que se presenta la ocasión de modo tan natural), es lo que deberían haber pensado, antes de actuar, algunos eclesiásticos que, en los lugares donde ya existen las Congregaciones públicas, han querido erigir otras particulares; es preciso excusarlos por su celo pero han dañado el bien general al dañar a la Congregación, y sus asociaciones particulares no han resistido. Dios no tiene costumbre de bendecir lo que parte de un principio que no está de acuerdo con el Evangelio, de acuerdo con el espíritu del Evangelio.

### [7] 3ª CUESTIÓN

Las antiguas Congregaciones han hecho mucho bien durante más de tres siglos. Estas Congregaciones que los Padres Jesuitas habían establecido primero en sus colegios y que de ahí habían pasado a la sociedad no reunían más que a personas de la misma condición. ¿Por qué no atenerse a la experiencia del pasado sino hacer Congregaciones de una forma nueva cuyo éxito es como mínimo dudoso?

### RESPUESTA

Ya hemos observado que, en modo alguno, se trata de un ensayo: ¡algo experimentando durante veinticuatro años en Burdeos y en otros lugares no es tan nuevo! Se conoce el buen espíritu que reina en Burdeos; cómo se está, en general, adherido a la religión y a los buenos principios. No diremos que es obra de la Congregación, pero se me permitirá creerlo claramente de personas esclarecidas que piensan que un solo núcleo de gentes de bien en una ciudad populosa puede sostener poderosamente en ella los buenos principios y mantenerlos, como una columna que sostiene un edificio, aunque ella sea solo una pequeña parte de él.

[8] Pero respondamos directamente a la cuestión que se nos ha planteado. ¿Por qué Congregaciones con formas nuevas? ¿Y por qué el estado de cosas no es el mismo? ¿Por qué nuevas necesidades exigen nuevos y mayores socorros? Desde las catástrofes de la Revolución, ¿quién es el hombre sabio que no ve que las palancas que removían el mundo moral tienen de algún modo necesidad de otros puntos de apoyo? Se trata, pues, solamente de saber si las nuevas Congregaciones ofrecen más medios y recursos que las antiguas. Es lo que creemos.

Las Congregaciones nuevas difieren principalmente de las antiguas en cinco<sup>182</sup> puntos, que nos parece que les dan ventajas sobre ellas.

1º La misma reunión de diversos estados, de donde resulta en las ciudades un cuerpo social completo iluminado por la religión, que es practicada públicamente, de buena fe y en toda su pureza: es lo que nos presenta bastante bien, [9] en este siglo de libertinaje y de impiedad, la sociedad de los primeros cristianos.

2º Las asambleas públicas en las que se trata de enseñar la religión de una manera interesante e igualmente provechosa a los que escuchan y a los que hablan. Hay, en nuestras Congregaciones, artesanos sencillos que, sin salir de la modestia que conviene a su condición, conocen su religión suficientemente bien como para enseñarla a sus obreros y sus hijos, y para defenderla cuando es preciso. En estas asambleas se han formado individuos que, llegados a sacerdotes, prestan ahora señalados servicios a la religión.

Por lo demás, como estas asambleas son públicas, pueden ser vigiladas fácilmente, si es preciso, por las autoridades eclesiásticas y civiles, lo que debe alejar todo temor de que hagan sombra a unas y otras.

3º El espíritu de celo y de propagación. En las antiguas Congregaciones se contemplaba casi exclusivamente sostener a los cristianos piadosos en los buenos

<sup>182</sup> El texto habla aquí de *cuatro puntos*, pero desarrolla cinco. ¿Será una reminiscencia del texto anterior Nº 153, pp. [1-3], en el que se indican y desarrollan *cuatro puntos principales*?

camino, por medio de una mutua edificación. Pero en nuestro siglo, en la época de la renovación en que **[10]** estamos, la religión le pide a sus hijos otra cosa. Quiere que todos, a una, secunden el celo de sus ministros y, dirigidos por la prudencia de estos, trabajen por reanimarla. Este es el espíritu que se inspira en las nuevas Congregaciones. Cada Director es un misionero permanente, cada Congregación una misión perpetua.

4º La clase de los Postulantes. Se llama así a los grupos de adolescentes que se reúnen al salir de su primera comunión, cuando están aún sin ninguna ayuda, expuestos a todos los peligros del mundo. Es la obra particular de algunos Congregantes que se aplican a ella por celo y siempre bajo la influencia del Director. No se puede creer qué bien de ello resulta, no solo para los niños, sino también para los Jóvenes que los educan. No se veía nada parecido en las antiguas Congregaciones.

5º Por último, y hubiera sido sin duda necesario comenzar por aquí porque, de todos nuestros medios, es el más poderoso y el que más querido nos es. Las nuevas Congregaciones no son solo asociaciones **en honor de la Santísima [11] Virgen**: es una santa milicia que avanza en el **Nombre de María** y que está convencida de combatir a las potencias infernales bajo la guía misma y por la obediencia a Aquella que debe aplastar la cabeza de la **serpiente** [cf. Gn 3,15].

Por todas estas diferencias, es fácil ver que las nuevas Congregaciones, si son dirigidas y se mantienen según el espíritu de su institución, ofrecen a la religión más ayuda que la que se obtenía de las Congregaciones antiguas. Hay, por lo tanto, motivo suficiente para establecer y propagar las Congregaciones en sus formas nuevas.

#### 4ª CUESTIÓN

Los ejercicios de la Congregación no pueden dejar de desviar a los fieles de los de la parroquia. Ocurrirá, pues, que en los lugares en que se erijan Congregaciones, pronto se verán desiertas las parroquias, etc.

#### RESPUESTA

Es lo que dicen los Sres. párrocos en todos los sitios en que se han querido introducir las Congregaciones, y es por estos temores, en apariencia tan legítimos y tan bien fundados, por lo que se han mostrado tan a menudo opuestos a las Congregaciones. Pero pronto la experiencia les ha hecho ver lo contrario:

1º Que los ejercicios de las Congregaciones no apartaban necesariamente de los de las parroquias, pues **[12]** los Directores cuidaban de hacer los suyos a horas distintas y de instruir a los Congregantes en sus deberes como parroquianos.

2º Que a medida que prosperaban las Congregaciones, veían aumentar el número de sus parroquianos, reanimarse la piedad en las familias y volver a frecuentar los templos.

3º Que, cuando en tiempos de desgracia, las Congregaciones fueron disueltas, los ejercicios de las parroquias no fueron por mucho tiempo más frecuentados, sino, al contrario, abandonados enseguida de una manera alarmante.

Estas consideraciones, que están ante los ojos de todo el mundo, han cambiado en ocasiones en benevolencia las oposiciones de algunos párrocos bien intencionados y que no buscaban sino el bien de la religión.

#### 5ª CUESTIÓN

Pero, se dirá, aunque los ejercicios de las Congregaciones no se hagan a las mismas horas que los de las parroquias, sigue siendo verdad que los alejan de ellos y los Congregantes no tendrán ni el tiempo ni quizás incluso bastante celo para llegar a asistir a una misa mayor después de haber oído en la Congregación una primera misa, acompañada del Oficio y de **[13]** del Evangelio y quizás precedidas o seguidas de una asamblea. Esto tendrá como resultado que los fieles falten a menudo a la misa de la parroquia. Pero el Concilio de Trento es muy formal en este punto.

## RESPUESTA

Los que son conocedores de las leyes y de la tradición de la Iglesia sobre la asistencia a la misa de la parroquia no pueden más que estar edificadas del celo de los Párrocos y de los confesores por recordar esta obligación tan estricta y no obstante tan desconocida.

Obligación bajo pena de pecado mortal, al menos todas las veces que se falte a ella sin causa legítima; porque es así como hay que explicar lo que dice el santo concilio de Trento: [*allí donde esto se pueda hacer fácilmente*]<sup>183</sup>. Y el santo Concilio lo ha hecho comprender bien, puesto que da a los obispos el poder de exigir a los fieles, por la vía de las censuras, que cumplan esta obligación: [*que los obispos obliguen al pueblo fiel (a asistir a la misa dominical de la parroquia) por medio de censuras eclesiásticas y por las otras penas canónicas que juzguen oportuno establecer*]<sup>184</sup>. Varios concilios provinciales, celebrados antes y después del último concilio ecuménico, amenazan, castigan incluso con la excomunión, a aquellos que falten tres domingos seguidos, sin razón legítima, a la misa parroquial. Los dos concilios de Burdeos (1583 y 1624) son notables en [14] este artículo. El papa Gregorio XIII ha confirmado las palabras del concilio de Burdeos (1583) que expresan tan bien la gravedad de este pecado: [*Que los confesores se preocupen de preguntar a sus penitentes si han satisfecho este deber; y si hubieran faltado a él, que les muestren la gravedad de la falta para alejarlos de ella en el futuro*]<sup>185</sup>.

Los Sres. párrocos tienen razón al considerar la misa parroquial como un todo, compuesto del sermón y del santo Sacrificio. La ordenanza del concilio de Trento sobre la obligación de asistir a la misa parroquial contempla tanto la misa como las instrucciones que en ella se hacen. La ordenanza no exceptúa a nadie, incluso a los fieles más instruidos en las verdades de la religión: y el santo concilio decide que *todo fiel está obligado a asistir a la misa de la parroquia, para escuchar la palabra de Dios*<sup>186</sup>.

Me satisface mucho tener, en esta respuesta, la ocasión de hacer como una profesión de fe sobre este artículo que la Francia católica siempre ha enseñado especialmente como uno de los principios constitutivos de su Iglesia. ¡Cómo me gusta ver aplicar a la unión de los parroquianos con su Párroco el pensamiento de [15] san Cipriano: *Que la Iglesia no sea otra cosa que un pueblo unido a sus sacerdotes y un rebaño que permanece agrupado en torno a su pastor*<sup>187</sup>. Pero ¡cuidado!: cuanto más respetable es la ley, más debemos temer hacer de ella una aplicación mal entendida.

Entre las personas que se reúnen en las Congregaciones, hay sobre todo tres clases de ellas. Las unas son nuevos prosélitos que el celo de los Congregantes a hecho para la religión; gentes del mundo que antaño no iban a la parroquia, que quizás no se atrevan todavía a ir a ella: no obstante, vienen con gusto al oratorio de la Congregación y siguen en él sus ejercicios asiduamente... Están en camino de volver a Dios... Hay otros, entre los cuales se encuentran muchos jóvenes, que tienen muy vivas las pasiones y la vista de personas del otro sexo, en cualquier lugar que sea, les resulta peligrosa. La asistencia a los oficios de ciertas parroquias [16] les es casi tan escandalosa como algunos paseos públicos.

<sup>183</sup> *Ubi commode fieri poterit*. La traducción de este texto latino y la de los textos siguientes están al final de este documento, a continuación del texto, en las páginas [23-24]. Han sido colocadas aquí.

<sup>184</sup> *Censuris ecclesiasticis aliisque poenis quae illorum arbitrio constituentur fidelem populum compellant*.

<sup>185</sup> *Sciscitentur confesarii a poenitentibus an huic officio satisfecerint et gravitatem peccati, ut ab eo arceantur, proponant*.

<sup>186</sup> *Unumquemque teneri parochiae suae interesse, ad adiendum verbum Dei*. CONCILIO DE TRENTO, Sesión 24, capítulo 24. Decreto de reforma.

<sup>187</sup> *Ecclesia est plebs sacerdoti adunata et pastori suo grex adhaerens*. S. CIPRIANO, *Cartas*, nº 69, 8, en PL 4, 406.

Por último, un tercer tipo de personas son fervientes cristianos, Congregantes antiguos llenos de celo que desempeñan las primeras cargas y los oficios principales. Es con ellos con los que se cuenta para dar ejemplo, para introducir, para formar los grupos... Pero ocurrirá de vez en cuando que estos fieles cristianos no puedan asistir ni a la misa de la parroquia ni a la del oratorio.

Le pregunto ahora; pregunto a todas las personas prudentes y bien intencionadas, a las autoridades eclesiásticas y a los Srs. párrocos mismos...: ¿Es prudente, es conforme a este espíritu de condescendencia materna que es tan propiamente el espíritu de la Iglesia, aplicar rigurosamente, en todos los casos, a todas estas personas, el santo concilio de Trento?

¿Es necesario obligar a un hombre de mundo que vuelve con gran dificultad a las vías del cristianismo, a abandonar la Congregación que lo ha recuperado, para ir a la parroquia a riesgo de alejarse de ella por completo y perderse?

¿Es necesario exponer a un joven a un peligro que quiere evitar, a una ocasión que, para él, es quizá próxima?

¿Es necesario obligar a los Congregantes fervientes a preferir la parroquia a la Congregación, a riesgo de ver a la Congregación, privada de sus apoyos, caer y dispersarse?

¿Y cuáles son, pues, los casos en los que debe admitirse la prudente restricción del santo concilio: [*allí donde esto pueda hacerse fácilmente*]<sup>188</sup>? No hay duda de ello en lo relativo a una cita o a una visita de gran importancia pero puramente temporal. No se duda de ello por un sirviente que no podría de otro modo preparar la comida de sus amos. ¡No se puede aplicar aquí lo que decía el Salvador del mundo: está permitido, en día del sábado, levantar a un buey o a un asno pero no se podrá curar a un enfermo! [cf. Lc 13,15].

Hay, por lo tanto, casos en los que se podrá, a favor de los ejercicios de la Congregación, no **[18]** urgir rigurosamente la obligación de asistir a misa parroquial. Pero ¿cuáles son esos casos? ¿Quién decidirá sobre ello? Otra dificultad sobre la que nos permitimos llamar la atención de las autoridades eclesiásticas: ¿se dejará la decisión de estos casos a todo confesor? Es lo que se ha hecho hasta el presente, pero ocurrirá infaliblemente lo que ha ocurrido siempre. Varios confesores, según su manera de ver, cansarán importunamente a los Congregantes o aspirantes a la Congregación; de ello resultarán algunos inconvenientes desventajosos para la Congregación y a veces escandalosos:

1º Parecerá que los Directores no tienen la misma doctrina que los Srs. párrocos: se considerará que unos son unos relajados y los otros unos exaltados o demasiado severos.

2º Los fieles estarán persuadidos de que los Srs. párrocos no hablan tanto de los cánones **[19]** de la Iglesia sobre la asistencia a la parroquia como por interés.

3º Aquellos que pidan consejo a los Srs. párrocos o a sus confesores para entrar en la Congregación, serán disuadidos de ello.

4º Un Director que esté en lucha permanente y en contradicción con personas a las que respeta y considera, solo puede desanimarse. El celo de los Congregantes disminuye y la Congregación degenera en todos los sentidos.

¿No podrían nuestros Srs. Arzobispos y Obispos, en la sabiduría de su consejo, trazar alguna vía que no esté expuesta a tantos inconvenientes?

¿No sería natural, por ejemplo, atribuir la decisión de estos casos al Director de las Congregaciones? Esto parece derivarse de la misma misión que recibió de los Ordinarios para esta obra. Los mismos motivos que concederían a los Directores la confianza de los **[20]** Obispos para formar y dirigir las Congregaciones, servirían de garantía de que los Directores usarían prudentemente de este poder. No contemplarían solamente los beneficios de las Congregaciones, sino, como servidores

---

<sup>188</sup> *Ubi commode fieri poterit.*

de Dios prudentes y desinteresados, considerarían también la edificación que todo fiel debe a su parroquia y cuidarían de conciliar todo.

Habría siempre muchas dificultades para formar Congregaciones florecientes mientras no se tome previamente una medida parecida a esta. Quien hace esta reflexión puede apoyarla con una experiencia de veinticuatro años: no ha soportado tanto tiempo con paciencia tantas contrariedades sino con la persuasión firme y reflexionada de que las Congregaciones eran uno de los medios de los que Dios quería servirse para la regeneración de Francia y en la confianza de que sus miras y trabajos serían un día secundados por las [21] autoridades superiores.

## 6ª CUESTIÓN

¿No habría un medio seguro de conciliar el beneficio de las Congregaciones con el derecho de las parroquias y de hacer cesar todas las reclamaciones de los Srs. párrocos? Se podría hacer de una de las capillas, incluso de la iglesia parroquial, el oratorio de la Congregación y el Párroco o alguno de sus Vicarios sería su Director.

## RESPUESTA

Desde hace mucho tiempo se ha tenido esta idea; a menudo se ha intentado ejecutarla; no sé si ha tenido éxito una sola vez. Y es que la idea y la empresa están por igual en oposición con la naturaleza de las cosas.

Quien dice Congregación, dice una asociación particular. Una iglesia parroquial es una cosa común; el párroco se debe a todos. Obstáculos por parte de las cosas, obstáculos por parte de las personas.

1º Si la capilla en la que se quiere reunir a los Congregantes está aislada y como escondida, la edificación pública no puede ganar nada con ello; si, por el contrario, está demasiado al descubierto para [22] estar a los ojos del público, ¿cómo reunir en ella a los jóvenes, hacerles rezar el Oficio, etc.? Es conocerlos bien poco.

2º Siempre se ha visto que la dirección de una Congregación algo numerosa absorbía todos los momentos y todas las facultades de un hombre: confesiones, instrucciones, sesiones públicas, dirección general, relaciones con los Oficiales, dirección particular, vigilancia, correspondencia... Tiene que estar siempre en su casa, con la puerta abierta a los que llegan, todo entero para cada uno como si no hubiera otra cosa que hacer... Si un Párroco se entrega por completo así, como es preciso hacerlo en la Congregación, ¿qué será de la parroquia? Si no se entrega con esta plenitud y este abandono, me atrevo a asegurar que no tendrá éxito jamás y que su Congregación no aguantará o no hará sino languidecer.

Los inconvenientes son los mismos para los Sres. Vicarios y habrá además [23] el de los **cambios**. La experiencia nos ha hecho comprender a este respecto que para un Director de Congregación, es necesario más aún de lo que hemos dicho: es necesario un hombre que no muera nunca, es decir, una asociación de hombres que se hayan entregado a Dios para esta obra, que la cumplan en la madurez de su edad, después de haberse formado en ella bajo la santa obediencia y se transmitan los unos a los otros el mismo espíritu y los mismos medios.

Estas son las miras que han dado nacimiento al *Instituto de María*.

¡Que el Espíritu de Dios conduzca siempre según sus designios lo que ha sido emprendido solo para su gloria!

